

1 **ACTA 200-12**
2 **Sesión Ordinaria 133**
3

4 Acta número doscientos correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y tres, celebrada
5 por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala
6 de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes doce
7 de noviembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Regidor Suplente

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**
39

40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 41 1) **Atención a los señores Ronald Zürcher y Felipe Fuentes para presentación del proyecto**
42 **en Calle Real.**
43 2) **Atención a la señora Ana María Jiménez Carranza para referirse a invasión de**
44 **propiedad en La Pájara Pinta.**
45 3) **Atención al señor Jorge Mario Delgado Madrigal.**

1 **4) Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 195 Y 196.**

3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

4 **IV. MOCIONES.**

5 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

6 **VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

7 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

8
9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

10
11 Al ser las diecinueve horas con tres minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro
12 Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y somete a votación una moción para incluir en el orden
13 del día la atención a la Asociación Escazuceñas de Mujeres Emprendedoras. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

17
18 **Inciso 1. Atención a los señores Ronald Zürcher y Felipe Fuentes para presentación del**
19 **proyecto en Calle Real.**

20
21 Los señores Zürcher y Fuentes no se encuentran presentes, por lo que el Presidente Municipal
22 continúa con el desarrollo de la sesión.

23
24 **Inciso 2. Atención a la Asociación Escazuceña de Mujeres Emprendedoras (ASEME).**

25
26 La señora María del Rocío Hernández, en representación de la señora Kattia Granados, Presidenta de
27 esa asociación, solicita al Concejo Municipal el apoyo y los recursos necesarios para lo que
28 consideran un proyecto de gran relevancia para los artesanos y las artesanas de este cantón, como lo
29 es la construcción de un mercado de artesanías.

30
31 La regidora Rosemarie Maynard indica que a solicitud de la Asociación Escazuceña de Mujeres
32 Emprendedoras, en el apartado correspondiente presentará una moción para la creación de un
33 mercado artesanal, de comidas y productos agrícolas, que obedece a una necesidad que quedó
34 plasmada en el Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 y que igualmente está contenida en la Agenda
35 Local de Mujeres de Escazú. Señala que las mujeres que conforman esta asociación pretenden contar
36 con un lugar para exponer sus productos en forma permanente, porque hasta ahora la Municipalidad
37 ha hecho grandes esfuerzos por crear espacios temporales en ferias y otras actividades, pero esto no
38 es suficiente, por cuanto se requiere de algo más estable para asegurar sus ingresos. Añade que la
39 moción pretende que la Municipalidad construya el mercado y que al menos el cincuenta por ciento
40 de los locales se destinen a las mujeres emprendedoras del cantón que durante muchos años han
41 venido participando en el proceso de emprendedurismo que tiene la Municipalidad.

42
43 **Inciso 3. Atención a la señora Ana María Jiménez Carranza para referirse a invasión de**
44 **propiedad en La Pájara Pinta.**

45

1 La señora Ana María Jiménez Carranza se refiere a un allanamiento realizado a su propiedad por la
2 Policía Municipal y consulta respecto a las potestades que en ese sentido tiene ese cuerpo policial.

3
4 El Presidente Municipal remite el asunto expuesto por la señora Jiménez a la Administración
5 Municipal, a fin de que se den las explicaciones que ella solicita, ya que se trata de un asunto que
6 escapa a las competencias del Concejo.

7

8 **Inciso 4. Atención al señor Jorge Mario Delgado Madrigal.**

9

10 El señor Jorge Mario Delgado Madrigal manifiesta que desea reiterar la queja que expuso hace unas
11 semanas ante este Concejo y sobre la cual no ha tenido respuesta, en cuanto a un error en la fecha de
12 construcción de su casa en el sistema de la Municipalidad. Señala que según los registros
13 municipales, su vivienda tiene cuarenta años de construida, cuando en realidad tiene sesenta años,
14 situación que no se ha corregido a pesar de las gestiones que él ha hecho.

15
16 El Presidente Municipal solicita al Alcalde dar seguimiento al asunto expuesto por el señor Delgado y
17 remitir al Concejo un informe al respecto.

18

19 **Inciso 5. Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

20

21 El señor Carlos Angulo indica que para los próximos Juegos Deportivos Nacionales, que se realizarán
22 en el mes de diciembre en Desamparados, Escazú ya tiene clasificados ciento cincuenta y tres atletas
23 y aún queda pendiente la eliminatoria de ajedrez, disciplina en la que se espera clasificar cinco
24 jóvenes. Se refiere a algunos cambios en la reglamentación de los Juegos Deportivos, los cuales de
25 alguna manera afectaron la clasificación de atletas escazuceños.

26

27 El señor Sigifredo Hidalgo expresa la complacencia de los miembros de la Junta Directiva por haber
28 cumplido con uno de los principales objetivos, como lo era poner al día la contabilidad, que estuvo en
29 un completo desorden por tanto tiempo. Indica que recientemente se remitieron al Concejo dos
30 informes: uno sobre la reconstrucción de la contabilidad del Comité desde el año 2008 y otro de un
31 inventario de activos del mismo. Señala que el informe contable vino a confirmar el desfaldo
32 millonario que sufrió el Comité y la situación financiera tan penosa en que quedó el mismo e insta a
33 los miembros del Concejo a leerlo detenidamente y se refiere a los principales hallazgos y a las
34 recomendaciones que hizo la empresa contratada para el levantamiento de la contabilidad, según
35 consta en el informe citado. Apunta que el setenta por ciento de los recursos que maneja el Comité se
36 destinan a los programas deportivos y considera ese Comité está haciendo una gran labor por la
37 niñez y la juventud del cantón, aunque aún falta mucho más por hacer, por lo que hace un llamado a
38 no escatimar en recursos para el deporte y la recreación.

39

40 El señor Carlos Angulo se refiere a la estructura administrativa del Comité de Deportes, la cual fue
41 hecha en el año 1989, cuando el Comité manejaba un presupuesto de seis a diez millones de colones;
42 sin embargo, ahora se maneja un presupuesto de doscientos cincuenta millones de colones, lo que
43 hace necesario contar con una estructura administrativa que permita manejar eficientemente esos
44 dineros. Indica que el Comité está presentando al Concejo una propuesta de estructura, a la cual se
45 refiere seguidamente. Solicita al Concejo que se autorice al Proceso de Recursos Humanos a hacer

1 una revisión de los salarios y puestos actuales del Comité. Solicita también la reposición de los
2 recursos embargados al Comité por la Caja Costarricense del Seguro Social, por la suma de veintiséis
3 millones de colones, así como el dinero pagado por la reinstalación del señor Paulo Morales, por
4 diecisiete millones de colones.

5
6 El señor Sigifredo Hidalgo se refiere al tema de los salarios y las cargas sociales de las personas que
7 laboran para el Comité

8
9 Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y
10 comentarios de los miembros del Concejo.

11
12 La regidora Rosemarie Maynard menciona que se conformó una comisión especial para dar
13 seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría, la cual hoy está presentando una moción
14 relacionada precisamente con la solicitud que hace el Comité de que la plaza del contador pase a
15 formar parte de la estructura administrativa y de la planilla de la Municipalidad, que es una
16 recomendación que había hecho la Auditoría. Señala que los gastos administrativos del Comité de
17 Deportes superan por mucho el diez por ciento que indica el Código Municipal y esta propuesta
18 vendría a reducir un poco esos gastos. Señala que se están proponiendo algunas reformas al
19 reglamento del Comité en cuanto a las funciones del contador y del tesorero. Se refiere a una
20 publicación que hizo el Comité de Deportes en el periódico Escazú 2000, en la cual se dice que se
21 cumplió con la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría. Al respecto, señala que el pasado
22 cuatro de octubre este Concejo tomó un acuerdo solicitando al Comité un cronograma para el
23 cumplimiento de las recomendaciones que para la Auditoría aún se encuentran pendientes, por lo que
24 solicita al Comité que revise esas recomendaciones y cuanto antes remita el cronograma solicitado.

25
26 El regidor Pedro Toledo agradece al Comité de Deporte el esfuerzo que ha hecho por poner en orden
27 la contabilidad. Menciona que anteriormente se criticó mucho al Comité porque había una gran
28 cantidad de atletas que no eran escazuceños y consulta cuántos de los atletas que hay actualmente, en
29 todas las disciplinas, son escazuceños y cuántos son de otros lugares.

30
31 El señor Carlos Angulo indica que la reglamentación del ICODER permite reforzar con atletas de
32 otros cantones para eliminatorias y semifinales. Señala que en este momento la participación de
33 escazuceños clasificados es del noventa y seis por ciento. Añade que el cuatro por ciento restante
34 corresponde en su mayoría a atletas que ya no viven en el cantón pero que se formaron en los
35 programas del Comité.

36
37 El regidor Pedro Toledo se refiere al proceso legal que se está llevando contra ex-directivos y el
38 anterior Gerente Deportivo del Comité, el señor Paulo Morales. Señala que este último, por una
39 sentencia judicial, fue reinstalado en su puesto y considera que el informe contable presentado puede
40 servir como fundamento para apelar esa sentencia.

41
42 El señor Carlos Angulo indica que en el caso particular del señor Paulo Morales, en este momento se
43 encuentra con medidas cautelares y hay una vista en la que se va a incorporar lo relacionado con la
44 reconstrucción de la contabilidad. En el caso de los directivos anterior, manifiesta que no lo puede
45 asegurar, pero tiene entendido que el Concejo Municipal presentó una denuncia y la Junta Directiva

1 hizo una ampliación de cargos. Añade que hubo un pronunciamiento en el cual se desestimó la causa
2 porque las pruebas no eran contundentes y quedó a la espera de nuevas pruebas para reabrir el caso.
3 Considera que este es un asunto que debe retomar la Administración Municipal y darle seguimiento,
4 por su complejidad y los recursos que requiere.

5
6 El regidor Marcelo Azúa señala que desde hace algún tiempo la comunicación entre el Concejo y el
7 Comité se ha dado sólo a través de acuerdos de ambas partes, lo que ha entrabado las cosas en lugar
8 de facilitarlas. Considera que lograr una solución inmediata se requiere más presencia, ya sea en las
9 reuniones de la Junta Directiva o en las sesiones de las comisiones de este Concejo. Externa la
10 confianza de este Concejo en la Junta actual y señala que ambos deben trabajar de la mano para
11 solucionar la situación. En cuanto al tema de las cargas sociales, señala que las instituciones públicas
12 deben cumplir con lo estipulado en las leyes y en ese sentido no hay forma de evadir esas cargas y
13 considera un error haber entrado en un conflicto legal por eso con la Caja Costarricense del Seguro
14 Social, porque al final de cuentas siempre va a haber que pagar ese dinero. Manifiesta que llama su
15 atención que en la estructura administrativa propuesta por el Comité no está la asesoría legal.
16 Comenta que está solicitando audiencia al Comité de Deportes para conversar algunos asuntos más a
17 fondo.

18
19 El señor Sigifredo Hidalgo acota que la estructura propuesta es una estructura “de planta”; es decir,
20 de empleados fijos, pero el asesor legal se contrataría por servicios profesionales.

21
22 El regidor Juan Carlos Arguedas se refiere también al tema de las cargas sociales, señalando que eso
23 es algo inevitable, aunque se trate de contrataciones por servicios profesionales.

24
25 El regidor Daniel Langlois consulta cómo está conformada la Junta Directiva actual.

26
27 El señor Sigifredo Hidalgo indica cuál es la conformación de la actual Junta: Presidente, Carlos
28 Angulo; Vicepresidente, Francisco Villalobos; Tesorero, Sigifredo Hidalgo; Secretaria, Evelyn Jirón;
29 Vocal, Rudy Sandí.

30
31 El regidor Daniel Langlois considera que ha habido una gran falta de comunicación entre el Comité
32 de Deportes y el Concejo Municipal, situación que espera cambie en adelante. Señala que el Concejo
33 debería establecer con mayor claridad qué es lo que espera del Comité y trabaja en conjunto para
34 lograrlo. Señala la necesidad de que los informes que debe rendir el Comité se presenten a tiempo.
35 Considera muy interesante la estructura administrativa propuesta.

36
37 La regidora Rosemarie Maynard entiende que los miembros del Comité hayan creado “anticuerpos”
38 contra el Concejo Municipal por las situaciones que se han dado y se refiere a la responsabilidad que
39 tiene este Concejo Municipal como jerarca del Comité de Deportes, de modo que no se trata de una
40 persecución ni nada parecido. Insta a los miembros del Comité a reunirse con la Comisión de
41 Gobierno y Administración para ver el tema de las recomendaciones de la Auditoría que no han sido
42 atendidas.

43
44 El señor Sigifredo Hidalgo manifiesta tener claro lo que apunta la regidora Maynard y acota que a
45 esta Junta Directiva le correspondió asumir muchos problemas de la Junta Directiva anterior.

1 Manifiesta que han sido muchas las exigencias de este Concejo hacia el Comité y lamentablemente el
2 Comité no cuenta con los recursos suficientes para atender todas esas demandas. Señala que
3 efectivamente el canal de comunicación debe ser diferente a cómo se ha venido manejando. Agradece
4 la confianza que el Concejo Municipal ha puesto en esta Junta Directiva para sacar a flote al Comité
5 de Deportes.

6
7 El regidor Pedro Toledo señala que este Concejo y el Comité de Deportes heredaron la
8 irresponsabilidad del Concejo anterior, que no fue capaz de exigir los informes que la Junta Directiva
9 del Comité debía presentar. Cuestiona también el papel de la Auditoría ante esa situación. Reitera la
10 felicitación a la nueva Junta Directiva por el trabajo realizado.

11
12 En relación con el comentario del regidor Toledo, la regidora Rosemarie Maynard acota que el
13 Concejo anterior ordenó la apertura de un proceso administrativo a raíz del cual nacieron muchas de
14 las denuncias que están presentadas ante el Ministerio Público, de modo que no es cierto que ese
15 Concejo no haya actuado. Indica que en el caso de los actuales miembros de la Junta Directiva, se
16 abrió un procedimiento por incumplimiento de deberes, por no acatamiento de los acuerdos del
17 Concejo Municipal y de las recomendaciones de la Auditoría. Indica que el Concejo anterior no tenía
18 conocimiento del desfalco que se estaba dando, porque la Junta Directiva del Comité sí presentaba
19 los informes a los que se refiere el regidor Toledo, pero el Concejo no tenía los medios para verificar
20 la información que se presentaba, porque no le corresponde al Concejo ejercer la función de la
21 Auditoría. Acota que el regidor Toledo debe entender que lo que sucedió no es responsabilidad del
22 Concejo anterior y eventualmente esa responsabilidad recaería sobre la Auditoría, por no haber hecho
23 el seguimiento adecuado.

24
25 El Alcalde Municipal externa su agradecimiento a la señora Isabel Agüero, ex presidenta del Comité,
26 por el tiempo y el esfuerzo que dedicó al Comité de Deportes y por el empeño que puso en sacarlo
27 adelante. Manifiesta que la señora Agüero es una mujer valiente, ineludible y comprometida,
28 quien ha dejado una huella muy importante en este proceso de rescate del Comité Cantonal de
29 Deportes, a lo cual se suma el trabajo de sus compañeros de Junta Directiva.

30
31 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 195 Y 196.**

32
33 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 195.

34
35 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 195. Se
36 aprueba por unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 196.

39
40 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 196. Se
41 aprueba por unanimidad.

42
43 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

44
45 **Inciso 1: Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

1 Remite oficio CG-296-2012, en el que solicita criterio en relación con el expediente 18.561 "Reforma
2 de los artículos 13 inciso f), 51 y 52 del código municipal, Ley No. 7794, de 30 de abril de 1998".

3
4 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

5
6 **Inciso 2: Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

7
8 Remite oficio CG-302-2012, en el que consulta criterio en relación con el Expediente 18.557
9 "Adición de un párrafo final al artículo 75 del código municipal, Ley No. 7794 del 27 de abril de
10 1998 y sus reformas".

11
12 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

13
14 **Inciso 3: María de los Ángeles Ulate Alfaro, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de**
15 **Flores.**

16
17 Remite oficio SCM-AC-1914/192-2012, en el que comunica acuerdo:

18
19 1914-12 Acuerdo Firme: El Concejo Municipal atendiendo el oficio SM-841-12 se aprueba dar el
20 apoyo al dictamen No-22 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Goicoechea el
21 cual a la letra dice:

22
23 1. Solicitar a las Comisiones Legislativas de Asuntos Municipales y Administración y Gobierno y a
24 todos los Diputados de la Asamblea Legislativa voten negativamente la propuesta del Proyecto de
25 Ley No. 18070, por los efectos económicos negativos que sufrirán las Municipalidades.

26
27 2. Solicitar a las Federaciones y a la Unión de Gobiernos Locales se pronuncien al respecto
28 públicamente.

29
30 3. Se informe a las Municipalidad de Poás, a todas las Municipalidades del País y a los 8 Concejos de
31 Distrito del País lo resuelto por este Concejo.

32
33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34
35 **Inciso 4: Anyot Broderik León Fernández, Vicepresidente del Comité Cantonal de la Persona**
36 **Joven.**

37
38 Correo electrónico en el que presenta su postulación para el cargo de presidencia del Comité
39 Cantonal de la Persona Joven de Escazú. Adjunta Curriculum Vitae.

40
41 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

42
43 **Inciso 5: Margarita Tencio Bejarano. Vecina de la Urbanización Las Brujas.**

44
45 Documento en el que explica que el día lunes 5 de noviembre en la sesión ordinaria de este Concejo,

1 se presentó en audiencia al público la señora Magdalena Enriquez Matarrita, con una representante
2 Legal y un grupo de Vecinos quienes según ellos indican anomalías que suscitan en la Urbanización
3 Las Brujas, sitio donde comparte vecindario con parte de esas personas, ya que menciona, que del
4 grupo que visitó ese salón de sesiones, solo y únicamente son vecinos al menos la mitad de ellos, el
5 resto son familiares y personas vecinas de Guachipelín y de Alajuelita, o sea vienen a reclamar
6 derechos que no les corresponden como vecinos de la Urbanización y hacen incurrir en un error a este
7 Concejo Municipal.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 6: Roxana Araya Ibarra, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello**
12 **Horizonte.**

13

14 Nota en a que agradece y hace de conocimiento, la intervención del Ing. David Umaña Corrales, la
15 Ing. Sandra Blanco Alfaro y el Ing. Cristhiand Montero en los proyectos de las mejoras en el parque
16 Buenaventura de Trejos Montealegre, en beneficio de la cultura y el deporte y social así como las
17 mejoras en la entrada del salón comunal de Bello Horizonte.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 7: Sonia Patricia Zúñiga Gómez, Presidenta, y Analive Salamanca Calero, Secretaria de**
22 **la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

23

24 Remite oficio JEEDMH-00040-12, en el que la Junta de Educación de la Escuela, comunica en
25 relación al Acuerdo AC-541-11, donde se aprobó la modificación presupuestaria MPCM-09-11-2011,
26 que contiene según el Consolidado del Programa II Dirección de Desarrollo Humano - Junta de
27 Educación Escuela David Marín, (compra de material para desarrollo de la inteligencia emocional),
28 por un monto de ¢2.000.000.00. Por tanto, explican que la Junta de Educación anterior les dejó
29 documentos proforma para la compra de artículos que no coincidían con los estipulados en el
30 proyecto, por lo cual no teniendo tiempo para hacer los cambios y buscar nuevas proformas con los
31 artículos proyectados en el proyecto, procedieron a hacer la liquidación y devolución del dinero No
32 utilizado, ¢648.500.35, pero que sí necesitan. En razón de lo anterior solicitan poder contar con ese
33 dinero ¢648.500.35, para darle el uso para el cual se destinó.

34

35 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36

37 **Inciso 8: Paola Mora Tumminelli, Apoderada de los vecinos de la Urbanización Las Brujas.**

38

39 Remite documento en el que presenta solicitud por parte de los vecinos de urbanización Las Brujas,
40 referente a obras ilegales (autorizadas por la Municipalidad) pagados con recursos públicos y
41 realizadas con recursos y mano de obra comunal.

42

43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44

45 **Inciso 9: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio AL-1274-2012, en el que da respuesta a oficio AC-495-12, donde solicitan un
2 cronograma de ejecución y seguimiento de las recomendaciones identificadas en estado de pendiente
3 de ejecución, las cuales competen al despacho, contenidas en el informe de auditoría AI-47-2012,
4 razón por la cual en anexo adjunta dicho cronograma con las fechas de cumplimiento y ejecución de
5 cada una de las recomendaciones contenidas en el informe antes citado.

6

7 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría.

8

9 **Inciso 10: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite oficio AL-1279-12, en el que traslada el dictamen legal No. DAJ-154-12, en torno a la
12 solicitud de explotación de una patente de licores para el distrito de San Rafael, presentada por la
13 empresa Inversiones AMPM S.A. Se traslada con los expedientes:

14

15 1. El legajo rotulado "Inversiones AM PM S.A., licencia comercial 6433".

16

2. El legajo rotulado "Solicitud de licencia de licores".

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio AL-1277-12, en el que traslada el dictamen DAJ-152-12, acompañado del expediente
23 administrativo de la Licencia Comercial y expediente administrativo de la Licencia de Licores,
24 solicitada por la sociedad Corporación de productos Alimenticios Corpal S.A., del distrito de San
25 Rafael.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-1287-12, en el que traslada el dictamen DAJ-158-12, acompañado del expediente
32 administrativo de la Licencia Comercial y expediente administrativo de la licencia de licores,
33 solicitada por la sociedad Corporación Irasoft JVJ S.A., del distrito de San Rafael.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 13: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio AL-1276-12, en el que traslada el dictamen DAJ-153-12, acompañado del expediente
40 administrativo de la Licencia Comercial y expediente administrativo de la Licencia de Licores,
41 solicitada por la señora Sulan Chen, del distrito de San Rafael.

42

43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44

45 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio AL-1280-12, en el que traslada el dictamen DAJ-156-12, acompañado de 2 tomos; uno
2 de licencia comercial y otro de licencia de licores, del distrito de San Rafael, mediante el cual se
3 analizó la solicitud de explotación de licencia de licores solicitada por la empresa Inversiones AM-
4 PM S.A.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 15: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 Remite oficio AL-1284-12, en el que traslada el dictamen DAJ-157-12, acompañado de 2 tomos, uno
11 de licencia comercial y otro de licencia de licores, del distrito de San Rafael, mediante el cual se
12 analizó la solicitud de explotación de licencia de licores solicitada por la empresa Guayoyo Gourmet
13 S.A.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite oficio AL-1293-12, en el que traslada el dictamen DAJ-159-12, acompañado de dos tomos,
20 uno de licencia comercial y otro de licencia de licores, del distrito de San Rafael, mediante el cual se
21 analizó la solicitud de explotación de licencia de licores solicitada por la empresa "Linos y Tull S.A."

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 **Inciso 17: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio AL-1291-2012, en el que para conocimiento, análisis y aprobación por parte del
28 Concejo, adjunto remito el expediente del Convenio con el Consejo Nacional de Vialidad para el
29 diseño y construcción del puente sobre Quebrada Yeguas en la Ruta Nacional 310.

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 18: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de los Concejos de Distrito.**

34
35 Remite oficio P-PL/287-2012, en el que traslada acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:

36
37 ACUERDO No. 67-2012: enviar al Concejo Municipal, con copia al Sr. Alcalde y al Asesor Legal de
38 la Municipalidad de Escazú, la solicitud de indicarnos el sustento jurídico que ampara la nota enviada
39 por el Auditor Municipal, en donde regresa al Concejo de Distrito de San Rafael los acuerdos 46 y 61
40 del Acta 14-2012, indicando que dichos acuerdos deben canalizarse a través del Concejo Municipal,
41 situación que no se daba en el pasado.

42
43 ACUERDO No. 68-2012: convocar a los representantes del distrito de San Rafael de Escazú que
44 integran a la Comisión del Plan Regulador de Escazú, a presentarse el día sábado 17 de noviembre
45 del 2012, además solicitamos por favor, presentar su informe anual a los grupos organizados del

1 distrito.

2

3 ACUERDO No. 69-2012: según PLM 692-2012, del 25 de setiembre del 2012, recomendar esta
4 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en
5 relación a la venta y distribución de licores.

6

7 ACUERDO No. 70-2012: según PLM 708-2012, del 27 de setiembre del 2012, recomendar esta
8 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en
9 relación a la venta y distribución de licores.

10

11 ACUERDO No. 71-2012: según PLM 712-2012 del 27 de setiembre del 2012, recomendar esta
12 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en
13 relación a la venta y distribución de licores.

14

15 ACUERDO No. 72-2012: según PLM 714-2012 del 27 de setiembre del 2012, recomendar esta
16 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en
17 relación a la venta y distribución de licores.

18

19 ACUERDO No. 73-2012: según PLM 723-2012 del 02 de octubre del 2012, recomendar esta patente
20 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
21 venta y distribución de licores.

22

23 ACUERDO No. 74-2012: según PLM 730-2012 del 03 octubre del 2012, recomendar esta patente
24 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
25 venta y distribución de licores.

26

27 ACUERDO No. 75-2012: según PLM 737-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
28 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
29 venta y distribución de licores.

30

31 ACUERDO No. 76-2012: según PLM 738-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
32 y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y
33 distribución de licores.

34

35 ACUERDO No. 77-2012: según PLM 739-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
36 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
37 venta y distribución de licores.

38

39 ACUERDO No. 78-2012: según PLM 742-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
40 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
41 venta y distribución de licores.

42

43 ACUERDO No. 79-2012: según PLM 743-2012 del 05 de octubre del 2012, recomendar esta patente
44 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
45 venta y distribución de licores.

1 ACUERDO No. 80-2012: según PLM 744-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
2 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
3 venta y distribución de licores.

4
5 ACUERDO No. 81-2012: según PLM 745-2012 del 05 de octubre del 2012, recomendar esta patente
6 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
7 venta y distribución de licores.

8
9 ACUERDO No. 82-2012: según PLM 775-2012 del 11 de octubre del 2012, recomendar esta patente
10 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
11 venta y distribución de licores.

12
13 ACUERDO No. 88-2012: solicitar al Concejo Municipal y a la Alcaldía, interponer sus buenos
14 oficios para que la Comisión Nacional de Emergencias, reactive el proceso de estudio concerniente a
15 las áreas rescatables del Bajo Los Anonos. Paralelamente, el Concejo de Distrito enviará oficio a la
16 Directora de la Comisión Nacional de Emergencias de Escazú, solicitándole una cita para conversar
17 de los avances de este caso, en virtud a la reunión sostenida el 08 de marzo del 2010.

18
19 Se remite al Asesor Legal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Especial de
20 Estabilización de Laderas.

21
22 **Inciso 19: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de los Concejos de Distrito.**

23
24 Remite oficio P-PL /288-2012, en el que traslada acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio:

25
26 ACUERDO 69-2012: agradecer al Ing. David Umaña Corrales y al Inspector Franklin Cordero
27 Hernández el envío del detallado informe del avance de la notificación de la construcción de aceras
28 en el distrito, a que se refieren los dos anteriores memorandos.

29
30 ACUERDO 70-2012: solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora de
31 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, le informe a este Concejo de Distrito, sobre el
32 avance del proyecto de construcción de la nueva carretera de la calle "Cuesta Grande", para poder
33 informar a esta comunidad.

34
35 ACUERDO 71-2012: solicitar respetuosamente a la Lic. Claudia Blanco, del Proceso de Asuntos
36 Jurídicos, se sirva informar a este Concejo de Distrito, lo que realmente sucede en torno a este asunto
37 del traspaso de las áreas de la Urbanización IMAS La Paz, a la Municipalidad de Escazú.

38
39 ACUERDO 72-2012: solicitar respetuosamente su cooperación, al ing. David Umaña Corrales, Jefe
40 de Proceso de Servicios Comunales, para que se sirva enviar a los empleados municipales encargados
41 de este tipo de trabajo, con sus moto-guarañas, para realizar los trabajos de limpieza de la maleza,
42 frente a las propiedades que se ubican a mano izquierda de calle "Los Lechones" entre el primer y
43 tercer poste de la luz eléctrica, y notificar el deber de reparar las aceras y limpiar los caños frente a
44 dichas propiedades.

45

1 Se remite a la Administración Municipal.

2

3 **Inciso 20: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1304-12, en el que traslada el dictamen legal No. DAJ-162-12 en torno a la
6 solicitud de explotación de una patente de licores para el distrito San Rafael, presentada por la
7 empresa Inversiones Corporación Alquime RRHH S.A. Se traslada con expedientes:

8

9 1. Solicitud de la licencia de licores.

10 2. Solicitud de la licencia comercial rotulado "Corporación Alquime RRHH S.A."

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 21: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite oficio AL-1303-12, en el que traslada el dictamen legal No. DAJ-161-12 en torno a la
17 solicitud de explotación de una patente de licores para el distrito San Rafael, presentada por la
18 empresa Inversiones Caffé Torino S.A. Se traslada con expedientes:

19

20 1. Solicitud de la licencia de licores.

21 2. Solicitud de la licencia comercial.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 22: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio AL-1308-2012, en el que para análisis y aprobación traslada la modificación
28 presupuestaria MPCM-07-11-2012 por un monto de ¢44.176.940.00.

29

30 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

31

32 **Inciso 23: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33

34 Remite oficio AL-1309-12, en el que traslada expedientes de convenios de cooperación, para
35 conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal:

36

37 1. Convenio de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de
38 Desarrollo Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú, por un monto de
39 ¢1.000.000.00.

40 2. Convenio de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de
41 Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, por un monto de ¢6.400.000.00.

42 3. Convenio de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Casa de Refugio
43 Religiosas Betlehemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, por un monto de ¢3.800.000.00.

44 4. Convenio de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de
45 Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada, por un monto de

1 ¢9.000.000.00.

2 5. Convenio de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta
3 Administrativa del Liceo de Escazú, por un monto de ¢22.000.000.00.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 24: Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero**
8 **Administrativo.**

9
10 Remite oficio MFA.-156-2012 dirigido a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macroproceso
11 Ingeniería y Desarrollo Territorial, en el que solicita presentar información, en aras de continuar con
12 los estudios y procedimientos de financiamiento para la compra del terreno a destinar como área
13 deportiva y recreativa, ubicado frente a la Pulpería La Violeta, según acuerdos municipales AC-264-
14 2008 y AC-319-2012.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 25: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

19
20 Remite oficio SMI-130-12, en el que en atención a las recomendaciones de la Auditoría Interna,
21 traslada cronograma:

- 22
23 1. Informe A.I. 037-2010/ Asunto: denuncia de pago de dietas.
24 2. Informe A.I. 101-2010/ Asunto: Control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal y
25 confección de actas.

26
27 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría.

28
29 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

30
31 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y el regidor Kenneth Pérez,**
32 **orientada a aprobar el texto del “Reglamento para la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
33 **Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Escazú”.**

34
35 **Primero:** Que por ley 8822 del 29 de abril de 2010, publicada en el Diario Oficial La Gaceta
36 número 110 del día 8 de junio de 2010, se adicionó al artículo 13 del Código Municipal, un nuevo
37 inciso h) que dice:

38
39 “Artículo 13.-

40
41 [...] h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de
42 Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será
43 la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para
44 las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en
45 coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará

1 al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo Municipal, ante el cual la
2 Comad deberá rendir cuentas”.

3
4 **Segundo:** Que por la supracitada ley se reforma el párrafo segundo del artículo 49 del Código
5 Municipal, para incluir como una de las comisiones permanentes la Comisión de Accesibilidad
6 (COMAD).

7
8 **Tercero:** Que el Partido Acción Ciudadana, en el marco de la semana por los Derechos de las
9 Personas con Discapacidades y dada la importancia que tiene esta población, ha realizado una
10 propuesta de Reglamento para la Regulación, Funcionamiento y Conformación de las Comisiones
11 Municipales de Accesibilidad y Discapacidad, creadas mediante la ley 8822.

12
13
14 **Cuarto:** Que en tal sentido se propone el siguiente texto para el “Reglamento para las Comisiones
15 Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)”:

16
17 *“De conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso h) del Código Municipal, el Concejo
18 Municipal de Escazú acuerda emitir el siguiente Reglamento para las Comisiones Municipales de
19 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)”*, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

20

21 **REGLAMENTO PARA LAS COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y**
22 **DISCAPACIDAD (COMAD) DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

23

24 **CAPÍTULO I**

25 **Disposiciones Generales**

26

27 **ARTICULO 1- OBJETO:**

28

29 El presente reglamento tiene como objeto la regulación del funcionamiento y conformación de las
30 Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad creadas mediante la ley 8822 del año 2010,
31 en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos
32 locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus
33 derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo
34 contiene se basan en los principios de la Ley 8661 “Aprobación de la Convención sobre Derechos de
35 Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo” y de la ley 7600 “Igualdad de oportunidades
36 para Personas con Discapacidad”.

37

38 **ARTÍCULO 2- AMBITO:**

39

40 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en adelante COMAD, velará porque el
41 Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la
42 equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que
43 contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad.

44

45 **ARTÍCULO 3- PLANIFICACION ANUAL:**

46

1 La COMAD será vigilante de que La Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan en sus planes anuales
2 operativos en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen
3 el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todo el cantón.
4

5 **ARTICULO 4- PRESUPUESTO:**
6

7 La COMAD fiscalizará que la Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan el contenido presupuestario
8 requerido para cumplir con las acciones y proyectos de accesibilidad formulados en el Plan Anual
9 Operativo, cuando elaboran su proyecto de presupuesto anual.
10

11 **ARTÍCULO 5- INVERSION:**
12

13 La COMAD vigilará que el Gobierno Local incluya en sus programas de inversión, proyectos para
14 garantizar la igualdad de oportunidades, cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no
15 contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento.
16

17 **ARTICULO 6- FISCALIZACION A CARGO DE LA COMAD:**
18

19 La COMAD velará porque la Municipalidad dentro de su ámbito de competencia exija a las
20 instituciones y empresas privadas presentes en el cantón, que ofrezcan las oportunidades y
21 condiciones necesarias para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con
22 discapacidad.
23

24 **ARTICULO 7- REGLAMENTOS INTERNOS:**
25

26 La COMAD revisará permanentemente las disposiciones reglamentarias y acuerdos municipales, para
27 asegurarse que no contengan medidas discriminatorias o que impidan el acceso de las personas con
28 discapacidad a sus programas y servicios. Toda nueva reglamentación deberá ajustarse a lo prescrito
29 en las leyes 7600, 8661 y sus respectivas reglamentaciones.
30

31 **ARTICULO 8- INFORMACION ACCESIBLE:**
32

33 La COMAD vigilará que las publicaciones sobre planes, políticas, programas y servicios
34 municipales, sean accesibles con la finalidad de que las organizaciones de personas con discapacidad,
35 se apersonen y ejerzan su derecho de participación.
36

37 **ARTICULO 9- SERVICIOS DE APOYO EN LAS GESTIONES MUNICIPALES:**
38

39 LA COMAD vigilará y colaborará para que la Municipalidad preste los servicios de apoyo que
40 requieran las personas con discapacidad, en la realización de las gestiones políticas, administrativas,
41 comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas, organizadas o administradas por
42 el gobierno local.
43

44 **ARTÍCULO 10- APOYO DE LAS MUNICIPALIDADES:**
45

1 A efecto que la Municipalidad cumpla con sus funciones de apoyo a las instituciones publicas o
2 privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan
3 la igualdad de oportunidades y el desarrollo inclusivo, La Administración Municipal impulsará la
4 creación y mantenimiento de bases de datos de todos los recursos humanos e institucionales de sus
5 respectivas comunidades. Esta informacion estará accesible a todas las personas con discapacidad.
6 Para esto coordinará con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), para
7 la implementación de la Red de Información Estadística.

8

9 **ARTÍCULO 11- ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

10

11 LA COMAD impulsará y apoyará al Concejo Municipal y a La Alcaldía para que incorporen una
12 partida en su presupuesto anual, para que las organizaciones de personas con discapacidad legalmente
13 constituídas fomenten su participación activa, consciente y democrática en las decisiones del
14 Gobierno Local. Asimismo, el Gobierno local le indicará a las instituciones públicas su obligación de
15 colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

16

17

CAPÍTULO II

18

Del Funcionamiento y Conformación de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

19

20

21

ARTICULO 12- OBJETO DE LA COMAD:

22

23

La COMAD velará porque en el Gobierno Local:

24

25

a) Se cumplan las disposiciones de la Ley 8661 “Aprobación de la Convención sobre Derechos
de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”.

26

27

b) Supletoriamente, se aplique la demás normativa vigente de derechos de personas con
discapacidad.

28

29

c) Se incluyan, tanto en las políticas institucionales como locales los derechos de las personas
con discapacidad.

30

31

d) Se canalicen los requerimientos de accesibilidad de las personas con discapacidad no
contempladas en este Reglamento.

32

33

e) Se cumpla lo establecido en el presente reglamento.

34

35

ARTÍCULO 13- CONFORMACIÓN:

36

37

La COMAD estará integrada por un mínimo de tres regidores o regidoras, garantizándose la
participación de los diferentes partidos políticos representados en el Concejo Municipal, y
procurando también la participación de las y los regidores suplentes y síndicos; estará también
integrada por la persona titular de la Alcaldía Municipal y por representantes de la administración
municipal y de la sociedad civil, en calidad de asesores y asesoras, quienes tendrán derecho a voz
pero sin voto.

43

44

Los representantes de la sociedad civil serán personas de la población con discapacidad del cantón y
deberán contar con reconocida experiencia en derechos de personas con discapacidad.

45

1 **ARTÍCULO 14- PLAZO DE NOMBRAMIENTOS:**

2
3 Los y las integrantes de la Comad desempeñarán sus cargos por un período de dos años y podrán ser
4 reelectos. No obstante, el integrante de la Comisión que, sin justa causa, se ausente de tres sesiones
5 consecutivas, será sustituido en forma definitiva, por otra persona designada por la Presidencia
6 Municipal.

7
8 **ARTÍCULO 15- FUNCIONES:**

9
10 Para cumplir su cometido, de conformidad con la normativa vigente, la Comad desempeñará, además
11 de las señaladas en el Capítulo I, las siguientes funciones:

- 12
13 a) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes
14 Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el acceso universal y el desarrollo
15 inclusivo y con un claro incremento en la inversión social.
- 16 b) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación,
17 ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con discapacidad.
- 18 c) Recomendar al Concejo Municipal y la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones
19 que promuevan la discriminación, dificulten la accesibilidad o impidan la participación
20 ciudadana de personas con discapacidad en los programas o servicios que brinde la
21 Municipalidad.
- 22 d) Promover la articulación de esfuerzos de la Municipalidad con otras entidades públicas y
23 privadas, responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con
24 discapacidad en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al desarrollo
25 inclusivo.
- 26 e) Promover la participación y consultar a miembros de la población con discapacidad, en los
27 diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación
28 y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de derechos de
29 personas con discapacidad podrían implementarse en el cantón, mediante los mecanismos
30 técnicos pertinentes.
- 31 f) Promover y fiscalizar que las unidades administrativas de la Municipalidad, tomen las
32 medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que los funcionarios y funcionarias con
33 discapacidad requieran para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades
34 necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios para la
35 correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la Municipalidad.
- 36 g) Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la
37 discapacidad por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes en el cantón,
38 promoviendo la incorporación de la perspectiva de derechos de personas con discapacidad, en
39 los reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios
40 municipales.
- 41 h) Velar porque la información que se brinda tanto a los funcionarios como a los administrados
42 sea accesible y comprensible para la población con discapacidad.
- 43 i) Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad, en el lenguaje
44 empleado en cualquier tipo de información que se genere y se difunda.
- 45 j) Colaborar con todas dependencias municipales para que el tema de los derechos de las

1 personas con discapacidad sea considerado en los asuntos propios de la unidad administrativa
2 de que se trate.

3 k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan
4 realimentar y fortalecer la gestión de la Comad.

5 l) Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación estén
6 reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad. Con especial interés en la
7 capacitación a organizaciones de personas con discapacidad, en mecanismos de exigibilidad
8 de derechos, legislación en discapacidad, mecanismos de incidencia política, que permitan
9 desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos.

10 m) Establecer una política municipal de inclusión y protección laboral, realizando los mayores
11 esfuerzos para cumplir la cuota de funcionarios y funcionarias con discapacidad señaladas en
12 la Ley 8822 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción
13 laboral inclusivas.

14 n) Coordinar con las instituciones presentes en el cantón para establecer las condiciones para el
15 logro de un entorno inclusivo, desarrollando acciones enfocadas al ejercicio pleno de la
16 ciudadanía y la participación activa en los procesos municipales y de proyección a la
17 comunidad, de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, como actores
18 protagónicos de su propio desarrollo.

19 o) Comprometer al Concejo Municipal y la Alcaldía en participar e impulsar la construcción de
20 un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las expresiones, mediante el
21 involucramiento de todos los participantes públicos y privados en el proceso de producción
22 social del desarrollo inclusivo.

23 **Artículo 16- RECURSOS:**

24 La COMAD centralizará su documentación, recepción y remisión de su correspondencia y su gestión
25 institucional, en la oficina que la Municipalidad le asigne a la Oficina Técnica Especializada de
26 Derechos de Personas con Discapacidad, creada en la sección III de este capítulo; además, podrá
27 gestionar los recursos humanos y materiales indispensables para el logro de su cometido; para ello, se
28 ajustará a la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Ley de
29 Control Interno y las políticas institucionales en materia de auditoría, fiscalización y control.

30 La Comad y la Oficina de Discapacidad participarán en la formulación del Plan Anual Operativo y
31 presupuesto anuales mediante los mecanismos establecidos internamente y lo presentará al Concejo
32 Municipal y la Alcaldía.

33 **ARTÍCULO 17- ORGANIZACIÓN:**

34 En el seno de la Comisión, se designará entre los regidores (as) propietarios (as), un coordinador (a)
35 y un secretario (a) que coordinarán las sesiones y levantarán las actas de la Comisión.

36 **ARTÍCULO 18.- SUBCOMISIONES:**

37 La COMAD podrá crear subcomisiones para el alcance de sus fines y objetivos en estas participaran
38 en igualdad de condiciones cualquiera de los miembros de la comisión.

1 **ARTÍCULO 19- SESIONES:**

2
3 La Comad se reunirá en pleno ordinariamente durante la primera semana de cada mes y,
4 extraordinariamente, las veces que sea necesario y que sea convocada.

5
6 Convocará a sesiones el coordinador o coordinadora y en caso de urgencia podrán ser convocadas por
7 al menos dos regidores (as) de la comisión, o por la Alcaldía Municipal.

8
9 Se considerará que hay quórum cuando se encuentren presentes al menos dos de sus miembros (as)
10 propietarios (as).

11
12 Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes.

13
14 **ARTÍCULO 20- DISPONIBILIDAD DE TIEMPO:**

15
16 Los miembros de la COMAD deberán asistir a las sesiones y atender diligencias o actividades propias
17 de la Comisión; para ello, deberán disponer del tiempo necesario. La Alcaldía gestionará en la
18 dependencia administrativa para la cual laboran los (as) funcionarios (as) municipales integrantes de
19 la COMAD, el permiso correspondiente a fin de asegurar el trabajo efectivo de la COMAD, sin
20 perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del cargo que el (a) funcionario (a) desempeñe en
21 la institución.

22
23 **ARTÍCULO 21- CREACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE**
24 **DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

25
26 Corresponde al Concejo Municipal por acuerdo y en cumplimiento de los procesos señalados por la
27 ley, recomendar a la Administración la creación de la Oficina de Discapacidad como órgano
28 encargado de la Administración de impulsar, fiscalizar y ejecutar, lo atinente a la Políticas
29 Municipales en Materia de Discapacidad y Accesibilidad y colaborar como órgano auxiliar de la
30 COMAD. Le corresponderá coordinar, organizar y articular todas las actividades, los programas y
31 proyectos contemplados en la Política y el Plan Municipal de derechos de personas con discapacidad,
32 así como dar el debido seguimiento a las nuevas acciones y políticas institucionales que se
33 establezcan en la materia. Para todos los efectos, esta Oficina se regirá por las disposiciones de esta
34 Sección del Reglamento.

35
36 La Alcaldía se encargará incluir esta instancia en la planificación institucional y de dar el contenido
37 presupuestario para que esta Oficina cumpla su objetivo, de acuerdo con las políticas municipales en
38 materia de discapacidad, siendo el alcalde (sa) el superior jerárquico de dicha Oficina.

39
40 **ARTÍCULO 22- FUNCIONES:**

41
42 Como ejecutora de los acuerdos emanados del Concejo Municipal en materia de Discapacidad y
43 Accesibilidad, y de las funciones que en esa misma materia le asigne la Alcaldía Municipal, la
44 Oficina de Discapacidad tendrá las siguientes funciones:

45

- 1 a) Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito
2 institucional y cantonal.
- 3 b) Realizar un estudio detallado de los alcances y resultados de la aplicación del Plan Municipal
4 de derechos de personas con discapacidad, desde la fecha de su creación. El propósito es
5 reactivar y fortalecer las políticas institucionales o áreas que lo requieran, para el
6 cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en discapacidad.
- 7 c) Promover que el personal de la Institución participe en programas de sensibilización y
8 capacitación tendientes a incrementar los conocimientos sobre temas de discapacidad, a fin de
9 mejorar la calidad de la atención y los servicios que presta la Municipalidad.
- 10 d) Coordinar con el CNREE el establecimiento de programas de acción tendientes a garantizar
11 que el espacio físico de la Institución y del cantón sea cada vez más accesible para quienes
12 presentan una discapacidad.
- 13 e) Coordinar la ejecución de talleres, cursos, seminarios y charlas que sensibilicen y capaciten a
14 los (as) funcionarios (as) municipales y público en general en materia de derechos de
15 personas con discapacidad.
- 16 f) Promover que, en el proceso de formación de los acuerdos municipales y demás normativa del
17 cantón, se les consulte al CNREE y a otros entes estatales y privados, así como las ONG de
18 personas con discapacidad, sobre los posibles alcances de normas nuevas, con el fin de que
19 estas respondan, en la medida de lo posible, a la realidad de las personas con discapacidad.
- 20 g) Elaborar estrategias para que los servicios de información y documentación de la
21 Municipalidad sean accesibles a diferentes grupos de personas con discapacidad.
- 22 h) Garantizar, mediante la instalación de sistemas y tecnologías apropiados, que las personas con
23 deficiencias visuales, auditivas o de comprensión tengan acceso a la información pública y a
24 los servicios de la Institución.
- 25 i) Ejecutar los planes, los presupuestos y las políticas que la Municipalidad establezca por
26 medio de la COMAD.
- 27 j) Apoyar la gestión municipal a favor de la accesibilidad de las personas con discapacidad,
28 promoviendo que en la municipalidad se monitoreen con especial interés las iniciativas que
29 puedan ser susceptibles de afectar los derechos y los intereses de las personas con
30 discapacidad del cantón.
- 31 k) Apoyar la gestión interinstitucional en otras comisiones municipales e institucionales de
32 discapacidad, así como de las ONG existentes en dicha materia.

33
34 **ARTÍCULO 23- INTEGRACIÓN:**

35
36 La Oficina de Discapacidad tendrá, de acuerdo al presupuesto municipal, al menos un funcionario o
37 funcionaria destacada de tiempo completo, que será nombrado de acuerdo al Manual de Puestos de la
38 Municipalidad.

39
40 Se designará a quien o quienes se desempeñen en esta oficina, de entre los funcionarios o
41 funcionarias que cuenten con plaza fija dentro de la Institución; procurando en la medida de lo
42 posible que lo anterior para que la integración de dicha Oficina, no constituya la creación de nuevos
43 códigos y en consecuencia un gasto para el presupuesto municipal.

44
45 En las Municipalidades que el presupuesto lo permita, se promoverá, como acción afirmativa, la

1 inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios a cargo de esta dependencia, siempre y
2 cuando cumplan con el perfil del puesto.

3
4 Esta Unidad será dirigida por una persona con reconocida y demostrable experiencia en la temática
5 de Derechos de las personas con discapacidad, preferiblemente tendrá un perfil profesional y deberá
6 haber participado en talleres de sensibilización e inducción organizados por la Institución o el ente
7 rector en discapacidad. La Municipalidad destacará de acuerdo con su presupuesto los auxiliares de
8 oficina que sean posibles para apoyar en las labores atinentes a una oficina de carácter administrativo.

9

10 **ARTÍCULO 24- ATRIBUCIONES:**

11

12 De conformidad con el acuerdo municipal que motiva su creación, los (as) funcionarios (as) de la
13 Unidad de Discapacidad, además de cumplir las funciones señaladas en este reglamento, tendrán las
14 siguientes atribuciones:

15

16 a) Ejecutar oportunamente los acuerdos de del Concejo Municipal en materia de discapacidad y
17 accesibilidad.

18 b) Auxiliar a la COMAD en su gestión.

19 c) Fiscalizar el cumplimiento institucional de la Ley N° 7600, “Ley de Igualdad de
20 Oportunidades para las Personas con Discapacidad” del 2 de mayo de 1996 y su Reglamento,
21 la Ley 8661 “Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y
22 su Protocolo Facultativo”, la Ponadis 2011-2021 y otras políticas nacionales en materia de
23 discapacidad y accesibilidad. Para esto coordinara con las demás instancias municipales.
24 Igualmente deberá a comunicar a quien corresponda los alcances de los acuerdos.

25 d) Coordinar con las instancias administrativas el cumplimiento de los planes, los proyectos, los
26 PAO y los programas en materia de discapacidad y accesibilidad.

27 e) Apoyar en la Digitación los documentos que emanen del seno de la Comisión, y colaborar con
28 el archivo consecutivo.

29 f) Aplicar en la Institución encuestas, cuestionarios, entrevistas y otros instrumentos, tendientes
30 al diagnóstico y la evaluación respecto del trabajo en materia de discapacidad de la
31 municipalidad y la aplicación de la Ley.

32 g) Colaborar con la COMAD en la preparación del orden del día de cada sesión.

33 h) Llevar en orden el control de correspondencia, trámites administrativos y otros.

34 i) Colaborar con la COMAD en las actividades protocolarias que se organicen a nivel
35 institucional, en las cuales se requiera representación de la Comisión.

36 j) Participar en los programas de capacitación que la Comisión organice internamente o en otras
37 instituciones, para mejorar constantemente la inducción y sensibilización de los (as)
38 funcionarios (as) municipales en materia de discapacidad y accesibilidad.

39 k) Asistir a las reuniones del COMAD, cuando la Comisión la convoque para informar sobre
40 asuntos de su competencia o integrarse a trabajar activamente en el desarrollo de la sesión.

41 l) Facilitar en el ámbito municipal el intercambio de experiencias de personas con discapacidad
42 sus organizaciones, así como las ONG existentes, a fin de lograr la sensibilización de todo el
43 personal de la Institución, en materia de discapacidad.

44 m) Coordinar la capacitación del personal de la Municipalidad en materia de derechos de las
45 personas con discapacidad, mediante el desarrollo de cursos, talleres y seminarios.

- 1 n) Proponer y ejecutar las acciones previstas en su plan anual operativo
2 o) Establecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del plan anual
3 operativo.
4 p) Elaborar oportunamente los informes trimestrales y cualesquiera otros que le soliciten las
5 autoridades de la Institución.
6 q) Facilitar y canalizar enlaces entre organismos internacionales e instituciones de proyección
7 social del país que trabajan en el campo de la discapacidad, a fin de lograr la ejecución de
8 programas de cooperación interinstitucional en la materia y mantener actualizada la Unidad,
9 en cuanto a la política nacional e internacional.
10 r) Servir de enlace entre la COMAD y todas las comisiones de accesibilidad de las demás
11 instituciones del sector público y las ONG, a fin de intercambiar experiencias y lograr un
12 desarrollo armónico en la materia.
13

14 **ARTÍCULO 25- OBLIGACIONES:**

15
16 La Unidad de Discapacidad ordinariamente deberá rendir informes trimestrales de su labor, así como
17 los informes extraordinarios que le solicite su jefatura inmediata, para efectos de aprobar la política
18 municipal en materia de discapacidad, presupuestos, planes, programas de capacitación y divulgación
19 y cumplimiento de la misma Ley; además someterá esta política al conocimiento y aprobación del
20 Concejo Municipal y la Alcaldía.
21

22 Asimismo, esta Unidad contará con un espacio físico en la Municipalidad, a fin de centralizar su
23 documentación, recibir o remitir correspondencia y ordenar su gestión institucional; además, tendrá la
24 facultad, en coordinación con la COMAD, de gestionar los recursos humanos y materiales
25 indispensables para el logro de su cometido; para ello, se ajustará a la Ley 7600, a la Ley de Control
26 Interno y a las políticas institucionales en materia de auditoría, fiscalización y control.
27

28 **CAPÍTULO III** 29 **Quejas y procedimientos**

30 **ARTÍCULO 26- QUEJAS:**

31
32
33 La Comisión deberá ser informada de las quejas que se presenten en la Municipalidad respecto de
34 asuntos que afecten la accesibilidad o los derechos fundamentales de la población con discapacidad
35 del cantón. El propósito es que la COMAD canalice la disconformidad adecuadamente, a fin de
36 coadyuvar en la solución del problema.
37

38 Por medio de la Unidad de Discapacidad, la Comad recibirá las quejas, sugerencias y denuncias que
39 presenten tanto funcionarios (as) municipales como usuarios (as) externos (as), en cuanto a
40 violaciones de la Ley 7600, Ley 8661 en el cantón, o la invisibilización de la discapacidad en el
41 desarrollo de los planes y programas municipales vigentes.
42

43 **ARTÍCULO 27- RÉGIMEN SANCIONATORIO:**

44
45 Cualquier infracción contra la presente normativa será sancionada, de acuerdo con lo establecido en

1 el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad, la Ley 7600, Ley 8661, el Estatuto del
2 Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública y demás normativa
3 aplicable a la materia.

4
5 **ARTÍCULO 28- NORMATIVA SUPLETORIA:**

6
7 Para lo no contenido en el presente reglamento, la COMAD se regirá supletoriamente por lo
8 dispuesto en la Ley 7600 y su Reglamento.

9
10 **CAPÍTULO IV**
11 **Disposiciones transitorias**

12
13 **Transitorio único-**

14
15 La COMAD tendrá un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación el presente
16 reglamento para formular todas las políticas municipales de derechos de personas con discapacidad
17 que se implementarán en la Institución y el cantón, así como para revisar y evaluar las ya existentes.
18 Asimismo, deberá enviar al CNREE, copia de dichas políticas e información de los cambios que se
19 desee implantar en las políticas.

20
21 Rige a partir de su publicación.

22
23 Por lo anterior se presenta la siguiente moción, para que sea trasladada a la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos:

25
26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso ñ) y 43 del Código
28 Municipal, se dispone: PRIMERO: Aprobar el texto del proyecto de “Reglamento para las
29 Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de
30 Escazú”. SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, se
31 ordena publicar por única vez este proyecto de Reglamento en el Diario Oficial *La Gaceta*, para la
32 consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. TERCERO: Una vez
33 vencido el plazo de la consulta pública no vinculante, el Concejo Municipal se pronunciará sobre el
34 fondo del mismo, para la aprobación o improbación del Reglamento. Notifíquese este acuerdo al
35 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

36
37 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la
38 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

39
40 **Inciso 2. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard y Ana Guiceth Calderón,**
41 **orientada a la creación de un mercado cantonal.**

42
43 Moción presentada a solicitud de la Asociación Escazuca de Mujeres Emprendedoras (ASEME):

44
45 CONSIDERANDO:

1 PRIMERO: Que en el Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 de la Municipalidad de Escazú, se
2 contempla como una de las aspiraciones ciudadanas compartidas, dentro de la línea estratégica
3 Promoción del Desarrollo Económico “Creación mercado de artesanías o típico o ferial (comidas
4 típicas, artesanías, música, folclor, agricultura).

5
6 SEGUNDO: Que en dicho documento se establece igualmente como aspiraciones compartidas de la
7 población en general las siguientes:

- 8
- 9 • Generación de fuentes de empleo
 - 10 • Promoción de la microempresa
 - 11 • Mercado de artesanías (comidas, artesanías, folclor, agricultura)
 - 12 • Promover Escazú como sitio turístico, promover el turismo rural
 - 13 • Contar con un espacio permanente para la expresión y venta del arte local (mercado de
14 artesanías), mercado agrícola artesanal
 - 15 • Crear vínculos entre la municipalidad y las cadenas turísticas para promover el arte local
- 16

17 TERCERO: Que como uno de los proyectos necesarios para alcanzar los resultados esperados del
18 Plan, se incluye: “Apertura de espacios de grupos emprendedores en mayor desventaja social, en
19 diferentes sitios del cantón”.

20
21 CUARTO: Que en la Agenda Local de Mujeres se indica como una de las necesidades planteadas en
22 el tema de Educación y Empleo: “Mercado permanente donde las emprendedoras puedan exponer sus
23 productos.” Igualmente como una de las acciones dentro del Sistema de Monitoreo de la Agenda se
24 estableció el promover la construcción o habilitación de un espacio público para la exposición y venta
25 de productos, con una cuota mínima del 50% para las mujeres emprendedoras del cantón.

26
27 QUINTO: Que en la sesión ordinaria número 33, acta 51-10 del día 9 de diciembre de 2012, el
28 Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los regidores y
29 las regidoras:

30
31 ACUERDO AC-608-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en
32 las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de
33 Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, PRIMERO: Brindar el apoyo de esta
34 Municipalidad a la Agenda Local de Mujeres del cantón de Escazú. SEGUNDO: Se solicita a la
35 Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que se tomen en cuenta en la
36 elaboración de los planes operativos y presupuestarios municipales, los proyectos contenidos en la
37 Agenda Local de Mujeres, que resulten ser de competencia de esta Municipalidad. Comuníquese
38 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

39
40 SEXTO: Que el 9 de noviembre de 2009, el Concejo Municipal de Escazú tomó el acuerdo número
41 AC-387-09, acta número 264-09 donde se aprobó la Política Local de Género, que dentro de sus
42 postulados indica: “...F) Incluir en el proceso de planificación y presupuestación anual municipal, las
43 demandas priorizadas en la Agenda Local de Mujeres, la cual será actualizada de forma bianual”.

44
45 SETIMO: Que tradicionalmente la Municipalidad de Escazú se ha distinguido por las acciones

1 afirmativas que realiza a favor de la igualdad y equidad de género e incluso el Instituto Nacional de
2 las Mujeres (INAMU) hace eco de este importante esfuerzo en sus actividades, donde participan
3 muchas mujeres de todo el país.

4
5 OCTAVO: Que una de dichas acciones se refiere precisamente al proceso de emprendedurismo de la
6 Municipalidad, en el cual han participado gran cantidad de mujeres del cantón.

7
8 NOVENO: Que es precisamente a raíz de este esfuerzo y con el apoyo del Proceso de Igualdad y
9 Equidad de Género de la Municipalidad, que en enero de este año se constituye la Asociación de
10 Mujeres Emprendedoras de Escazú ASEME, cuyos fines esenciales son los siguientes:

- 11
12 a) Colaborar con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres emprendedoras de
13 Escazú;
14 b) representar y difundir los derechos e intereses de las mujeres asociadas,
15 c) incentivar el apoyo por parte de las instituciones y demás instancias públicas o privadas, a las
16 mujeres emprendedoras de Escazú.

17
18 Esta Asociación se encuentra trabajando arduamente para lograr que las mujeres emprendedoras
19 cuenten con las mejores condiciones para su desarrollo.

20
21 DECIMO: Que hasta ahora, la Municipalidad de Escazú ha hecho importantes esfuerzos para que las
22 mujeres emprendedoras comercialicen sus productos en las actividades y espacios promovidos por el
23 Gobierno Local, pero, estos esfuerzos no han sido suficientes para mejorar sustancialmente su calidad
24 de vida. La esporadicidad en dichas actividades ha hecho palpable la necesidad de contar con un
25 espacio permanente.

26
27 OCTAVO: Que la creación de un mercado municipal permitiría a las mujeres emprendedoras del
28 cantón obtener mayores réditos, que eventualmente redundarían en el mejoramiento de la calidad de
29 vida de ellas y de sus familias.

30
31 Además, Escazú podría posesionarse como un destino turístico, en donde las personas extranjeras y
32 nacionales que nos visitan, adquieran artesanías y otros productos de calidad, con sello escazucoño.

33
34 Por lo anterior se presenta la siguiente moción para que sea remitida a la Comisión de Hacienda y
35 Presupuesto:

36
37 “SE ACUERDA: De conformidad con las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) y 62 del Código
39 Municipal, Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 de la Municipalidad de Escazú, Agenda Local de
40 Mujeres del cantón de Escazú y Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales: PRIMERO:
41 Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde, que en el próximo presupuesto
42 extraordinario, modificación presupuestaria o en el presupuesto ordinario para el año 2014, se
43 incluya una partida para la compra de un terreno y la posterior edificación de la infraestructura
44 apropiada, a fin de crear un mercado administrado por la Municipalidad, para la comercialización de
45 productos tales como artesanías, productos alimenticios, productos agrícolas, etc.) SEGUNDO: Que

1 una vez construida dicha edificación y cuando se encuentre debidamente habilitada, se elabore el
2 Reglamento correspondiente para su funcionamiento, en donde se incluya que al menos el 50% de los
3 locales se destinen a mujeres emprendedoras del cantón. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
4 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5

6 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

8 **Inciso 3. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie**
9 **Maynard, orientada a reformar el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del**
10 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales” y crear una**
11 **plaza de Contador Público Autorizado para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
12 **Escazú.**

13

14 CONSIDERANDO:

15

16 **Primero:** Que en el Informe de Auditoría número AI-34-2012, se indican las siguientes
17 recomendaciones concernientes a la deficiencia en la contratación de personal administrativo en el
18 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

19

- 20 • *“Que la contratación de personal se realice por medio del área de Recursos Humanos de la*
21 *Municipalidad de Escazú, con el fin de mostrar transparencia en el proceso evitando riesgos*
22 *legales y disminuir la posibilidad de errores en el momento de elegir al candidato.*
- 23 • *Analizar la posibilidad de que las plazas necesarias para el funcionamiento adecuado del*
24 *comité sean consideradas dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, con el*
25 *fin de efectuar una optimización de los recursos humanos y financieros.*
- 26 • *Efectuar un estudio de los puestos actuales con el fin de definir bien las funciones de acuerdo*
27 *con el perfil del candidato y a su vez evitar que una misma persona ejecute y apruebe.*
- 28 • *Solicitar la modificación del inciso d) del artículo 24, que indica que el comité estará*
29 *constituido por un secretario a tiempo completo y un contador público por un cuarto de*
30 *tiempo, esto con el fin de cumplir con las funciones requeridas de acuerdo a los objetivos*
31 *actuales del comité.”*

32

33 **Segundo:** Que es muy importante tanto para el CCDRE como para este Concejo, que la contabilidad
34 se encuentre al día y así evitar inconvenientes y responsabilidades, de acuerdo a lo indicado en la Ley
35 de Control Interno.

36

37 **Tercero:** Que la Contraloría General de la República, en oficio DFOE-DL-0900 del 18 de setiembre
38 del presente año, ha dicho que los Comités de Deportes cuyo presupuesto para el año 2013 sea
39 inferior a la suma de ¢3.653.709.500,00, **no** deben presentar para el trámite de aprobación de la
40 Contraloría General dicho presupuesto, pero sí deben ajustarse a las indicaciones para la formulación
41 y aprobación interna del presupuesto.

42

43 **Cuarto:** Que el artículo 24 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
44 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales” establece que
45 la estructura orgánica del Comité estará constituida por:

- 1 a) La Junta Directiva.
- 2 b) Las comisiones ordinarias.
- 3 c) Las comisiones especiales que se requieran.
- 4 d) Un Órgano Administrativo conformado por un secretario de tiempo completo y un contador
- 5 público por cuarto de tiempo.
- 6 e) Los Comités Comunales de Deportes.
- 7 f) Los Comités Comunales de Recreación

8
9 **Quinto:** Que en el artículo 53 del mismo cuerpo normativo se establecen las funciones del contador,
10 que son las siguientes:

- 11
- 12 a) *Asistir al Tesorero de la Junta Directiva de EL COMITÉ en todas sus funciones.*
- 13 b) *Presentar los informes que le sean solicitados y en la fecha indicada.*
- 14 c) *Cualquier otra función que se le asigne por parte de la Junta Directiva de EL COMITÉ o del*
- 15 *Tesorero de este órgano.*

16
17 **Sexto:** Que por su parte, el artículo 33 del Reglamento establece las funciones del Tesorero, las
18 cuales no corresponden a la situación real de los integrantes de la Junta Directiva, quienes laboran ad
19 honorem y asisten únicamente a sesiones de la Junta, sin que pueda pretenderse que realicen labores
20 de tipo administrativo. Muchas de las funciones indicadas en dicho artículo, corresponden más bien a
21 las funciones del contador, quien si forma parte del órgano administrativo y recibe una retribución
22 económica por ello.

23
24 **Sétimo:** Que el artículo 54 del Reglamento dispone que la Municipalidad deberá crear y mantener en
25 su presupuesto ordinario anual, la plaza de Secretario Administrativo y de Contador Público
26 Autorizado.

27
28 **Octavo:** Que de acuerdo a la recomendación de la Auditoría, es menester que el cargo de Contador se
29 ubique dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, con el fin de optimizar los recursos
30 humanos y financieros.

31
32 **Noveno:** Que el artículo 170 del Código Municipal dispone que de los recursos asignados al Comité,
33 éste podrá destinar únicamente un 10% para gastos administrativos.

34
35 Por lo anterior, las regidoras abajo firmantes, presentamos la siguiente moción para que sea
36 trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo y el punto tercero a la Comisión de
37 Hacienda y Presupuesto:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del
41 Código Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Reformar los artículo 24, inciso d), 33, 53, 54 y 62 inciso
42 a) del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
43 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, para que en adelante se lean como
44 sigue: “Artículo 24: Estructura Orgánica. EL COMITÉ estará constituido por la siguiente estructura:
45 [...] d) Un Órgano Administrativo conformado por un secretario de tiempo completo y un contador

1 público.” “Artículo 33: Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero las siguientes: a)
2 Coordinar con el Contador la custodia de los dineros de EL COMITÉ. b) Fiscalizar los ingresos
3 económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente de EL COMITÉ. c)
4 Fiscalizar las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a los fondos de EL
5 COMITÉ. d) Firmar conjuntamente con el Presidente, los cheques contra las cuentas de EL
6 COMITÉ. e) Autorizar el informe económico mensual elaborado por el Contador, que debe presentar
7 a la Junta Directiva. f) Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente
8 aprobado por la Junta Directiva, sobre la relación ingreso-gasto de El Comité. Dicho informe debe ser
9 presentado a más tardar, el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no
10 cumplimiento de esta disposición facultara al Concejo Municipal a retener los recursos económicos
11 que corresponden a El Comité hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo
12 sea recibido de conformidad. g) Vigilar que en la adquisición de bienes y servicios se respeten los
13 principios y la normativa de Contratación Administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley
14 de la Contratación Administrativa y su Reglamento. Para las funciones contenidas en el presente
15 Reglamento, el Tesorero de EL COMITÉ será asistido por un Contador Público que formará parte del
16 Órgano Administrativo de dicho Comité.” “Artículo 53: Contador Público Autorizado. El Comité
17 contará con un Contador Público Autorizado, con cargo al presupuesto ordinario anual de la
18 Municipalidad y que formará parte de la eestructura administrativa de ésta y tendrá las siguientes
19 funciones: a) Asistir al Tesorero de la Junta Directiva de El Comité en todas sus funciones. b)
20 Custodiar los dineros de El Comité. c) Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios, y
21 extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente de EL COMITÉ. d) Llevar la contabilidad al día. e)
22 Llevar un estricto control de las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a
23 los fondos de EL COMITÉ y extender el correspondiente recibo. f) Suministrar toda la información
24 financiera necesaria para la elaboración de los planes anuales. g) Preparar el informe económico
25 mensual que debe presentar el Tesorero a la Junta Directiva. h) Llevar los libros del manejo de la caja
26 chica autorizados por El Comité. i) Preparar un informe semestral sobre la relación ingreso-gasto de
27 El Comité. j) Llevar los siguientes libros: Diario, Mayor, General, Caja y Bancos Inventarios y
28 Balances, los cuales deberán estar debidamente sellados, foliados y autorizados por la Auditoria
29 Municipal. k) Fiscalizar los dineros correspondientes a la caja chica que se registrá por el Reglamento
30 que al efecto emita El Comité. l) Presentar los informes que le sean solicitados y en la fecha indicada.
31 m) Cualquier otra función que se le asigne por parte de la Junta Directiva de El Comité o del Tesorero
32 de este órgano.” “Artículo 54: Incorporación de Plazas al Presupuesto Municipal. Corresponderá a la
33 Municipalidad de Escazú crear y mantener en su presupuesto ordinario anual, la plaza de Secretario
34 Administrativo y la de Contador Público Autorizado, que serán de tiempo completo”. “Artículo 62:
35 Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de Servicio se efectuará de la siguiente manera: a)
36 Corresponderá a la Administración Municipal nombrar al Secretario Administrativo y al Contador
37 Público Autorizado de El Comité. [...] SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código
38 Municipal se ordena la publicación de estas reformas en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de
39 diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la
40 correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. TERCERO: Se solicita a la Administración
41 Municipal, en la persona del señor Alcalde, incluir en el primer presupuesto extraordinario o
42 modificación presupuestaria del años 2013, una partida presupuestaria para la creación de una plaza
43 de un Contador Público Autorizado a tiempo completo para el Comité Cantonal de Deportes y
44 Recreación de Escazú, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.
45 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

1 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2
3 **Inciso 4. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Pedro Toledo y**
4 **Max Gamboa, orientada a otorgar Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico**
5 **a “Corporación de Productos Alimenticios CORPAL Sociedad Anónima”.**

6
7 CONSIDERANDO:

8
9 1. Que mediante oficio AL-1277-12 del Despacho del Alcalde de fecha 22 de octubre del 2012, se
10 remitió a la correspondencia del Concejo Municipal el dictamen DAJ-153-12, conjuntamente con los
11 expedientes administrativos, mediante el que se analizó la solicitud de “Licencia de Expendio de
12 Bebidas con Contenido Alcohólico” para el distrito de San Rafael, promovida por “CORPORACIÓN
13 DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORPAL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica
14 número 3-101-439347, para ser explotada en su local comercial denominado “TERRAZA
15 TOSCANA”, con licencia comercial N° 03-7119, situado en el Centro Comercial Avenida Escazú,
16 local N° 104-b, en el distrito San Rafael de Escazú.

17
18 2. Que la sociedad “CORPORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORPAL SOCIEDAD
19 ANÓNIMA”, con cédula jurídica número 3-101-439347, representada por el señor Guillermo Mora
20 Kopper con cédula de identidad número 1-0669-0283, en su condición de apoderado generalísimo sin
21 límite de suma, según certificación de personería jurídica visible a folio 021, hace solicitud de
22 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” para el distrito de San Rafael, visible a
23 folio 002, para ser explotada en el local comercial denominado “TERRAZA TOSCANA”, con
24 licencia comercial N° 03-7119 (folio 048), situado en el Centro Comercial Avenida Escazú, Local N°
25 104-B, en el distrito San Rafael de Escazú; lo anterior con vista en contrato de arrendamiento suscrito
26 entre la sociedad solicitante, la arrendante PLAZA RIVIERA S.A., y la fiduciaria O&R TRUST
27 SERVICES S.A., visible a folios del 005 al 018.

28
29 3. Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-153-12 de las doce horas con
30 veintiocho minutos del día 06 de noviembre del 2012, emitido por el Lic. Carlos Canales Sáenz en
31 atención al oficio PLM-865-2012 del Proceso de Licencias Municipales del Macroproceso
32 Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas
33 con Contenido Alcohólico” presentada por “CORPORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
34 CORPAL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica 3-101-439347.

35
36 4. Que mediante el citado dictamen DAJ-153-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye
37 “...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;
38 2, 3 y 4 del Código Municipal; con la Ley 9047 en sus artículos 3, 8, 9, 25 y transitorio II,
39 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, artículos 85, 86, 87, 88 y
40 89, así como Plan Regulador del Cantón de Escazú, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos para
41 autorizar la explotación de una patente de licores, la cual sería utilizada por la sociedad
42 “CORPORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORPAL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con
43 cédula jurídica número 3-101-439347, específicamente en el Restaurante Terraza Tosacana, ubicada
44 en el distrito de San Rafael de Escazú, bajo la representación del señor GUILLERMO MORA
45 KOPPER, quien posee la cédula de identidad 1-0669-0283”.

1 5. Que el transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
2 Alcohólico N° 9047 establece:

3
4 *“Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley en un plazo de tres meses.
5 Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las municipalidades aplicarán lo
6 establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el Plan Regulador, en caso de que exista”.*
7

8 6. Que a folio 037 frente y vuelto consta el Acta de Inspección Ocular Interna y Externa, mediante la
9 que se aprecia que cumple lo relativo a las distancias según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de
10 Licores.

11
12 POR TANTO:
13

14 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores hemos
15 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
16 los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
17 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
18 Escazú, publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
19 reglamentario publicadas en La gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
20 fundamento en el dictamen DAJ-153-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, recomendamos
21 expresamente el honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud
22 formulada en este caso.
23

24 Por lo que mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:
25

26 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
28 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y
29 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento
30 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones
31 contenidas en el Dictamen número DAJ-153-12 del Departamento de Asuntos Jurídicos de esta
32 Municipalidad, las cuales se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo,
33 se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”,
34 promovida por la sociedad denominada “Corporación de Productos Alimenticios Corpal Sociedad
35 Anónima” con cédula jurídica 3-101-439347, para ser explotada “únicamente” en su local comercial
36 denominado “Terraza Toscana” con licencia comercial número 03-7119, situado en el CENTRO
37 COMERCIAL AVENIDA ESCAZÚ, local número 104-B, en el distrito San Rafael de Escazú.
38 Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
39 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.
40

41 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
42 presentada. Se aprueba por unanimidad.
43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-532-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
5 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la**
6 **Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9 y**
7 **Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico**
8 **número 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de**
9 **Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número DAJ-153-12 del**
10 **Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, las cuales se incorporan a este**
11 **acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de**
12 **Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad**
13 **denominada “Corporación de Productos Alimenticios Corpal Sociedad Anónima” con cédula**
14 **jurídica 3-101-439347, para ser explotada “únicamente” en su local comercial denominado**
15 **“Terraza Toscana” con licencia comercial número 03-7119, situado en el CENTRO**
16 **COMERCIAL AVENIDA ESCAZÚ, local número 104-B, en el distrito San Rafael de Escazú.**
17 **Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**
18 **Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO**

20
21 **Inciso 5. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa**
22 **y Pedro Toledo, orientada a solicitar a la Auditoría un informe periódico sobre el cumplimiento**
23 **de sus recomendaciones.**

24
25 **CONSIDERANDO:**

26
27 **PRIMERO:** Que el pasado jueves 08 de noviembre del 2012 en Sesión Extraordinaria 67, Acta 199,
28 como punto único se recibió en audiencia al Auditor Interno, quien presentó el informe A.I.-47-2012
29 “Remisión de Informe de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna, conforme al
30 artículo 22 inciso g) de la Ley de Control Interno”.

31
32 **SEGUNDO:** Que de conformidad con el informe presentado, se evidenció que en el año 2010, de 51
33 recomendaciones de la Auditoría Interna, 23 fueron atendidas y 28 quedaron pendientes de atender,
34 para un equivalente de 77,77% sin atender. Para lo que va del año 2012, se han emitido 08
35 recomendaciones, que aún se encuentran pendientes, para un 100% sin atender. Para un total
36 ponderado para los años del 2008 al 2012 de 39,18% atendidas contra 60,82% PENDIENTES DE
37 ATENDER.

38
39 **TERCERO:** Que el porcentaje de recomendaciones pendientes de atender por parte de la Alcaldía
40 Municipal, arroja un total ponderado de los años del 2007 al 2012 de 39,34% atendidas contra
41 60,66% PENDIENTES DE ATENDER.

42
43 **CUARTO:** Que dicho “pendiente de atender” contraviene lo establecido de la Ley General de
44 Control Interno, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para disminuir el mismo.

45

1 POR TANTO:

2
3 En razón de lo anterior, mocionamos para que el honorable Concejo Municipal adopte el siguiente
4 acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
7 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de Administración Pública, 36,
8 37 y 39 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) y 52 del Código Municipal, se dispone:
9 Instruir a la Auditoría Interna Municipal, para que cada tres meses se presente al Concejo Municipal
10 para exponer un informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
11 Notifíquese al señor Auditor Municipal en el despacho de la Auditoría Interna Municipal, así mismo
12 notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21 Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-533-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
24 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la
25 Ley General de Administración Pública, 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno; 13
26 inciso m) y 52 del Código Municipal, se dispone: Instruir a la Auditoría Interna Municipal,
27 para que cada tres meses se presente al Concejo Municipal para exponer un informe de
28 cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Notifíquese al señor
29 Auditor Municipal en el despacho de la Auditoría Interna Municipal, así mismo notifíquese al
30 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **Inciso 6. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa**
34 **y Pedro Toledo, orientada a reformar el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento**
35 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales”.**

36
37 CONSIDERANDO:

38
39 **PRIMERO:** Que en con fecha 08 de noviembre 2012 se remitió a la correspondencia del Concejo
40 Municipal, el oficio CCDRE 497-12 suscrito por Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria Junta Directiva
41 CCDRE, mediante el que se comunicó el acuerdo 232-12, tomado por los miembros de la Junta
42 Directiva en Sesión Ordinaria N° 10, Acta N° 17, celebrada el día 06 de noviembre del 2012.

43
44 **SEGUNDO:** Que el texto del Acuerdo 232-12 ante citado consigna:

45

1 “CONSIDERANDO QUE:
2

3 I. El CCDRE tiene entre sus fines la promoción el deporte y la recreación del cantón, incentivando y
4 estimulando la conformación de agrupaciones deportivas y recreativas en su jurisdicción y
5 contribuyendo con el logro de los objetivos y metas que estas agrupaciones se impongan.
6

7 II. Las Organizaciones Deportivas del cantón se constituyen en piezas de apoyo esenciales para El
8 CCDRE, en su búsqueda del desarrollo integral, sostenible y participativo del deporte y la
9 recreación y la proyección del nombre de Escazú, en el ámbito Nacional o Internacional.
10

11 III. Los recursos económicos de estas agrupaciones son mínimos y el aporte financiero o logístico
12 del CCDRE hacia estas, es limitado, considerando sus propias restricciones presupuestarias.
13

14 IV. Está en poder del CCDRE, el propiciar la posibilidad de que estas agrupaciones generen
15 recursos para cubrir sus gastos operativos y de funcionamiento básicos, lo que a la vez le
16 produciría al CCDRE un beneficio económico para atender necesidades propias de su función.
17

18 Ante lo arriba expuesto El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú aprueba en
19 sesión extraordinaria No. 01, acuerdo 12-12, modificar los artículos 78 y 80 del REGLAMENTO
20 PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
21 RECREACIÓN DE ESCAZÚ, para que en adelante se lean:
22

23 “ARTÍCULO 78.-Autorización de rótulos. EL COMITÉ podrá autorizar la colocación de rótulos,
24 vallas u otro elemento material que publicite alguna marca o frase comercial específica, en las
25 instalaciones deportivas públicas bajo su administración siempre y cuando obtenga algún beneficio
26 por tal autorización.
27

28 Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas al Comité, podrán colocar rótulos que
29 divulguen marcas de sus auspiciadores o patrocinadores en los espacios publicitarios o superficies
30 definidas para tal fin, dentro de las instalaciones deportivas o recreativas administradas por EL
31 COMITÉ, durante los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o durante los torneos
32 en que participen, siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para tal fin y le
33 reconozcan al COMITÉ, del total de los ingresos que se generen por este concepto, el porcentaje que
34 EL COMITÉ establezca al momento de entrar en vigencia la presente modificación. Este porcentaje,
35 podrá ser revisado y modificado por EL COMITÉ cada 12 meses. Tales rótulos no podrán hacer
36 alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, anuncio de cigarrillos o aquellos que por su
37 contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad.”
38

39 “ARTÍCULO 80.-Cuotas de ingreso. EL COMITÉ regulara y aprobará las cuotas de ingreso a las
40 instalaciones deportivas.
41

42 Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas a EL COMITÉ, podrán cobrar el ingreso de
43 público a una instalación deportiva o recreativa que este bajo la administración del Comité, durante
44 los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o durante los torneos en que participen,
45 siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para tal fin y le reconozcan al COMITÉ, del

1 total de los ingresos que se generen por este concepto, el porcentaje que EL COMITÉ establezca al
2 momento de entrar en vigencia la presente modificación. Este porcentaje, podrá ser revisado y
3 modificado por EL COMITÉ cada 12 meses”.

4
5 En concordancia con lo que establece el artículo 81 del REGLAMENTO PARA EL
6 NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
7 RECREACIÓN DE ESCAZÚ, y siendo que lo anterior ha sido valorado, aprobado y considerado
8 procedente por este Comité, se acuerda remitir al Consejo (sic) Municipal de la Municipalidad de
9 Escazú, para lo que proceda”.

10
11 **TERCERO:** Que los artículos que se promueve modificar, actualmente en vigencia rezan:

12 “Artículo 78.—Autorización de rótulos. EL COMITE podrá autorizar la colocación de rótulos en las
13 instalaciones deportivas, siempre y cuando obtenga beneficio económico por tal autorización y lo
14 permita la normativa aplicable al caso. Tales rótulos no podrán hacer alusión a publicidad para
15 bebidas alcohólicas, anuncio de cigarrillos o aquellos que por su contenido atenten contra, los
16 principios éticos y morales de la comunidad.

17
18 Artículo 80.—Cuotas de ingreso. EL COMITÉ regulará y aprobará las cuotas de ingreso a las
19 instalaciones deportivas. Los ingresos que por ese concepto se produzcan, se destinarán a las
20 actividades y en el porcentaje que a continuación se indica:

- 21
22 a) Un 10% para gastos administrativos de EL COMITE.
23 b) Un 15% para los programas de promoción deportiva.
24 c) Un 10% para las ligas menores de la jurisdicción.
25 d) Un 65% para mantenimiento de las instalaciones.”

26
27 **CUARTO:** Que el artículo No 81 del REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y
28 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
29 ESCAZÚ establece:

30
31 “Artículo 81.—Cualquier reforma que se proponga a este Reglamento, se pondrá en conocimiento de
32 EL COMITÉ para su valoración y recomendación, y de considerarla procedente será remitida al
33 Concejo Municipal para su aprobación o rechazo”.

34
35 **QUINTO:** Que las reformas propuestas fueron conocidas, valoradas y aprobadas por EL COMITÉ,
36 quien por considerarlas procedentes, acordó remitir las mismas al Concejo Municipal, para su
37 aprobación o rechazo.

38
39 **SEXTO:** Que los suscritos regidores proponen adicionar las mismas de la siguiente manera:

40
41 **1.-** A la propuesta de reforma al artículo 78, adicionarle “**previo convenio**”, en línea quinta,
42 segundo párrafo, después de “...adscritas al comité, ...” y antes de “...podrán colocar...”. Así como
43 la palabra “**motivadamente**” en línea once después de “...el porcentaje que EL COMITÉ
44 establezca...” y antes de “...al momento de entrar en vigencia...”. De manera que se lea de la
45 siguiente manera:

1 “Artículo 78.-Autorización de rótulos. EL COMITÉ podrá autorizar la colocación de rótulos, vallas
2 u otro elemento material que publicite alguna marca o frase comercial específica, en las
3 instalaciones deportivas públicas bajo su administración siempre y cuando obtenga algún beneficio
4 por tal autorización.
5

6 Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas al Comité, **previo convenio**, podrán colocar
7 rótulos que divulguen marcas de sus auspiciadores o patrocinadores en los espacios publicitarios o
8 superficies definidas para tal fin, dentro de las instalaciones deportivas o recreativas administradas
9 por EL COMITÉ, durante los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o durante los
10 torneos en que participen, siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para tal fin y le
11 reconozcan al COMITÉ, del total de los ingresos que se generen por este concepto, el porcentaje que
12 EL COMITÉ establezca **motivadamente** al momento de entrar en vigencia la presente modificación.
13 Este porcentaje, podrá ser revisado y modificado por EL COMITÉ cada 12 meses. Tales rótulos no
14 podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, anuncio de cigarrillos o aquellos que
15 por su contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad”.

16
17 2.- De igual manera a la propuesta de reforma al artículo 80, adicionarle “previo convenio” en línea
18 tres, segundo párrafo, después de “...adscritas al comité, ...” y antes de “...podrán cobrar el
19 ingreso...”. Así como la palabra “**motivadamente**” en línea ocho después de “...el porcentaje que EL
20 COMITÉ establezca....” y antes de “...al momento de entrar en vigencia...”; de manera que se lea de
21 la siguiente manera:
22

23 “ARTÍCULO 80.-Cuotas de ingreso. EL COMITÉ regulara y aprobará las cuotas de ingreso a las
24 instalaciones deportivas.
25

26 Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas a EL COMITÉ, **previo convenio**, podrán
27 cobrar el ingreso de público a una instalación deportiva o recreativa que este bajo la
28 administración del Comité, durante los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o
29 durante los torneos en que participen, siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para
30 tal fin y le reconozcan al COMITÉ, del total de los ingresos que se generen por este concepto, el
31 porcentaje que EL COMITÉ establezca **motivadamente** al momento de entrar en vigencia la presente
32 modificación. Este porcentaje, podrá ser revisado y modificado por EL COMITÉ cada 12 meses.”
33

34 POR TANTO:
35

36 Con fundamento en las anteriores “Consideraciones”, presentamos la siguiente moción con dispensa
37 de trámite de Comisión, para que se reformen los artículos 78 y 80 del REGLAMENTO PARA EL
38 NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
39 RECREACIÓN DE ESCAZÚ:
40

41 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
42 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
43 Pública, 13 inciso c), 164 y 169 del Código Municipal y tomando parcialmente las disposiciones
44 incluidas en el acuerdo N° 232-12, de la sesión ordinaria N° 10, acta N° 17 celebrada el día 06 de
45 noviembre del 2012, por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón

1 de Escazú, se dispone PRIMERO: Reformar los artículos 78 y 80 del Reglamento para el
2 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
3 Escazú y de los Comités Comunales, para que en adelante se lean de la siguiente manera: “Artículo
4 78.-Autorización de rótulos. EL COMITÉ podrá autorizar la colocación de rótulos, vallas u otro
5 elemento material que publicite alguna marca o frase comercial específica, en las instalaciones
6 deportivas públicas bajo su administración siempre y cuando obtenga algún beneficio por tal
7 autorización. Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas al Comité, previo convenio,
8 podrán colocar rótulos que divulguen marcas de sus auspiciadores o patrocinadores en los espacios
9 publicitarios o superficies definidas para tal fin, dentro de las instalaciones deportivas o recreativas
10 administradas por EL COMITÉ, durante los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o
11 durante los torneos en que participen, siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para tal
12 fin y le reconozcan al COMITÉ, del total de los ingresos que se generen por este concepto, el
13 porcentaje que EL COMITÉ establezca motivadamente al momento de entrar en vigencia la presente
14 modificación. Este porcentaje, podrá ser revisado y modificado por EL COMITÉ cada 12 meses.
15 Tales rótulos no podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, anuncio de cigarrillos o
16 aquellos que por su contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad.
17 Artículo 80.-Cuotas de ingreso. EL COMITÉ regulará y aprobará las cuotas de ingreso a las
18 instalaciones deportivas. Las organizaciones deportivas o recreativas adscritas a EL COMITÉ, previo
19 convenio, podrán cobrar el ingreso de público a una instalación deportiva o recreativa que este bajo
20 la administración del Comité, durante los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o
21 durante los torneos en que participen, siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para tal
22 fin y le reconozcan al COMITÉ, del total de los ingresos que se generen por este concepto, el
23 porcentaje que EL COMITÉ establezca motivadamente al momento de entrar en vigencia la presente
24 modificación. Este porcentaje, podrá ser revisado y modificado por EL COMITÉ cada 12 meses”.
25 SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal, publíquese este acuerdo de
26 reformas al Reglamento mencionado, en el Diario Oficial La Gaceta, para la consulta pública no
27 vinculante, por el plazo de diez días hábiles. Una vez cumplido ese plazo se procederá según
28 corresponda a la publicación definitiva de esta reforma. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
29 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
32 presentada. Se aprueba por unanimidad.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-534-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
41 **fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
42 **la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso c), 164 y 169 del Código Municipal y**
43 **tomando parcialmente las disposiciones incluidas en el acuerdo N° 232-12, de la sesión**
44 **ordinaria N° 10, acta N° 17 celebrada el día 06 de noviembre del 2012, por la Junta Directiva**
45 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú, se dispone PRIMERO:**

1 **Reformar los artículos 78 y 80 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del**
2 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales,**
3 **para que en adelante se lean de la siguiente manera: “Artículo 78.-Autorización de rótulos. EL**
4 **COMITÉ podrá autorizar la colocación de rótulos, vallas u otro elemento material que**
5 **publicite alguna marca o frase comercial específica, en las instalaciones deportivas públicas**
6 **bajo su administración siempre y cuando obtenga algún beneficio por tal autorización. Las**
7 **organizaciones deportivas o recreativas adscritas al Comité, previo convenio, podrán colocar**
8 **rótulos que divulguen marcas de sus auspiciadores o patrocinadores en los espacios**
9 **publicitarios o superficies definidas para tal fin, dentro de las instalaciones deportivas o**
10 **recreativas administradas por EL COMITÉ, durante los eventos específicos organizados por**
11 **estas agrupaciones o durante los torneos en que participen, siempre que cumplan con el**
12 **Procedimiento establecido para tal fin y le reconozcan al COMITÉ, del total de los ingresos que**
13 **se generen por este concepto, el porcentaje que EL COMITÉ establezca motivadamente al**
14 **momento de entrar en vigencia la presente modificación. Este porcentaje, podrá ser revisado y**
15 **modificado por EL COMITÉ cada 12 meses. Tales rótulos no podrán hacer alusión a publicidad**
16 **para bebidas alcohólicas, anuncio de cigarrillos o aquellos que por su contenido atenten contra**
17 **los principios éticos y morales de la comunidad. Artículo 80.-Cuotas de ingreso. EL COMITÉ**
18 **regulará y aprobará las cuotas de ingreso a las instalaciones deportivas. Las organizaciones**
19 **deportivas o recreativas adscritas a EL COMITÉ, previo convenio, podrán cobrar el ingreso de**
20 **público a una instalación deportiva o recreativa que este bajo la administración del Comité,**
21 **durante los eventos específicos organizados por estas agrupaciones o durante los torneos en que**
22 **participen, siempre que cumplan con el Procedimiento establecido para tal fin y le reconozcan**
23 **al COMITÉ, del total de los ingresos que se generen por este concepto, el porcentaje que EL**
24 **COMITÉ establezca motivadamente al momento de entrar en vigencia la presente**
25 **modificación. Este porcentaje, podrá ser revisado y modificado por EL COMITÉ cada 12**
26 **meses”. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal, publíquese este**
27 **acuerdo de reformas al Reglamento mencionado, en el Diario Oficial La Gaceta, para la**
28 **consulta pública no vinculante, por el plazo de diez días hábiles. Una vez cumplido ese plazo se**
29 **procederá según corresponda a la publicación definitiva de esta reforma. Notifíquese este**
30 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **Inciso 7. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie**
34 **Maynard y el regidor Marcelo Azúa, relacionada con el Portal Web Municipal y el Sistema SIG.**

35
36 CONSIDERANDO:
37

- 38 1. En el año 2010, la Municipalidad de Escazú obtuvo el “Premio Latinoamericano por
39 Excelencia en GIS (Sistema de Información Geoespacial), otorgado en el XVII Conferencia
40 latinoamericana de Usuarios ESRI al sistema SIG Municipal.
- 41
42 2. En el año 2010, el Portal Web de la Municipalidad de Escazú obtuvo el segundo lugar a nivel
43 nacional otorgado por el INCAE.
- 44
45 3. Que la Municipalidad de Escazú ha incursionado en iniciativas de Gobierno Digital, las cuales

1 han sido exitosas , puesto que han sido galardonadas a nivel nacional e internacional.

- 2
- 3 4. Que es necesario incorporar el concepto de prestación de servicios a la comunidad por medio
4 de la utilización de la tecnología, en términos de mejoramiento del servicio y facilitación de
5 trámites y procesos para los munícipes.
6
- 7 5. Que es necesario continuar con el mejoramiento de la plataforma tecnológica de aplicaciones,
8 considerando que debe tenerse una visión de mejoramiento continuo.
9

10 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Solicitar a la Administración en
11 la figura del Alcalde Municipal, el señor Arnoldo Barahona, un informe de las acciones que se están
12 realizando para el mantenimiento y mejoramiento del Portal Web Municipal y el Sistema SIG durante
13 el año 2012 y que se tiene planeado para el año 2013. SEGUNDO: Enviar el presente acuerdo al
14 señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
17 presentada. Se aprueba por unanimidad.
18

19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.
21

22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba por unanimidad.
24

25 **ACUERDO AC-535-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
26 **Solicitar a la Administración en la figura del Alcalde Municipal, el señor Arnoldo Barahona, un**
27 **informe de las acciones que se están realizando para el mantenimiento y mejoramiento del**
28 **Portal Web Municipal y el Sistema SIG durante el año 2012 y que se tiene planeado para el año**
29 **2013. SEGUNDO: Enviar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.**
30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
31

32 **Inciso 8. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie**
33 **Maynard y el regidor Daniel Langlois, orientada a dar apoyo administrativo a la Junta de**
34 **Educación de la Escuela David Marín.**
35

36 CONSIDERANDO:
37

- 38 • La Escuela David Marín en Bebedero tiene el problema de rotación constante de
39 Directores(as). Lo mismo sucede con los miembros de la Junta de Educación. Esta situación
40 ocasiona que la Escuela como tal no sea un proyecto educativo continuo y se dan problemas
41 de coordinación y seguimiento.
42
- 43 • En un esfuerzo para motivar a la Señora Directora Laura Sosa, y a los miembros de la Junta
44 de Educación, la semana pasada convocamos a una reunión en la Escuela a la que asistieron la
45 Directora, representantes de la Junta, del Patronato Escolar, el Alcalde y mi persona.

- 1 • En esta reunión se concluyó que la Escuela adolece de mejoras en infraestructura, planes de
2 emergencia, estudios de suelos por riesgo de deslizamientos, falta de coordinación con otras
3 instituciones, seguimiento de acuerdos y proyectos y muchos otros temas más.
4
- 5 • Está muy claro, que para la Junta éstas labores son complicadas por las limitaciones de tiempo
6 y por ser personas con muy buena voluntad y deseos de sacar adelante la Escuela, pero sin
7 conocimiento ni inducción para atender algunos temas administrativos. Por esta razón es
8 que consideramos que sería muy importante para la Junta poder disponer de una persona que
9 por un periodo determinado les brinde asistencia administrativa hasta que todos los asuntos
10 pendientes que serán enlistados dentro de un plan y sean resueltos. Esta es una acción que en
11 el caso de la escuela Benjamín Herrera ha dado excelentes resultados.
12

13 Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente moción:
14

15 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Instar a la Administración en la
16 figura del señor Alcalde, para que se estime la cuantía y el modelo de contratación requeridos, para
17 poder dotar del apoyo administrativo que la Junta de Educación de la Escuela David Marín requiere
18 para el cumplimiento de los asuntos pendientes y que fueran mencionados en la anterior justificación.
19 SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde para que realice las coordinaciones del caso con los miembros de
20 la Junta y la Dirección de la Escuela. TERCERO: La propuesta económica solicitada deberá ser
21 conocida por este Concejo Municipal para su aprobación”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
24 presentada. Se aprueba por unanimidad.
25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.
28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
30 Se aprueba por unanimidad.
31

32 **ACUERDO AC-536-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
33 **Instar a la Administración en la figura del señor Alcalde, para que se estime la cuantía y el**
34 **modelo de contratación requeridos, para poder dotar del apoyo administrativo que la Junta de**
35 **Educación de la Escuela David Marín requiere para el cumplimiento de los asuntos pendientes**
36 **y que fueran mencionados en la anterior justificación. SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde para**
37 **que realice las coordinaciones del caso con los miembros de la Junta y la Dirección de la**
38 **Escuela. TERCERO: La propuesta económica solicitada deberá ser conocida por este Concejo**
39 **Municipal para su aprobación”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
40

41 **Inciso 9. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada a aprobar la suscripción del**
42 **Convenio de Cooperación Económica con la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.**
43

44 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
45 artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración

1 Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para otorgar
2 subvenciones a centros de educación pública, de beneficencia o servicio social”, el expediente
3 administrativo conformado al efecto, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa
4 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración, del
5 “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y
6 LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN”, y así darle contenido económico
7 al proyecto limpieza de tanques sépticos, reconstrucción de drenajes, adecuación de accesos al centro
8 educativo y colocación de malla perimetral a toda la escuela, por un monto de ¢20.000.000.00 (veinte
9 millones de colones exactos). SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,
10 para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo
11 expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela El
12 Carmen. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho, para lo
13 que corresponda”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
16 presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22 Se aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-537-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
25 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13**
26 **de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código**
27 **Municipal; el “Reglamento para otorgar subvenciones a centros de educación pública, de**
28 **beneficencia o servicio social”, el expediente administrativo conformado al efecto, se dispone:**
29 **PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos**
30 **legales pertinentes por parte de la Administración, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN**
31 **ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN**
32 **DE LA ESCUELA EL CARMEN”, y así darle contenido económico al proyecto limpieza de**
33 **tanques sépticos, reconstrucción de drenajes, adecuación de accesos al centro educativo y**
34 **colocación de malla perimetral a toda la escuela, por un monto de ¢20.000.000.00 (veinte**
35 **millones de colones exactos). SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,**
36 **para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el**
37 **respectivo expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo a la Junta de Educación**
38 **de la Escuela El Carmen. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
39 **Despacho, para lo que corresponda”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **Inciso 10. Moción presentada por el regidor Max Gamboa, orientada a realizar sesión**
42 **extraordinaria el jueves 15 de noviembre de 2012.**

43
44 **CONSIDERANDO:**

45

1 **Primero:** Que desde hace algún tiempo, se han realizado algunas manifestaciones por parte de los y
2 las integrantes del Concejo y de personas de la comunidad, sobre problemas en la atención de hechos
3 delictivos, por parte de la Policía Municipal.

4
5 **Segundo:** Que el Alcalde es el administrador general y el jefe de las dependencias municipales, de
6 acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal, por lo que le compete a la
7 Administración el funcionamiento de la Policía Municipal. Sin embargo, dado que este proceso es de
8 suma importancia para el cantón y que su funcionamiento y los gastos que genera significan una gran
9 parte del presupuesto municipal, este Concejo ha externado su preocupación por los posibles
10 conflictos generados al interior de este Proceso y que repercuten en la prestación del servicio.

11
12 **Tercero:** Que amén de lo anterior, es importante para este Concejo conocer si ya se realizó lo
13 establecido en el artículo 214 de la Ley 9078, el cual dispone:

14
15 **“ARTÍCULO 214.- Inspectores municipales de tránsito.**

16
17 *Sin perjuicio de las labores ordinarias de la Policía de Tránsito, en cada cantón podrá investirse a*
18 *policías municipales como inspectores de tránsito municipal, previo cumplimiento de los requisitos*
19 *establecidos por la Dirección General de Tránsito para la designación de sus inspectores. Para ello,*
20 *el alcalde del municipio respectivo deberá presentar la solicitud ante la Dirección General de*
21 *Tránsito, órgano que deberá resolver la solicitud en el plazo de veinte días hábiles.*

22
23 *Los inspectores municipales de tránsito podrán confeccionar las boletas por infracciones*
24 *contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146 y 147 de esta ley.*

25
26 *Las autoridades municipales investidas deberán cumplir las disposiciones, las obligaciones, los*
27 *protocolos y el ámbito geográfico de competencia territorial debidamente demarcado mediante*
28 *señalización vertical y definido por la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como con la*
29 *reglamentación respectiva.*

30
31 *Las boletas de infracción que se confeccionen fuera de dicho ámbito de competencia territorial*
32 *carecerán de validez y serán anuladas de oficio por el Cosevi.*

33
34 *El avituallamiento de este cuerpo policial corresponderá a la municipalidad respectiva”.*

35
36 **Cuarto:** Que el artículo 40 del Código Municipal establece que “Cualquier funcionario municipal
37 podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello deba
38 pagársele remuneración alguna”.

39
40 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) y 40 del Código Municipal,
44 **PRIMERO:** Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 15 de noviembre de 2012 a las 7:00
45 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a efecto de recibir una explicación por parte del Proceso de

1 Seguridad Ciudadana, sobre las razones de que se hayan presentado a este Concejo algunas quejas
2 por la no atención oportuna de posibles hechos delictivos, así como los conflictos internos que
3 presumiblemente se han generado dentro del Proceso. Igualmente se nos informe si ya se encuentra
4 en trámite el procedimiento establecido en el artículo 214 de la Ley 9078, para investir a los y las
5 policías municipales como inspectores de tránsito. Al efecto convóquese a este Concejo a la Licda.
6 Maritza Rojas, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano, Lic. Isidro Calvo, Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana, Licda. Ana Felicia Alfaro, Abogada del Proceso y Licda. Karla
7 Rodríguez, del Área de Prevención y Estadística. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
8 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-538-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) y**
19 **40 del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 15**
20 **de noviembre de 2012 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a efecto de recibir**
21 **una explicación por parte del Proceso de Seguridad Ciudadana, sobre las razones de que se**
22 **hayan presentado a este Concejo algunas quejas por la no atención oportuna de posibles hechos**
23 **delictivos, así como los conflictos internos que presumiblemente se han generado dentro del**
24 **Proceso. Igualmente se nos informe si ya se encuentra en trámite el procedimiento establecido**
25 **en el artículo 214 de la Ley 9078, para investir a los y las policías municipales como inspectores**
26 **de tránsito. Al efecto convóquese a este Concejo a la Licda. Maritza Rojas, Directora del**
27 **Macroproceso de Desarrollo Humano, Lic. Isidro Calvo, Jefe del Proceso de Seguridad**
28 **Ciudadana, Licda. Ana Felicia Alfaro, Abogada del Proceso y Licda. Karla Rodríguez, del Área**
29 **de Prevención y Estadística. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
30 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
33 **ESTOS.**

34
35 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

36
37 Fecha 31 de octubre de 2012.

38 Hora: 10:00 a.m.

39
40 Presentes: Daniel Langlois, Pedro Toledo, Marcela Quesada, Isidro Calvo y Maritza Rojas

41
42 Acuerdos:

43
44 1. Se conoce reglamento de la Policía Municipal de Escazú, y se decide programar reunión
45 ampliada de la comisión para el día 14 de noviembre del año en curso a las 7:45 de la mañana.

- 1 2. Se acuerda invitar a dicha reunión a las funcionarias Carmen y Patricia de la administración
- 2 para que su criterio sea conocido por la comisión.
- 3 3. Lectura de carta enviada por el oficial Cristhoper Madrigal.
- 4 4. Se le solicita a Maritza Rojas informe sobre estado de las plazas de supervisores con recursos
- 5 humanos.
- 6 5. Marcela Quesada redacta moción al Concejo Municipal sobre denuncia de policía
- 7 municipales, y situación de la asesoría legal.
- 8 6. Se acuerda reforzar capacitación en servicio al cliente y atención de crisis al personal de la
- 9 Policía Municipal.
- 10 7. Cierre de la sesión.

11

12 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-12.**

13

14 Al ser las diecisiete horas del día jueves 08 de noviembre del 2012. Se da inicio a la sesión de esta
15 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en
16 su calidad de COORDINADOR, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su
17 condición de miembro integrante, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no estuvo presente. Se
18 cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
19 Municipal.

20

21 **Punto uno.** Se conoce oficio PLM:869-2012 de fecha 05 de noviembre 2012, suscrito por la Licda.
22 Cyntia Ávila Madrigal, Jefe Proceso de Licencias Municipales, adjuntando expediente de solicitud de
23 explotación de licencia de licores nacionales No 34 distrito San Rafael, incoada por LINOS Y TUL
24 S.A., en relación con lo prevenido mediante Acuerdo AC-474-12

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27

28 **1-** Que mediante Dictamen C-AJ-036-12 se conoció oficio AL-1141-12 del Despacho del Alcalde
29 remitiendo Dictamen DAJ-92-12 y expediente administrativo de Licencia de Licores N° 34 del
30 Distrito de San Rafael, mediante el que se analizó “Solicitud de Explotación de Licencia de Licores
31 N° 34 Distrito San Rafael” presentada por “LINOS Y TUL S.A.”

32

33 **2-** Que la sociedad “LINOS Y TUL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-410838,
34 representada por el señor Mario José Murillo Raudes con cédula de residencia número 155802811034
35 visible a folio 775 del expediente administrativo, en su condición de apoderado generalísimo sin
36 límite de suma, según certificación de personería jurídica visible a folio 774, hace “Solicitud de
37 Explotación de Licencia de Licores Nacionales No 34 del Distrito San Rafael”, visible a folio 773,
38 inscrita a nombre del señor Luis Fernando Sáenz Sibaja con cédula de identidad número 1-0262-0542
39 según constancia visible a folio 787, para ser explotada en el local comercial denominado
40 “RESTAURANTE INKA GRILL” con licencia comercial N° 03-3736, situado en los locales 3 y 12
41 del Multicentro Paco, distrito San Rafael de Escazú, según contrato de arrendamiento de Patente de
42 Licores visible a folios del 776 y 777.

43

44 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-92-12 de las catorce del día 26 de
45 setiembre 2012, emitido por el Lic. Carlos Canales Sáenz en atención al oficio PLM: 696-2012 del

1 Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; quien procedió a conocer por segunda
2 vez la “Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales N° 34 del Distrito San Rafael”,
3 presentada por “LINOS Y TUL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-410838.

4
5 **4-** Que en dicho dictamen se consignó:

6
7 *“En su oportunidad en DAJ-67-12 visible al folio 789 del expediente administrativo, se le previno en*
8 *lo conducente lo siguiente: PUNTO C) DEL DICTAMEN: ”(...) DECLARACIÓN JURADA*
9 *RENDIDA ANTE NOTARIO PUBLICO, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL SOLICITANTE*
10 *NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 19 DE LA LEY DE*
11 *LICORES Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LAS NORMAS DE ORDEN PÚBLICO,*
12 *TRANQUILIDAD Y PAZ SOCIAL (...)”.* A pesar de haber sido debidamente apercibida la firma
13 solicitante sobre la falta de este requisito, mediante oficios DAJ-67-12 y PLM-571-12, la firma
14 solicitante no cumplió con la prevención de aportar la declaración jurada de marras con las
15 formalidades de ley. **NO CUMPLE”.**

16
17 **5-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-92-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye:

18
19 *“...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;*
20 *2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores y 84 del Reglamento para Licencias*
21 *Municipales del cantón escazuceño, publicado en La Gaceta No 130 en fecha 05 de julio 2004 y las*
22 *reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011, se*
23 *tienen por NO CUMPLIDOS los requisitos para autorizar la Explotación de la Licencia de Licores*
24 *No 34 perteneciente al distrito San Rafael, presentada por “LINOS Y TUL SOCIEDAD ANÓNIMA”*
25 *con cédula jurídica No. 3-101-410838...”*

26
27 **6-** Que el inciso d) del numeral 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
28 de Escazú incluye dentro del listado de requisitos publicados en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del
29 2011, a efectos de obtener la autorización para explotación de licencia de licores, el siguiente:

30
31 *“Declaración jurada rendida ante notario público, en la cual haga constar que el solicitante no ha*
32 *infringido el artículo 19 de la Ley de Licores, y se compromete a respetar la Ley de Licores y su*
33 *Reglamento, así como las normas de orden público, tranquilidad y paz social”.*

34
35 **7-** Que mediante Acuerdo AC-471-12 se previno a la sociedad solicitante:

36
37 *“... para que en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, aporte la*
38 *“declaración jurada rendida ante notario publico, en la que se haga constar que el solicitante no se*
39 *encuentra dentro de las prohibiciones del articulo 19 de la ley de licores y su reglamento, asi como*
40 *las normas de orden público, tranquilidad y paz social”.*

41
42 **8-** Que a folio No 796 frente y vuelto, consta la declaración jurada prevenida.

43
44 **B.- RECOMENDACIONES:**

45

1 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, y habiéndose aportado el
2 documento prevenido mediante Acuerdo AC-471-12, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha
3 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
4 los artículos 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
5 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
6 reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
7 fundamento en el dictamen DAJ-92-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y en el oficio PLM:869-2012
8 del Proceso de Licencias Municipales, recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal
9 que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta
10 Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal;
14 Transitorio I de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico;
15 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen
16 DAJ-92-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, en el oficio PLM:869-2012 del Proceso de Licencias
17 Municipales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de la
18 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento
19 para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES
20 NÚMERO 34 del Distrito San Rafael, promovida por la sociedad denominada “LINOS Y TUL
21 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica N° 3-101-410838. Notifíquese este acuerdo a la
22 sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de
23 su cargo”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
29 Se aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-539-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y
33 79 del Código Municipal; Transitorio I de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de
34 Bebidas con Contenido Alcohólico; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
35 Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-92-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, en el oficio
36 PLM: 869-2012 del Proceso de Licencias Municipales; y siguiendo las recomendaciones
37 contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
38 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone:
39 AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 34 del
40 Distrito San Rafael, promovida por la sociedad denominada “LINOS Y TUL SOCIEDAD
41 ANÓNIMA” con cédula jurídica N° 3-101-410838. Notifíquese este acuerdo a la sociedad
42 solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su
43 cargo.”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 **Punto dos.** Copia de recibo de pago por Tributos Municipales por cuenta de “DESARROLLO E

1 INVERSIONES CCE VERDE S.A.”, se adjunta Certificación del Proceso de Cobros, Macro-proceso
2 Hacendario, en la consta que dicha sociedad está al día en todas sus obligaciones tributarias
3 municipales, lo anterior en cumplimiento de lo prevenido mediante Acuerdo AC-503-12 con que se
4 conoció solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”,
5 promovida por la sociedad denominada “SAIGON ASIA CUISINE SOCIEDAD ANÓNIMA”.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8

9 **1-** Que mediante Dictamen C-AJ-039-12 se conoció el oficio AL-1208-12 del Despacho del Alcalde
10 remitiendo Dictamen DAJ-130-12 y expedientes administrativos, mediante el que se analizó la
11 solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”, incoada por “SAIGON
12 ASIA CUISINE SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-652860.

13

14 **2-** Que la sociedad “SAIGON ASIA CUISINE SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número
15 3-101-652860, representada por el señor Luis Alberto Elizondo Alvarado con cédula de identidad
16 número 2-0282-0579, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, según
17 certificación de personería jurídica visible a folio 006, hace solicitud de “Licencia de Expendio de
18 Bebidas con Contenido Alcohólico” para el Distrito San Rafael, visible a folio 002, para ser explotada
19 en el local comercial denominado “RESTAURANTE WILLIAM'S STEAK AND SEAFOOD” con
20 licencia comercial N° 03-6895, situado en el local #5 del Centro Comercial PLAZA NATURA en San
21 Rafael de Escazú; lo anterior según contrato de cesión de contrato de arrendamiento visible a folios
22 008 y 009, suscrito entre Raul Jañolan Barbin en condición de Cedente, DESARROLLO E
23 INVERSIONES CCE VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA, en condición de Arrendante, y la sociedad
24 solicitante SAIGON ASIA CUISINE SOCIEDAD ANÓNIMA.

25

26 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-130-12 de las ocho horas del día 19
27 de octubre del 2012, emitido por la Licda. Claudia Blanco Matamoros en atención al oficio PLM:
28 800-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; procedió a conocer por
29 segunda vez la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”,
30 presentada por “SAIGON ASIA CUISINE SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-
31 101-652860.

32

33 **4-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-130-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se advierte que el
34 propietario registral del local comercial, la sociedad DESARROLLO E INVERSIONES CCE
35 VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA, se encuentra morosa del pago de impuestos municipales de la
36 patente 6805 registrada a nombre de dicha sociedad, esto con vista en lo consignado en el folio 040 y
37 055. Así como que no se ha aportado certificación de Desarrollo Territorial “*indicando que la*
38 *actividad se puede ejercer en la zona donde se desea*”. Razones por las que considera que se tienen
39 por NO CUMPLIDOS los requisitos para autorizar la licencia solicitada.

40

41 **5-** Que el TRANSITORIO II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
42 Alcohólico N° 9047 establece:

43

44 *“Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley en un plazo de tres meses.*
45 *Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las municipalidades aplicarán lo*

1 establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el plan regulador, en caso de que exista”.

2
3 **6-** Que a folios del 041 al 44 consta el Acta de Inspección Ocular Interna y Externa, mediante la que
4 se aprecia que cumple lo relativo a las distancias según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de
5 Licores, y en términos generales con lo prescrito en el numeral 87 del Reglamento para Licencias
6 Municipales de la Municipalidad de Escazú.

7
8 **7-** Que mediante Acuerdo AC-503-12 se previno:

9
10 *“DE PREVIO a conocer la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido*
11 *Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada “SAIGON ASIA CUISINE*
12 *SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-652860, para ser explotada en su local*
13 *comercial denominado “RESTAURANTE WILLIAM'S STEAK AND SEAFOOD” con licencia*
14 *comercial N° 03-6895, situado en el local #5 del Centro Comercial PLAZA NATURA del distrito San*
15 *Rafael de Escazú, se previene a dicha sociedad para que en el plazo de diez días hábiles, proceda a*
16 *subsanan lo relativo a la morosidad en el pago de impuestos municipales de la patente 6805*
17 *registrada a nombre de la sociedad DESARROLLO E INVERSIONES CCE VERDE SOCIEDAD*
18 *ANÓNIMA, arrendante del local donde se pretende explotar la licencia solicitada...”*

19
20 **8-** Que consta en el último folio del expediente administrativo de la solicitud de Licencia de
21 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C promovida por SAIGON ASIA CUISINE
22 S.A; Certificación del Macro-proceso Hacendario, Proceso de Cobros, que la Patente No 6805
23 registrada a nombre de la sociedad DESARROLLO E INVERSIONES CCE VERDE S.A.,
24 arrendante del local donde se pretende explotar la licencia solicitada; se encuentra al día al cuarto
25 trimestre del 2012, así como de todas sus obligaciones tributarias municipales.

26
27 **B.- RECOMENDACIONES:**

28
29 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, y habiéndose aportado el
30 documento prevenido mediante Acuerdo AC-503-12, esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha
31 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
32 los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
33 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
34 Escazú publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
35 reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual con
36 fundamento en el dictamen DAJ-130-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, en la Certificación del
37 Macro-proceso Hacendario Proceso de Cobros de que la sociedad DESARROLLO E
38 INVERSIONES CCE VERDE S.A., se encuentra al día en todas sus obligaciones tributarias
39 municipales, y en la copia del recibo de pago en conocimiento; recomendamos expresamente al
40 honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este
41 caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

42
43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
44 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4,
45 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido

1 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
2 Escazú; el Dictamen DAJ-130-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; la certificación del Macro-proceso
3 Hacendario, Proceso de Cobros; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número
4 C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman
5 como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con
6 Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada “SAIGON ASIA CUISINE
7 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-652860 para ser explotada
8 “únicamente” en su local comercial denominado “RESTAURANTE WILLIAM'S STEAK AND
9 SEAFOOD” con licencia comercial N° 03-6895, situado en el local #5 del Centro Comercial PLAZA
10 NATURA en San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente
11 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-540-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
21 **79 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización**
22 **de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias**
23 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-130-12 del Proceso Asuntos**
24 **Jurídicos; la certificación del Macro-proceso Hacendario, Proceso de Cobros; y siguiendo las**
25 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos**
26 **Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se**
27 **dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”,**
28 **promovida por la sociedad denominada “SAIGON ASIA CUISINE SOCIEDAD ANÓNIMA”**
29 **con cédula jurídica número 3-101-652860 para ser explotada “únicamente” en su local**
30 **comercial denominado “RESTAURANTE WILLIAM'S STEAK AND SEAFOOD” con licencia**
31 **comercial N° 03-6895, situado en el local #5 del Centro Comercial PLAZA NATURA en San**
32 **Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este**
33 **acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35
36 **Punto tres.** Se conoce oficio AL-1266-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-147-
37 12 y expedientes administrativos, mediante el que se analizó la solicitud de “Licencia de Expendio de
38 Bebidas con Contenido Alcohólico” para el Distrito San Rafael incoada por “SAMURAI FUSION
39 S.A.” con cédula jurídica número 3-101-349481.

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**
42

43 **1-** Que la sociedad “SAMURAI FUSION SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-
44 101-349481, representada por el señor Diego Montoya Sierra con cédula de residencia permanente
45 número 11000232005, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, según

1 certificación de personería jurídica visible a folio 013, hace solicitud de “Licencia de Expendio de
2 Bebidas con Contenido Alcohólico” para el Distrito San Rafael , visible a folio 002, para ser
3 explotada en el local comercial denominado “RESTAURANTE SAMURAI FUSION” con licencia
4 comercial N° 03-3534, situado en el Centro Comercial Plaza Itskazú, locales # 112, 113 y 114, distrito
5 San Rafael de Escazú; lo anterior según contrato de arrendamiento visible a folios del 019 al 028,
6 suscrito entre la sociedad ANA CAROLINA DEL OESTE LIMITADA y la sociedad solicitante.

7
8 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-147-12 de las nueve horas del día 05
9 de noviembre del 2012, emitido por la Licda. Claudia Blanco Matamoros en atención al oficio PLM:
10 862-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; procedió a conocer por
11 segunda vez la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”,
12 presentada por “SAMURAI FUSIÓN S.A.” con cédula jurídica número 3-101-349481 .

13
14 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-147-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye:

15
16 *“...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;*
17 *2, 3, y 4 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9, 25 y Transitorio II de la Ley 9047: Regulación y*
18 *comercialización de Bebidas con contenido alcohólico y el literal 85 del Reglamento para Licencias*
19 *Municipales de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta No 130 en fecha 05 de julio*
20 *2004, así como las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No 124 del 28*
21 *de junio del 2011, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos para autorizar una patente de licores,*
22 *ubicada en el distrito San Rafael, presentada por “SAMURAI FUSIÓN S.A.” con cédula jurídica*
23 *número 3-101-349481 ...”*

24
25 **4-** Que el TRANSITORIO II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
26 Alcohólico N° 9047 establece:

27
28 *“Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley en un plazo de tres meses.*
29 *Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las municipalidades aplicarán lo*
30 *establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el plan regulador, en caso de que exista”.*
31

32 **5-** Que a folio 049 frente y vuelto, consta el Acta de Inspección Ocular Interna y Externa, mediante la
33 que se aprecia que cumple lo relativo a las distancias según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de
34 Licores, y en términos generales con lo prescrito en el numeral 87 del Reglamento para Licencias
35 Municipales de la Municipalidad de Escazú.

36
37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

38
39 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
40 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
41 casos por los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
42 Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
43 Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a
44 dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la
45 cual y con fundamento en el dictamen DAJ-147-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos

1 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud
2 formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el
3 siguiente acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4,
7 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
8 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
9 Escazú; el Dictamen DAJ-147-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
10 contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
11 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR
12 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
13 denominada “SAMURAI FUSIÓN S.A.” con cédula jurídica número 3-101-349481, para ser
14 explotada “únicamente” en su local comercial denominado “RESTAURANTE SAMURAI FUSIÓN”
15 con Licencia Comercial N° 03-3534, situado en el Centro Comercial Plaza Itskazú, locales # 112, 113
16 y 114, distrito San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente
17 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba por unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-541-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
27 **79 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización**
28 **de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias**
29 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-147-12 del Proceso Asuntos**
30 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de**
31 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
32 **fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con**
33 **Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada “SAMURAI FUSIÓN**
34 **S.A.” con cédula jurídica número 3-101-349481, para ser explotada “únicamente” en su local**
35 **comercial denominado “RESTAURANTE SAMURAI FUSIÓN” con Licencia Comercial N° 03-**
36 **3534, situado en el Centro Comercial Plaza Itskazú, locales # 112, 113 y 114, distrito San Rafael**
37 **de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este**
38 **acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-1264-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-
42 148-12 y expedientes administrativos, mediante el que se analizó la solicitud de “Licencia de
43 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” para el Distrito San Rafael incoada por
44 “DESARROLLOS COMERCIALES NEFTGAR COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA” con
45 cédula jurídica número 3-101-613381.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 **1-** Que la sociedad “DESARROLLOS COMERCIALES NEFTGAR COSTA RICA SOCIEDAD
4 ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-613381, representada por el señor Neftaly García
5 Testa con cédula de residencia permanente número 1192024520, en su condición de apoderado
6 generalísimo sin límite de suma, según certificación de personería jurídica visible a folio 023, hace
7 solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” para el Distrito San Rafael
8 , visible a folio 002, para ser explotada en el local comercial denominado “MYN STEAK HOUSE”
9 con licencia comercial N° 03-6294, situado en el Centro Comercial Paco, local # 1, distrito San
10 Rafael de Escazú; lo anterior según contrato de arrendamiento visible a folios del 037 al 049 y del
11 059 al 060 del expediente de la licencia comercial.

12
13 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-148-12 de las ocho horas con siete
14 minutos del día 05 de noviembre del 2012, emitido por la Licda. Claudia Blanco Matamoros en
15 atención al oficio PLM: 861-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario;
16 procedió a conocer por segunda vez la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
17 Alcohólico”, presentada por “DESARROLLOS COMERCIALES NEFTGAR COSTA RICA
18 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-613381.

19
20 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-148-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye:

21
22 *“...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;*
23 *2, 3, y 4 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9, 25 y Transitorio II de la Ley 9047: Regulación y*
24 *Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico y el literal 85 del Reglamento para Licencias*
25 *Municipales de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta No 130 en fecha 05 de julio*
26 *2004, así como las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No 124 del 28*
27 *de junio del 2011, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos para autorizar una patente de licores,*
28 *ubicada en el distrito San Rafael, presentada por “DESARROLLOS COMERCIALES NEFTGAR*
29 *COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-613381 ...”*

30
31 **4-** Que el TRANSITORIO II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
32 Alcohólico N° 9047 establece:

33
34 *“Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley en un plazo de tres meses.*
35 *Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las municipalidades aplicarán lo*
36 *establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el plan regulador, en caso de que exista.”*
37

38 **5-** Que a folio 015 frente y vuelto, consta el Acta de Inspección Ocular Interna y Externa, mediante la
39 que se aprecia que cumple lo relativo a las distancias según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de
40 Licores, y en términos generales con lo prescrito en el numeral 87 del Reglamento para Licencias
41 Municipales de la Municipalidad de Escazú.

42
43 **B.- RECOMENDACIÓN:**

44
45 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos

1 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
2 casos por los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
3 Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
4 Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a
5 dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la
6 cual y con fundamento en el dictamen DAJ-148-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos
7 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud
8 formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el
9 siguiente acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4,
13 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
14 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
15 Escazú; el Dictamen DAJ-147-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
16 contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
17 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR
18 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
19 denominada “DESARROLLOS COMERCIALES NEFTGAR COSTA RICA SOCIEDAD
20 ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-613381, para ser explotada “únicamente” en su local
21 comercial denominado “MYN STEAK HOUSE” con Licencia Comercial N° 03-6294, situado en el
22 Centro Comercial Paco, local # 1, distrito San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la
23 sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de
24 su cargo”.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
30 Se aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-542-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
34 **79 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización**
35 **de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias**
36 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-147-12 del Proceso Asuntos**
37 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de**
38 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
39 **fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con**
40 **Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada “DESARROLLOS**
41 **COMERCIALES NEFTGAR COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica**
42 **número 3-101-613381, para ser explotada “únicamente” en su local comercial denominado**
43 **“MYN STEAK HOUSE” con Licencia Comercial N° 03-6294, situado en el Centro Comercial**
44 **Paco, local # 1, distrito San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante.**
45 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.**

1 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 **Punto cinco.** Se conoce oficio AL-1261-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-
4 141-12 y expediente administrativo de Licencia de Licores Nacionales N° 05 del Distrito de San
5 Rafael, mediante el que se analizó “Solicitud de Explotación de Licencia de Licores incoada por el
6 señor “JONATHAN FLORES ALENCASTRE” con cédula de residencia número 160400197732.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 **1-** Que el señor “JONATHAN FLORES ALENCASTRE” con cédula de residencia número
11 160400197732, visible a folio 0958 del expediente administrativo, hace “Solicitud de Explotación de
12 Licencia de Licores Nacionales N° 05 del Distrito Escazú”, visible a folio 955, inscrita a nombre de la
13 sociedad “INMOBILIARIA FERNANDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA” según oficio PLM:764:2012
14 visible a folio 981, en virtud de contrato de uso de la dicha patente de licores que rola a folios del
15 0989 al 0991; para ser explotada en el local comercial denominado “RESTAURANTE LA
16 TABERNA” con licencia comercial N° 03-7091, situado 300 metros norte y 10 metros este de la
17 Agencia del Banco Nacional en San Miguel de Escazú, esto según contrato de arrendamiento de local
18 comercial que consta a folios del 0959 al 0965

19
20 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-141-12 de las catorce horas con
21 cincuenta y ocho minutos del día 01 de noviembre 2012, emitido por la Licda. Claudia Blanco
22 Matamoros en atención al oficio PLM: 835-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro
23 Proceso Hacendario; quien procedió a conocer por segunda vez la “Solicitud de Explotación de la
24 Licencia de Licores Nacionales N° 05 del Distrito Escazú”, presentada por el señor FLORES
25 ALECASTRE con cédula de residencia número 160400197732.

26
27 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-141-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye:

28
29 *“...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;*
30 *2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para*
31 *Licencias Municipales del cantón escazuceño, publicado en La Gaceta No 130 en fecha 05 de julio*
32 *2004 , así como las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28*
33 *de junio del 2011, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos para autorizar la Explotación de la*
34 *Licencia de Licores N° 05 perteneciente al distrito San Rafael (sic) de Escazú, presentada por*
35 *“ALEXANDER (SIC) FLORES ALECASTRE” con cédula de residencia número 160400197732...”*

36
37 **4-** Que el TRANSITORIO II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
38 Alcohólico N° 9047 establece:

39
40 *“Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley en un plazo de tres meses.*
41 *Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las municipalidades aplicarán lo*
42 *establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el plan regulador, en caso de que exista”.*
43

44 **5-** Que a folios 0993 y 994, consta Informe de Inspección para medir distancia al punto más cercano
45 al parque de Escazú, mediante el que se aprecia que cumple lo relativo a las distancias según el

1 artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores.

2
3 **B.- RECOMENDACIÓN:**

4
5 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
6 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
7 casos por los artículos 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
8 de Escazú publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
9 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
10 fundamento en el dictamen DAJ-141-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente
11 al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este
12 caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal;
16 Transitorio I de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; 17
17 y 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
18 Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-141-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las
19 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos
20 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se
21 dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 05 del
22 Distrito Escazú, promovida por el señor “JONATHAN FLORES ALECASTRE” con cédula de
23 residencia número 160400197732. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese
24 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
30 Se aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-543-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
34 **79 del Código Municipal; Transitorio I de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de**
35 **Bebidas con Contenido Alcohólico; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento**
36 **para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-141-12 del**
37 **Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
38 **C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se**
39 **toman como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE**
40 **LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 05 del Distrito Escazú, promovida por el señor**
41 **“JONATHAN FLORES ALECASTRE” con cédula de residencia número 160400197732.**
42 **Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en**
43 **su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 **Punto seis.** Se conoce oficio AL-1263-2012 del Despacho del Alcalde trasladando oficio PDT-580-

1 212-INTERNO emitido en atención al Acuerdo AC-491-12 con que se solicitó informe con
2 recomendaciones.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5

6 **1-** Que mediante Dictamen C-AJ-038-12 la Comisión de Asuntos Jurídicos conoció el oficio PR-INT-
7 43-12 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador con el que plantearon propuesta de
8 modificaciones al convenio de incorporación de variable ambiental con el INVU.

9

10 **2-** Que en dicho Dictamen se estimó necesario ponderar técnicamente las modificaciones propuestas
11 a efecto de incorporarlas al texto del convenio remitido al INVU, razón por la cual se recomendó
12 solicitar a la Administración Municipal un informe con recomendaciones, lo cual se previno en el
13 Acuerdo AC-491-12.

14

15 **3-** Que el informe solicitado se adjunta con el oficio en conocimiento.

16

17 **B.- RECOMEDACIONES:**

18

19 Una vez recibido y estudiado el informe técnico emitido por los Ingenieros Carlos Monge Delgado y
20 Gerald Villalobos Marín, ambos del Proceso Desarrollo Territorial, estima esta Comisión de Asuntos
21 Jurídicos procedente reenviar el mismo a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para que sirva
22 como insumo a fin de modificar y unificar criterios en cuanto a las modificaciones propuestas, de
23 manera que se pronuncien al respecto, a efecto de plantear a la mayor brevedad las modificaciones
24 mas convenientes, al convenio en cuestión, ponderando parámetros de utilidad y oportunidad en
25 tutela del fin público. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

26

27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la
28 Constitución Política, 11 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley de
29 Planificación Urbana; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso p) del Código Municipal, el oficio PDT-580-
30 12-INTERNO y PDTJ-INT-104-12 ambos del Proceso de Desarrollo Territorial; y siguiendo las
31 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos
32 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
33 acuerdo, se dispone: Darle traslado a la Comisión de Trabajo de Plan Regulador de los oficios PDT-
34 580-12-INTERNO Y PDTJ-INT-104-12 ambos del Proceso de Desarrollo Territorial para que sirvan
35 como insumo a fin de modificar y unificar criterios en cuanto a las modificaciones propuestas, de
36 manera que se pronuncien al respecto, a efecto de plantear a la mayor brevedad las modificaciones
37 mas convenientes, al convenio en cuestión, ponderando parámetros de utilidad y oportunidad en
38 tutela del fin público. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de
39 su cargo”.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-544-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 11,169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 16 de la Ley General de la Administración
3 Pública; 15 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso p) del Código
4 Municipal, el oficio PDT-580-12-INTERNO y PDTJ-INT-104-12 ambos del Proceso de
5 Desarrollo Territorial; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-
6 AJ-041-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
7 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Darle traslado a la Comisión de
8 Trabajo de Plan Regulador de los oficios PDT-580-12-INTERNO Y PDTJ-INT-104-12 ambos
9 del Proceso de Desarrollo Territorial para que sirvan como insumo a fin de modificar y unificar
10 criterios en cuanto a las modificaciones propuestas, de manera que se pronuncien al respecto, a
11 efecto de plantear a la mayor brevedad las modificaciones mas convenientes, al convenio en
12 cuestión, ponderando parámetros de utilidad y oportunidad en tutela del fin público.
13 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

14 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15
16 **Punto siete.** Se conoce oficio CCDRE-494-12 con que trasladan acuerdo 253-12 de la Junta
17 Directiva del CCDRE.

18
19 **A.- ANTECEDENTES:**

20
21 **1-** Que el acuerdo 253-12 de la Junta Directiva del CCDRE dice:

22
23 *“Se conoce oficio de comunicación al Concejo Municipal sobre los dos trabajos realizados por la*
24 *Empresa Inmobiliaria Usuhaya S.A., sobre la reconstrucción contable del 2008 al 2012 y el informe*
25 *de activos fijos actualizados a agosto de 2012. Se acuerda aprobar este documento, hacerlo del*
26 *conocimiento del concejo Municipal junto con los informes presentados por la Empresa Inmobiliaria*
27 *Usuhaya S.A., ACUERDO FIRME”*

28
29 **2-** Que el oficio CCDRE-494-12 comprende una primera parte denominada “I INFORME
30 RECONSTRUCCIÓN CONTABLE” que contiene un resumen de serios hallazgos por parte de la
31 Empresa Inmobiliaria Usuhaya S.A., y un detalle de las operaciones bancarias de las que no se
32 encontró justificación, así como de recursos no depositados. Y una segunda parte denominada “II
33 INFORME ACTIVOS FÍSICOS” en la que asimismo se determinó que hay faltantes de unidades con
34 respecto al inventario reportado a junio del 2008, así como se detectaron serias deficiencias de
35 control interno.

36
37 **B.- RECOMENDACIONES:**

38
39 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo estudiado el contenido del oficio CCDRE-494-12,
40 siendo que es un documento informativo, lo da por recibido bajo el principio de buena fe; y dado que
41 la Presidencia del Concejo ha concedido audiencia a la Junta Directiva del CCDRE, estima que no
42 requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

43
44 **Punto ocho.** Se conoce oficio AL-1172-12 del Despacho del Alcalde con que se remite el Dictamen
45 DAJ-110-12 conjuntamente con los expedientes administrativos, mediante el que se analizó la

1 solicitud de “**Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico**” para el Distrito San
2 Rafael incoada por “ALIMENTOS PAMPLONA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica
3 número 3-101-624190, para ser explotada en su local comercial denominado “LE MARCHE/EL
4 MERCADO” con licencia comercial N° 03-6842, situado 75 metros este de A y A, en el distrito San
5 Rafael de Escazú.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8

9 Que dicho oficio fue conocido por los regidores integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos
10 quienes mediante “moción con dispensa de trámite” motivaron la adopción del acuerdo con que se
11 acordó:

12

13 *“OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por*
14 *la sociedad denominada “ALIMENTOS PAMPLONA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica*
15 *número 3-101-624190, para ser explotada únicamente en su local comercial de restaurante*
16 *denominado “LE MARCHE / EL MERCADO” con Licencia Comercial N° 03-6842, situado 75*
17 *metros este de A y A, en el distrito San Rafael de Escazú...”*

18

19 **B.-RECOMENDACIÓN:**

20

21 Que por haberse conocido y resuelto mediante la moción citada, que generó acuerdo del Concejo
22 Municipal, deviene en innecesario pronunciarse al respecto.

23

24 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados positivos unánimemente por
25 los regidores presentes de esta comisión.

26

27 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

28

29 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-75-12.**

30

31 Al ser las 11:00 horas del día jueves 8 de noviembre de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con
32 la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
33 COORDINADORA, AMALIA MONTERO MEJIA, Integrante de la Comisión y ANA CALDERON
34 ROLDAN, Asesora de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

35

36 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio número ECO-411-2012, suscrito por la Licenciada Silma Elisa
37 Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta
38 Municipalidad sobre el proyecto “Modificación parcial de la Ley número 7509, Ley del Impuesto
39 sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995”, expediente legislativo número 18.542.

40 En la justificación del proyecto se indica que, en aras de la autonomía municipal, es menester que los
41 propios gobiernos locales establezcan sus propios presupuestos, en virtud de los recursos con que
42 cuenten y las necesidades que deben afrontar.

43

44 Esto por cuanto actualmente la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, establece un tope de un 10%
45 del impuesto recaudado por este concepto, para ser destinado a gastos administrativos,

1 contraviniendo lo dispuesto en el Código Municipal que establece un máximo de un 40%.

2

3 Por lo anterior, se propone la siguiente reforma al artículo 3 de la supracitada ley, cuyo texto diría:

4

5 ***“Artículo 3.- Competencia de las municipalidades***

6

7 *Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria.*

8 *Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro*

9 *judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente ley.*

10

11 *Las municipalidades distribuirán entre los sujetos pasivos una fórmula de declaración, la cual*

12 *obligatoriamente será de recibo de la administración tributaria y, con base en ella, elaborarán un*

13 *registro que deberán mantener actualizado. La declaración que presente el sujeto pasivo no tendrá el*

14 *carácter de declaración jurada”.*

15

16 Una vez analizado dicho proyecto, las integrantes de esta Comisión estimamos que si es procedente

17 realizar una reforma en ese sentido. La autonomía municipal es un tema que ha estado en el tapete

18 durante mucho tiempo, por lo que resulta importante modificar la normativa que contravenga este

19 principio. Efectivamente, el Código Municipal en su artículo 93, ya establece una limitante en cuanto

20 a que no pueden destinar más de un cuarenta por ciento de sus ingresos ordinarios para atender los

21 gastos generales de la Administración.

22

23 Dado que en muchos Gobiernos Locales el impuesto de Bienes Inmuebles es el principal ingreso, la

24 disposición actual genera inconvenientes para afrontar los gastos ordinarios.

25

26 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

27

28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la

29 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código

30 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al

31 proyecto de ley “Modificación parcial de la Ley número 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes

32 Inmuebles, de 9 de mayo de 1995”, expediente legislativo número 18.542. Esto por cuanto la

33 eliminación de la limitante de disponer únicamente de hasta un diez por ciento del monto por

34 concepto de este tributo para gastos administrativos, permite a algunas municipalidades que no

35 cuentan con otros ingresos sustanciales, afrontar sus necesidades con mayor holgura. Comuníquese

36 este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”.

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

39 unanimidad.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

42 Se aprueba por unanimidad.

43

44 **ACUERDO AC-545-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos

45 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**

1 **Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo**
2 **de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de ley “Modificación parcial de la Ley número**
3 **7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995”, expediente legislativo**
4 **número 18.542. Esto por cuanto la eliminación de la limitante de disponer únicamente de hasta**
5 **un diez por ciento del monto por concepto de este tributo para gastos administrativos, permite**
6 **a algunas municipalidades que no cuentan con otros ingresos sustanciales, afrontar sus**
7 **necesidades con mayor holgura. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de**
8 **Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO**

10
11 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio CJ-1369-2012, suscrito por la señora Ana Lorena Cordero
12 Barboza, de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el
13 proyecto “Centros de Acompañamiento Educativo”, expediente número 18.503.

14
15 Se indica en la exposición de motivos que “la deserción estudiantil y la repitencia son, entre otras
16 causas, elementos determinantes que conducen al fracaso de muchos estudiantes tanto en la primaria
17 como en la secundaria. Lo anterior plantea, al sistema educativo costarricense, la necesidad de buscar
18 alternativas que permitan disminuir el alto porcentaje de estudiantes que no han logrado alcanzar un
19 título académico, requisito indispensable para continuar con estudios superiores, ingresar al mercado
20 laboral, y como ocurre en algunos casos, costearse otros estudios o el aprendizaje de un arte o un
21 oficio”.

22
23 Este proyecto consiste en la creación de los “Centros de Acompañamiento Educativo” (CAE), los
24 cuales proporcionarían a los estudiantes el acompañamiento escolar, fuera del ámbito institucional,
25 que les permitirá superar problemas de aprendizaje y socioemocionales, reforzar conocimientos y
26 mejorar el aprendizaje de aquellas materias que le son difíciles, reafirmar valores, realizar deberes
27 escolares en condiciones ambientales y pedagógicas que no tienen en sus viviendas.

28
29 Se propone que estos centros se ubiquen en las comunidades económicamente más deprimidas, para
30 aquellos y aquellas estudiantes, que por su propia voluntad y la de sus familias, quieran reforzar los
31 conocimientos adquiridos mediante la educación formal.

32
33 Los CAE, mediante un programa sistematizado y en función de la currícula educativa apoyarán a los
34 estudiantes entre los 6 y 17 años, en aquellas áreas que presentan deficiencias o dificultades en sus
35 estudios regulares.

36
37 Los CAE, además de cubrir los aspectos educativos, elaborarán un perfil sobre el estado de salud
38 físico y mental de quienes concurren a estos centros, procurarán la detección, diagnóstico y terapias
39 relacionadas con los problemas de aprendizaje y propiciarán los espacios para la sana recreación y el
40 esparcimiento, deporte, arte, cultura y valores.

41
42 Además, los CAE serán un espacio de acompañamiento y apoyo para los padres y tutores, con el fin
43 de capacitarles en técnicas de estudio, motivación, imposición de límites, y apoyo psicológico.

44
45 Para su funcionamiento se propone una organización que gerencie y administre los recursos humanos

1 y financieros de los cuales dispondrá el CAE, apoyada por el trabajo voluntario de padres y miembros
2 de la sociedad civil, todo bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo en estrecha coordinación con
3 el Ministerio de Educación Pública.

4
5 En cuanto al financiamiento, será responsabilidad de cada CAE, la administración de sus propios
6 recursos, que serán fiscalizados por la Contraloría General de la República. Serán sujetos de
7 donaciones y además, se autoriza a las municipalidades, para que brinden a estos centros los espacios
8 físicos necesarios para implementar los objetivos de esta ley.

9
10 Una vez analizado este proyecto, estimamos que la creación de estos centros, constituye una
11 herramienta importante para lograr la excelencia escolar y mejorar las condiciones de vida de los y
12 las estudiantes de las zonas más económicamente deprimidas del país.

13
14 Efectivamente, uno de los flagelos que azota nuestra sociedad hoy en día es la deserción escolar y
15 colegial, la cual da al traste con las aspiraciones de nuestros niños, niñas y jóvenes y los hace ingresar
16 muy tempranamente al mercado laboral.

17
18 Por lo anterior, se acuerda:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
21 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
22 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al
23 proyecto de ley “Centros de Acompañamiento Educativo”, expediente número 18.503. A criterio de
24 este Concejo, la creación de estos centros trae a las comunidades con menores ingresos dos
25 importantes beneficios: En primer término, se soluciona en muchos casos el problema de cuidado de los
26 y las menores, a fin de que los padres y madres puedan ingresar a la fuerza laboral y por otro lado, se
27 mejora sustancialmente la escolaridad esta población. Esto a la larga permitirá que la población
28 beneficiada acceda a una mayor calidad de vida y el país en general se posicione en el aspecto social
29 y económico. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Niñez y
30 Adolescencia de la Asamblea Legislativa”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-546-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
40 **Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Externar el criterio positivo
41 **de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de ley “Centros de Acompañamiento Educativo”,**
42 **expediente número 18.503. A criterio de este Concejo, la creación de estos centros trae a las**
43 **comunidades con menores ingresos dos importantes beneficios: En primer término, se soluciona**
44 **en muchos casos el problema de cuidado de los y las menores, a fin de que los padres y madres**
45 **puedan ingresar a la fuerza laboral y por otro lado, se mejora sustancialmente la escolaridad**

1 **esta población. Esto a la larga permitirá que la población beneficiada acceda a una mayor**
2 **calidad de vida y el país en general se posicione en el aspecto social y económico. Comuníquese**
3 **este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Niñez y Adolescencia de la**
4 **Asamblea Legislativa” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5
6 **Punto tres.** Se conoce oficio CJ-1374-12, suscrito por Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa de Área de
7 la Asamblea Legislativa, por el cual consulta criterio sobre el proyecto “Reforma de la Ley General
8 de la persona joven, No. 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, y al Código Municipal, Ley
9 No. 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas”, expediente No. 18.529.

10
11 Dentro de las principales reformas contenidas en el proyecto, se encuentran las siguientes:

- 12
13 a) Lenguaje inclusivo.
14 b) Se amplía la integración de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la
15 Persona Joven, con dos representantes de las organizaciones de personas con discapacidad,
16 una de la federación de la universidad pública y un integrante más de las universidades
17 privadas.
18 c) Se incluye como uno de los deberes del Estado para con las personas jóvenes, el brindar
19 atención integral en salud, mediante programas de promoción, prevención, tratamiento y
20 rehabilitación en materia de salud sexual y reproductiva.
21
22 • Además, el Estado deberá impulsar políticas crediticias que permitan su inclusión en el
23 desarrollo productivo del país. [...]”
24 • Se cambia el plazo del nombramiento de las personas jóvenes representantes de la Red
25 Nacional Consultiva a dos años.
26 • Para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, los representantes de los
27 colegios del cantón, de las organizaciones juveniles cantonales, y de las organizaciones
28 religiosas, se llevarán a cabo Asambleas para su elección.
29 • Se adiciona un párrafo al artículo 49 del Código Municipal, a fin de que el Comité Cantonal
30 de la Persona Joven, se considere una comisión permanente de la municipalidad.
31 • Una vez analizado este proyecto de ley, considera esta Comisión que si
32 • bien la inclusión del lenguaje inclusivo es necesaria en toda la normativa, en las reformas
33 propuestas se evidencia que este lenguaje no está aplicado a todo el documento.
34

35 Por otra parte, la reforma propuesta en cuanto a considerar al Comité de la Persona Joven como una
36 Comisión Permanente del Concejo no es de recibo, en vista de que las Comisiones Permanentes
37 deben estar conformadas por regidores y regidoras propietarias del Concejo. Esto lo ha indicado en
38 sendos dictámenes la Procuraduría General de la República.
39

40 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
43 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
44 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Manifestar la aprobación parcial de este Concejo, en cuanto al
45 texto del proyecto de ley “Reforma de la Ley General de la persona joven, No. 8261, de 2 de mayo de

1 2002, y sus reformas, y al Código Municipal, Ley No. 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas”,
2 expediente No. 18.529, por las siguientes consideraciones: En primer término, aunque se pretende
3 introducir el lenguaje inclusivo en todo el texto, se deja de lado en algunas partes del articulado. En
4 segundo término consideramos que las reformas introducidas no son de peso y que debía pensarse
5 más bien en una reforma integral para que efectivamente se vea beneficiada la mayor parte de esta
6 importante población, a través de proyectos de mayor envergadura. Por otra parte, la reforma que se
7 pretende para el artículo 49 del Código Municipal, no es procedente, en el tanto las Comisiones
8 Permanentes están integradas sólo por Regidores y Regidoras Propietarios y en los Comités
9 Cantonales participan representaciones de organizaciones de jóvenes de la sociedad civil, no así
10 ningún integrante del Concejo. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de la
11 Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-547-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
21 **Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Manifestar la aprobación**
22 **parcial de este Concejo, en cuanto al texto del proyecto de ley “Reforma de la Ley General de la**
23 **persona joven, No. 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, y al Código Municipal, Ley No.**
24 **7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas”, expediente No. 18.529, por las siguientes**
25 **consideraciones: En primer término, aunque se pretende introducir el lenguaje inclusivo en**
26 **todo el texto, se deja de lado en algunas partes del articulado. En segundo término**
27 **consideramos que las reformas introducidas no son de peso y que debía pensarse más bien en**
28 **una reforma integral para que efectivamente se vea beneficiada la mayor parte de esta**
29 **importante población, a través de proyectos de mayor envergadura. Por otra parte, la reforma**
30 **que se pretende para el artículo 49 del Código Municipal, no es procedente, en el tanto las**
31 **Comisiones Permanentes están integradas sólo por Regidores y Regidoras Propietarios y en los**
32 **Comités Cantonales participan representaciones de organizaciones de jóvenes de la sociedad**
33 **civil, no así ningún integrante del Concejo. Comuníquese este acuerdo a la Comisión**
34 **Permanente Especial de la Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa”**
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36
37 **Punto cuatro.** Se recibe y conoce oficio número AI-052-2012, suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes
38 González y el Lic. Eliecer Blanco Monge, de la Auditoría Interna, que es Atención de Denuncia por
39 posible incumplimiento del contrato número 2011LN-000005-01 “Separación y Disposición Final de
40 los Desechos Sólidos Utilizables, Residenciales y Comerciales del Cantón de Escazú”.

41
42 Las recomendaciones de dicho informe, las cuales van dirigidas a la Alcaldía Municipal, son:

43
44 “7.1.1.- Analizar el desvío de fondos por parte de la Asociación por un monto de \$250.000,00
45 correspondiente al pago por alquiler de bodega registrado en el mes de octubre, el cual no fue

1 depositado en la cuenta No. 35-000572-7 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la
2 FUNDACION TAMU COSTA RICA., y a la vez solicitar a la Junta Directiva de la Asociación el
3 reintegro a las arcas de la Municipalidad del 50% de este monto registrado sin comprobante de
4 depósito en la contabilidad del mes de octubre del 2011.

5
6 7.1.2.- Analizar la rescisión del contrato con Asofamisaie por el incumplimiento de indicaciones
7 establecidas en el cartel y en el contrato, como lo estipula la Décima Primera Cláusula: (Cláusula
8 Penal) del contrato firmado por ambas partes.

9
10 7.1.3.- Realizar una investigación de todos los gastos incurridos por la Asociación durante el período,
11 según los costos pactados en el contrato, recordándole a la Administración que Asofamisaie ante un
12 eventual cambio en dichos costos debió contar con el aval previo de la Municipalidad, por lo tanto
13 este tipo de acciones deben ser sancionadas.

14
15 7.1.4.- Tomar acciones en la supervisión desarrollada por el Administrador del Programa de
16 Reciclaje, con respecto a la responsabilidad que debió cumplir en los controles internos entre ambas
17 partes.

18
19 7.1.5.- De comprobarse la evasión en el pago de las cuotas patronales, el reportar menos trabajadores
20 en la planilla al Departamento de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros y la no
21 inscripción ante Tributación Directa del personal que labora bajo la modalidad de servicios
22 profesionales para la Asociación, se deberán plantear las denuncias ante las Instituciones
23 respectivas”.

24
25 Una vez analizado dicho documento, esta Comisión acuerda trasladar este documento a la
26 Administración para lo que corresponda.

27
28 Sin embargo, considera igualmente importante hacer las siguientes consideraciones:

29
30 En primer término las integrantes de la Comisión consideramos, que, si lastimosamente se dio un
31 incumplimiento contractual por parte de ASOFAMISAE, también es cierto que existe una culpa
32 concurrente de la Administración. Dado que la Asociación no había venido presentando los estados
33 financieros certificados por un Contador Público Autorizado como correspondía, el Proceso de
34 Servicios Comunes debió prevenir a ASOFAMISAE o, en su defecto, realizar una adenda al
35 contrato para que dichos estados fueran certificados trimestralmente.

36
37 Por otra parte, debe valorar la Administración el costo-beneficio que implicaría para la comunidad
38 Escazuceña la rescisión del contrato. Esto por cuanto ASOFAMISAE ha venido haciendo una labor
39 encomiable en el cantón en materia de reciclaje, amén de que consideramos que no muchas personas
40 o empresas están dispuestas a realizar esta importante labor.

41
42 Es importante recordar las palabras externadas por el hoy Alcalde Municipal y entonces Regidor,
43 señor Alcalde Barahona, que constan en el acta número 25-09 del día 19 de octubre de 2009:

44
45 “...acota que aunque la Municipalidad no cobra una tarifa por el servicio de recolección de material

1 reciclable, lo cierto es que el servicio se está brindando y si esos costos no han sido incluidos en la
2 tarifa eso no ha sido problema de ASOFAMISAE, sino de la Municipalidad que no está haciendo un
3 buen manejo de las tarifas y en todo caso, si el servicio no se brindara, esos desechos tendrían que ser
4 recogidos como basura tradicional y pagar por depositarlos en el relleno sanitario, de manera que la
5 Municipalidad está teniendo una economía considerable, si se toma en cuenta que el relleno sanitario
6 cobra nueve mil colones por cada tonelada de basura y que el Centro de Acopio está procesando cerca
7 de ochenta y cinco toneladas de material al mes. Considera que no se puede, de la noche a la mañana,
8 comenzar a experimentar con un grupo de personas inexpertas, por lo que debe darse a
9 ASOFAMISAE la certeza de que va a continuar al frente del proyecto, porque de sobra tiene la
10 experiencia para hacerlo, por lo que ofrece todo su apoyo a esa asociación”.

11
12 Efectivamente, ASOFAMISAE tiene la experiencia requerida e incluso una de las integrantes de la
13 Junta la señora Hazel Chacón, es la Presidenta de la Red Costarricense de Centros de Recuperación
14 de Residuos Valorizables.

15
16 Por lo anterior presentamos la siguiente moción:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso m) y 26 inciso d) del Código
20 Municipal, 22 inciso g), 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio número AI-052-2012,
21 de fecha 29 de octubre de 2012, se acuerda: PRIMERO: Se traslada a la Administración Municipal en
22 la persona del señor Alcalde, el oficio número AI-052-2012, suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes
23 González y el Lic. Eliecer Blanco Monge, de la Auditoría Interna, que es Atención de Denuncia por
24 posible incumplimiento del contrato número 2011LN-000005-01 “Separación y Disposición Final de
25 los Desechos Sólidos Utilizables, Residenciales y Comerciales del Cantón de Escazú”, para que
26 proceda a atender las recomendaciones vertidas en dicho informe, o proponga soluciones alternativas
27 dentro del término de ley. SEGUNDO: Se solicita a la Administración valorar la posibilidad de
28 modificar el contrato firmado con ASOFAMISAE, de manera tal que no se dé al traste con el servicio
29 de recolección de residuos valorizables que ha tenido tanto éxito en nuestro cantón y que constituye
30 un referente en todo el país. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
31 para lo de su cargo, junto con el extracto que interesa de este dictamen”.

32
33 El Presidente Municipal acota que el informe de la Auditoría señala irregularidades muy serias. En
34 cuanto a la preocupación de la comisión de que el servicio de recolección se suspenda, propone que
35 en lugar de solicitar a la Administración variar el contrato suscrito con ASOFAMISAE, como se hace
36 en el punto segundo de la moción planteada, se le solicite un programa de acción para que no se
37 suspenda el servicio, mientras se buscan soluciones definitivas.

38
39 El regidor Pedro Toledo manifiesta no estar de acuerdo con la moción presentada, por cuanto el
40 informe de la Auditoría es muy claro en cuanto a lo que se está solicitando al Alcalde, por lo que no
41 es factible proponer soluciones alternas.

42
43 La regidora Rosemarie Maynard apunta que de acuerdo con la Ley de Control Interno, el jerarca
44 puede plantear soluciones alternativas a las recomendaciones de la Auditoría, que es precisamente lo
45 que propone la comisión, que se valore la posibilidad de plantear soluciones alternativas. Respecto al

1 comentario del Presidente Municipal, señala que a la comisión no sólo le preocupa el hecho de que el
2 servicio se suspenda. Apunta que la participación de ASOFAMISAE en la tiene un componente social
3 y esa asociación tiene diez años de dar ese servicio al cantón, lo cual anteriormente se hacía mediante
4 un convenio.

5
6 La regidora Amalia Montero considera que la recomendación de la Auditoría es muy drástica y llega
7 tarde para una asociación que realiza una labor social enorme en el cantón, pero es una asociación
8 bastante modesta que no recibe ningún tipo de asesoría. Señala que la persona responsable de la
9 Municipalidad debió velar porque se cumplieran los términos del contrato desde el momento en que
10 el mismo se firmó y eso hubiera evitado que las irregularidades salieran a la luz hasta un año después.

11
12 El regidor Pedro Toledo da lectura a parte del informe de la Auditoría, en donde se indica que “*se*
13 *logró determinar el desvío de fondos por parte de miembros de la Junta Directiva de ASOFAMISAE,*
14 *por la suma de doscientos cincuenta mil colones, registrado como un pago de alquiler de bodega en*
15 *el mes de octubre, cuando existía un contrato por arriendo con al Fundación TAMU, el cual le*
16 *concede a ASOFAMISAE dos meses de gracia por el pago de alquiler”*. Considera que esta es una
17 falta muy grave que no se dio por desconocimiento y él no puede estar de acuerdo con pasarla por
18 alto. Señala que simular un gasto que no existe es algo muy delicado y la Auditoría está siendo muy
19 clara en cuanto a lo que debe hacerse.

20
21 El regidor Marcelo Azúa indica que la recolección de basura es uno de los servicios más importantes
22 que brinda esta Municipalidad y por la tendencia mundial hacia el manejo de los desechos, este
23 servicio es más crítico y desde hace bastante tiempo se vienen haciendo esfuerzo para que este
24 servicio crezca. Indica que evidentemente, cuando una organización como esta que tiene un objetivo
25 social entra en competencia con organizaciones de carácter privado que lo que buscan es ganar
26 dinero, tiene que entrar a competir bajo las mismas condiciones que las demás y la Municipalidad
27 debe exigir que el servicio se brinde cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato.
28 Apunta que la posibilidad de que se rescinda el contrato y se suspenda el servicio pone a la
29 Municipalidad en un dilema, puesto que se trata de un servicio crítico. Indica que puede ser que se
30 trate de una asociación muy modesta, pero está operando bajo un marco legal que debe ser respetado.
31 Señala que independientemente de si las faltas se cometieron con dolo o no, hay una realidad que no
32 se puede ignorar y que hace que el contrato se está rompiendo.

33
34 La regidora Diana Guzmán manifiesta que llama su atención que de un momento a otro los informes
35 de Auditoría se vuelvan tan prioritarios, cuando en casos muchísimo más grandes y más importantes
36 se ha hecho caso a los informes de Auditoría y se refiere específicamente al caso del Comité de
37 Deportes, en el que hubo irregularidades con muchos millones de colones.

38
39 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que esta situación se da por no ser consecuentes. Indica que si
40 se actuara con la misma rigurosidad con el Comité de Deportes, con esta asociación y con cualquier
41 otra entidad, habría absoluta claridad respecto a la decisión a tomar, pero el problema es que se juzga
42 dependiendo de quien se trate.

43
44 El Presidente Municipal acota que el informe de Auditoría señala claramente violaciones que
45 independientemente del monto que se trate son importantes que este Concejo no puede ignorar.

1 La regidora Amalia Montero expresa estar totalmente de acuerdo con que la Auditoría actúe, pero le
2 molesta que se haya dejado pasar tanto tiempo sin haber advertido a esta asociación respecto a esta
3 situación. Considera que la Administración Municipal debió asesorar y ayudado a la asociación.
4 Manifiesta que ella es vehemente en condenar el desvío de fondos, como también se ha dado en el
5 Comité de Deportes que ahora está siendo felicitado, pero no puede estar de acuerdo en que se haya
6 dejado pasar tanto tiempo para luego caer con toda la rigurosidad sobre esta asociación.

7
8 El Presidente Municipal acota que en el caso del Comité de Deportes en ningún momento se ha
9 hablado de malversación de fondos, como sí se dio en este caso.

10
11 El Alcalde Municipal indica que efectivamente al Comité de Deportes no se le ha señalado ninguna
12 falta de ese tipo, sino que lo que se le ha señalado es que ha tardado mucho en la entrega de los
13 informes, pero ya ellos han dado todas las explicaciones de por qué se han dado esos atrasos.

14
15 El regidor Pedro Toledo considera que la aseveración que hace la regidora Montero es muy delicada,
16 porque ningún informe de Auditoría demostró que haya habido desvío de fondos por parte del
17 Comité, como sí se establece claramente en este caso.

18
19 El regidor Daniel Langlois señala que en caso de que el Concejo no esté de acuerdo con un informe
20 de la Auditoría puede devolverlo y consulta cuál es el plazo para eso. Consulta al Alcalde qué
21 alternativa tiene la Administración para no suspender el servicio de recolección del material
22 reciclable.

23
24 El Alcalde Municipal indica que tendrá que consultar al área técnica cuáles son las alternativas que se
25 tienen para la disposición final del material que se recolecta con los camiones municipales. En
26 relación con lo que apunta la regidora Maynard, señala que las circunstancias han cambiado y cuando
27 estuvo de por medio la Fundación TAMU se conformó una asociación de unas diez mujeres de las
28 cuales ahora solamente quedan tres. Acota que ni la Auditoría ni ningún funcionario municipal
29 pueden asesorar a una empresa privada y en cuanto a los plazos de revisión por parte de la Auditoría,
30 acota que este es un contrato muy reciente. Apunta que los miembros del Concejo tienen que valorar
31 que el tema del reciclaje ha crecido mucho y ASOFAMISAE no ha podido asumir la totalidad del
32 material que se está recolectando, además de que se requiere más labor gerencial. Acota que ajustar
33 un contrato para favorecer a una empresa privada podría hacer incurrir a la Municipalidad en una
34 falta muy grave y consulta el criterio del Asesor Legal al respecto.

35
36 El Asesor Legal apunta que se estaría hablando de un favorecimiento sin sustento a una entidad
37 privada, lo cual violaría el principio de igualdad. Añade que el artículo 37 de la Ley de Control
38 Interno establece la posibilidad de plantear soluciones alternas a las recomendaciones de Auditoría en
39 un plazo de veintidós días o un mes, dependiendo de si se trata de un titular subordinado o un jerarca.

40
41 La regidora Amalia Montero manifiesta que en el momento en que se le demuestre que en el Comité
42 de Deportes no hubo malversación de fondos, se retractará de lo que dijo anteriormente.

43
44 El regidor Marcelo Azúa propone que la moción presentada por la Comisión de Gobierno y
45 Administración no sea votada el día de hoy, a fin de tener oportunidad de valorar qué sucedería en

1 caso de que el contrato se rescinda y reitera que su principal interés es que el servicio no se
2 interrumpa, propuesta con la que se muestran de acuerdo las regidoras integrantes de la Comisión de
3 Gobierno y Administración.

4
5 La regidora Rosemarie Maynard propone que el tema se incluya en el orden del día de la sesión
6 extraordinaria programada para el próximo jueves.

7
8 En virtud de lo anterior, el Presidente Municipal somete a votación la siguiente moción:

9
10 “SE ACUERDA: Incluir como segundo punto en el orden del día de la sesión extraordinaria
11 programa para el día 15 de noviembre, la presentación y votación del dictamen de la Comisión
12 Gobierno y Administración, relacionado con el informe de Auditoría Interna número A.I.-052-2012”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-548-12: “SE ACUERDA: Incluir como segundo punto en el orden del día de la**
21 **sesión extraordinaria programa para el día 15 de noviembre, la presentación y votación del**
22 **dictamen de la Comisión Gobierno y Administración, relacionado con el informe de Auditoría**
23 **Interna número A.I.-052-2012”**. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 **Punto cinco.** Se recibe y conoce oficio número AI-1270-12, suscrito por el señor Alcalde Municipal,
26 por el cual, en atención al acuerdo AC-44-12, donde se solicita un informe sobre el estado de los
27 permisos de construcción de los años 2009, 2010 y 2011, traslada oficio M-IO-312-2012. Esta
28 solicitud de parte del Concejo, obedece a las recomendaciones contenidas en el oficio AI-001-2012
29 de la Auditoría Interna:

30
31 Por lo anterior se acuerda:

32
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso m) y 26 inciso d) del Código
35 Municipal, 22 inciso g), 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, se acuerda: PRIMERO: Se
36 traslada al Auditor Municipal el oficio AL-1270-12, suscrito por el señor Alcalde Municipal, junto
37 con los documentos que se anexan, para lo que corresponda. Comuníquese este acuerdo a la Auditoría
38 Interna de esta Municipalidad”.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-549-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
3 **inciso m) y 26 inciso d) del Código Municipal, 22 inciso g), 37 y 39 de la Ley General de Control**
4 **Interno, se acuerda: PRIMERO: Se traslada al Auditor Municipal el oficio AL-1270-12,**
5 **suscrito por el señor Alcalde Municipal, junto con los documentos que se anexan, para lo que**
6 **corresponda. Comuníquese este acuerdo a la Auditoría Interna de esta Municipalidad”.**
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once y treinta horas del mismo
10 día arriba indicado.

11
12 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

13
14 **Informe Alcaldía Municipal Octubre 2012**

15
16 Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación les informo
17 sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos
18 de esta Municipalidad:

19
20 **MACROPROCESO ESTRATÉGICO**

21
22 **Alcalde Municipal**

23

Fecha	Reunión	Asunto	Resultado
02/10/12	Concejo Distrito San Miguel	Presentación de avances y asuntos pendientes	
04/10/12	Asistencia a la inauguración de las aulas provisionales del Colegio Técnico		
05/10/12	Videoconferencia BID	Seguimiento a proyectos del BID	Ajuste cronograma de actividades
05/10/12	Comerciantes San Antonio	Presentación Agenda Cultural	
17/10/12	Liceo de Escazú	Exposición proyectos Feria Cantonal	
18/10/12	SEVRI	Capacitación SEVRI en Salón de Sesiones (todo el día)	
19/10/12	Funcionarios Empresa Pinturas Sur	Señalización vial	Inscripción en registro de proveedores municipales y propuesta de servicios
24/10/12	Sr. William Rojas, Country Club	Solicitud colaboración préstamo instalaciones para graduación sextos años Escuela de Guachipelín	Se coordinó y agendó la actividad

30/10/12	Sr. Daniel Escalante, Embajada Británica	Entrevista	Se llevó a cabo entrevista sobre proyectos municipales a corto, mediano y largo plazo
31/10/12	Actividad mascareros en centro de Escazú		

1
 2
 3

Primera Vicealcaldesa

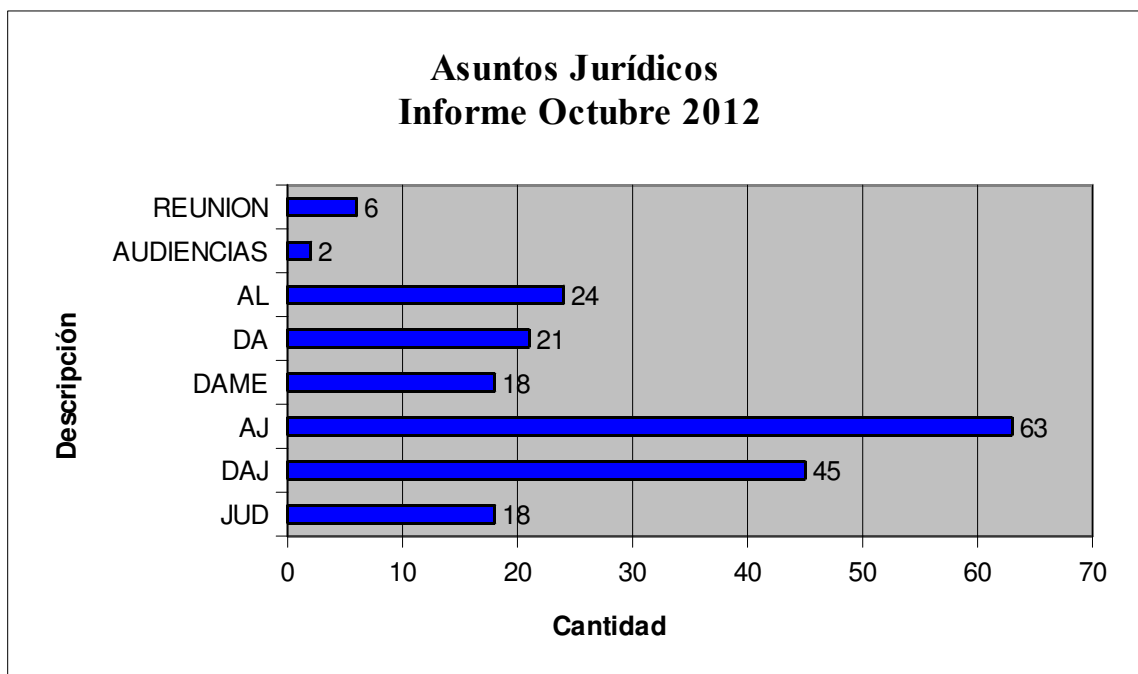
Día	Actividad	Asunto	Resultado
02/10/12	Reunión BID	Seguimiento de procesos de contratación	Se plantea otra reunión
02/10/12	Reunión propietaria lote contiguo al cementerio Quesada en Escazú	El propietario presenta documentos para la venta	Se remiten documentos al Ministerio de Hacienda para avalúo para adquirirlo para ampliación de servicios de cementerio
03/10/12	Reunión propietarios local en San Antonio	Mejora espacio para instalaciones Policía Municipal, actividades municipales y espacios para grupos organizados	Se remiten documentos al Ministerio de Hacienda para avalúo
04/10/12	Asistencia a la inauguración de las aulas provisionales del Colegio Técnico		
05/10/12	Reunión comerciantes San Antonio	Presentación Agenda Cultural	
10/10/12	Reunión con representante adultos mayores de San Antonio de Escazú	Cursos del centro cultural escazucoño, celebración del día del abuelo y la abuela 2013, celebración del día del adulto mayor 2012, apoyo para la celebración 20 aniversario del grupo nuevo Sendero del San Antonio	Por medio del Sr. Sergio Carrera del Proceso de Cultura se realizará la coordinación de cursos y la celebración del 20 aniversario. Además se solicitará al Proceso de Infraestructura la reparación de rampas en las paradas de buses y pintar de amarillo el área de las mismas

10/10/12	Reunión en el Colegio Técnico de Escazú con el Sr. Fernando Bogantes Director de Educación Técnica del Ministerio de Educación, director y representantes de la Junta de Educación	Apertura de nuevas carreras técnicas en Escazú	Se logra la apertura de las carreras en: electrónica, informática empresarial, productividad y calidad, administración y logística. Además para el 2013 se analizará la implementación del horario nocturno del Colegio y se buscará la ayuda ante el INA y MEP para implementar carreras técnicas en el colegio virtual nocturno del Liceo de Escazú
11/10/12	Municipalidad de Cartago	Capacitación sobre construcción y equipamiento de la red de cuidado	
12/10/2012	Hogar Magdala	Asistencia a presentación de proyecto privado de un centro diurno para personas adultas mayores	Se informa que por parte de la Municipalidad hace tiempo se viene trabajando en el mismo proyecto pero que sea de atención a adultos mayores en extrema pobreza a quienes se les asigna un 60% de los espacios, mismo que serán subsidiados por el IMAS y un 40% para el resto de la población que pueden cubrir el costo, y se realizó la solicitud ante el IMAS para la asignación de recursos para la construcción y equipamiento de dos centros diurnos para adultos mayores para el 2013, que en estos momentos se están localizando las propiedades. Igualmente el proyecto presentado puede contar con el apoyo municipal siempre y cuando la asociación se ponga a derecho con los procesos legales pendientes ante el ente municipal
22/10/2012	Concejo Municipal	Presentación proyecto construcción y equipamiento de la Red de Cuido	
24/10/2012	Personeros de COOPESANA, Fundación Ana Gabriela Ross y Municipalidad	Seguimiento campaña prevención de Cáncer en Escazú	Se plantea reunión para análisis final de los resultados
25/10/2012	Reunión con personeros del Ministerio de Educación - DIE	Presentación del ante proyecto Construcción Jardín de niños Juan XXIII	Se programa reunión en la escuela para el mes de noviembre y visita a la propiedad
25/10/2012	Concejo Municipal	Presentación Agenda Cultural	

31/10/2012	Personeros del Ministerio de Salud	Presentación de la Agenda Cultural en el primer foro regional de experiencias saludables en promoción de la salud	Se coordina por medio del Proceso de Cultura la presentación el 7 de noviembre
------------	------------------------------------	---	--

1
 2 Proceso Asuntos Jurídicos

3
 4 El porcentaje reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad
 5 (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26 Asuntos de mayor relevancia tramitados ese mes, a saber:

- 27
- 28 ✓ Se ejerció el patrocinio letrado en los siguientes asuntos judiciales y administrativos: recurso de
 29 apelación en proceso de tránsito que involucra al funcionario municipal Edgar Zúñiga (AJJ-656-
 30 12), escrito caso Luis Salazar Rodríguez (AJJ-657-12), se logró llegar a un acuerdo conciliatorio
 31 en el caso de Condominio El Cortijo contra la Municipalidad (AJJ-676-12), se formuló proceso
 32 de cobro contra Cristian Vargas (AJJ-705-12), se interpuso recurso de casación contra sentencia
 33 de segunda instancia en proceso ordinario laboral de Javier Ureña contra la Municipalidad (AJJ-
 34 709-12), se brindó respuesta a excepciones formuladas en los procesos contenciosos de Stella
 35 Bottazi (AJJ-672-12) y Luis Peña (AJJ-736-12), se elaboró respuesta a petición del Sr. Israel
 36 Benzion (DA-621-12).
 - 37 ✓ Se rindió informe a la Ing. Sandra Blanco, sobre casos de vallas publicitarias en la vía judicial
 38 (AJ-711-12).
 - 39 ✓ Asistencia de abogados a las siguientes audiencias: caso Nikkimar y Silencios del Pacífico S.A. y

1 proceso de tránsito que involucra a Edgar Zúñiga.

2 ✓ Elaboración de proyectos de las resoluciones finales para firma del señor Alcalde, en los
3 procedimientos administrativos disciplinarios e investigaciones preliminares de los siguientes
4 casos: Gimnasio de la Escuela Guachipelín (DAME-129-12), Miguel Mena (DAME-133-12),
5 Jonathan Álvarez (DAME-134-12) y Cristian Vargas (DAME-135-12).

6 ✓ Se otorgó la aprobación interna al contrato de préstamo con el IFAM para adquirir dos edificios
7 para la Municipalidad (DAJ-106-12), así como a 5 procesos de contratación administrativa (DAJ-
8 100-12, 103 al 105-12 y 127-12).

9

10 **Proceso Recursos Humanos**

11

12 **Proyecto Fortalecimiento Institucional**

13

14 Se realizó una modificación del cartel de la consultoría para el Proyecto de Fortalecimiento
15 Institucional y se trasladó para su continuación al Proceso de Planificación según instrucciones del Sr.
16 Alcalde. Se suprime del cartel el Manual de Puestos, proyecto que se programará y ejecutará el
17 próximo año.

18

19 Además se colaboró con la elaboración del cronograma de todos los proyectos del BID y se remitió a
20 cada persona encargada.

21

22 **Presupuesto de salarios**

23

24 Se calcularon extras para la persona que se encarga de llevar las actas para la Comisión de Plan
25 Regulador con el fin de que se incluyan en la modificación presupuestaria que se realizó, así también
26 se realizaron los cálculos para el pago de aumento de prohibición de un funcionario, y suplencia del
27 Alcalde.

28

29 **Liquidaciones**

30

31 Se calcularon y elaboraron dos resoluciones correspondientes para el pago de extremos laborales de
32 dos personas que renunciaron.

33

34 **Reclutamiento y selección de personal**

35

36 **Concursos Internos – Ascenso Directo – Gestión de Reclutamiento:**

37

38 ✓ Se realizaron las entrevistas para la contratación de personal nuevo por ascensos internos y
39 suplencias y personal de nuevo ingreso.

40 ✓ Se abrió el Concurso Interno CI-08-12, Técnico Municipal B, para el proceso de Recursos
41 Humanos y se aplicaron las pruebas correspondientes, se resolverá en el mes de noviembre. Así
42 también se abrió el concurso CI-09-12, de Técnico Municipal A, trabajador especializado para el
43 Proceso de Servicios Comunales y también se espera resolver en el mes de noviembre.

44 ✓ Se gestionaron 2 permisos con goce de salario, 1 suplencia, 4 nombramiento interinos, 4 cese de
45 funciones y 4 jornales ocasionales.

1 **Nombramientos y cese de funciones**

2
3 Se realizó un nombramiento interino, una prórroga en servicios especiales, se otorgó un permiso sin
4 goce de salario, y un cese de funciones por renuncia-

5
6 **Análisis ocupacional**

7
8 Se realizó el análisis de un puesto en el Macroproceso Administrativo Financiero, pero debido a que
9 la persona no poseía todos los requisitos legales se archivó el estudio.

10
11 **Salud ocupacional**

- 12
13 ✓ Se aplicaron un total de 174 vacunas contra la gripe estacionaria
14 ✓ Se realizaron varias charlas según el cuadro que a continuación se muestra:

15

Actividades	Fecha	Cantidad de participantes
Charla sobre manejo del estrés	12/10/2012	13
Charla sobre cuidados de la espalda (Plantel Municipal)	16, 18 y 30 octubre 2012	60
Charla autocuidado personal (Policía Municipal)	22, 23, 24 y 25 octubre 2012	39
Total		112

- 16
17
18 ✓ Se realizaron un total de 12 consultas médicas en el servicio de médico de empresa y se
19 gestionaron la solicitud de medicamentos ante la farmacia de la CCSS.
20 ✓ Se inició el chequeo médico anual a siete funcionarios del Plantel Municipal.
21 ✓ Se llevó el control de incapacidades correspondientes al año 2012, en lo que se refiere a costos.

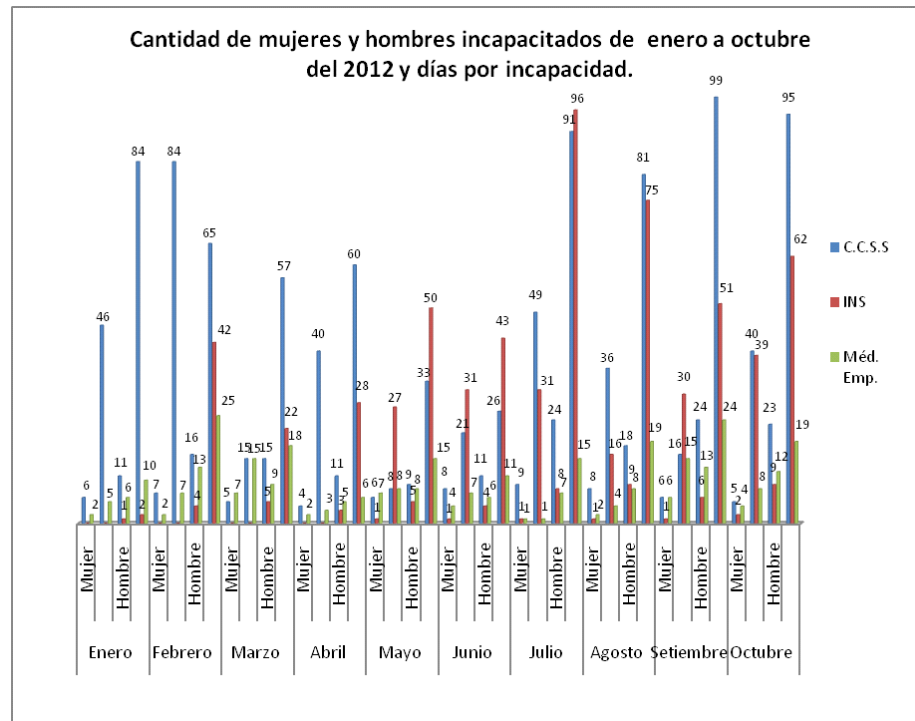
22
23 Las incapacidades que se tramitaron fueron las siguientes :

24

Centro de Salud	oct-12			
	Mujeres	Días Inc.	Hombres	Días Inc.
CCSS	5	40	23	95
INS	2	39	9	62
Médico Emp.	4	8	12	19
Sub-total	11	87	44	176

25 **Fuente : Elaboración propia con base al control de incapacidades**
26
27

1 A continuación se muestra el gráfico que refleja el total de incapacidades de enero a octubre del 2012.
 2



3
 4
 5 **Desarrollo de Recurso Humano**

6
 7 **Cursos de capacitación**

- 8
 9 ✓ En el mes de octubre se ejecutaron 12 actividades de capacitación, con una cantidad de 54
 10 personas capacitadas en las diferentes materias administrativas y municipales.
 11 ✓ Se le comunico a tres becados que tienen plazo hasta junio del 2013 para la presentación de la
 12 tesis.
 13 ✓ Se continuó con el procedimiento de detección de necesidades de capacitación para el año 2013,
 14 en el sentido de aclaraciones de los nombres de las actividades de capacitación.
 15

16 **Control de asistencia**

- 17
 18 ✓ Se emitió circular y reunión con las jefatura que se encuentran ubicada en el edificio Palacio
 19 Municipal y “Salud”, para informar sobre el manejo del Sistema de control de asistencia ya que
 20 no se emitirán los reportes en papel y cada jefatura tendrá que realizar la revisión con el sistema..
 21 ✓ Se emitieron los reportes de asistencia por concepto de jornada extraordinaria para que
 22 procedieran a gestionar el pago de éstos.
 23 ✓ Se realizaron las inclusiones del 100% de boletas de justificaciones por inconsistencias,
 24 ✓ Se emitieron – impresión y envío- de los reportes de inconsistencias de asistencia de todo el
 25 personal que realiza el registro de marca de asistencia.
 26 ✓ Se realizaron el total movimientos por otorgamiento de vacaciones y se actualizaron los saldos de

1 vacaciones.

2

3 **Constancias salariales**

4

5 En el mes de octubre se elaboraron un total de 26 constancias salariales.

6

7 **Actualización del Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República**

8

9 Se actualizó el sistema excluyendo a una persona por motivo de renuncia.

10

11 **Asesoría en materia de recursos humanos**

12

13 Se asesoró al personal que así lo ha requerido en materia de gestión de recursos humanos, al Alcalde,
14 jefaturas, en lo relativo conflictos.

15

16 **Proceso de Planificación**

17

18 **Área de Planificación**

19

20 ✓ Se atendió el 100% de las consultas internas y externas. Se atendió a Paula Céspedes de la
21 Empresa Monarch el 24/10/12 quien vino a brindar información acerca de la empresa de servicios
22 a la que pertenece, fue atendida por la jefatura y una asistente de Planificación.

23 ✓ El 31/10/12 se atendió al Lic. Carlos Salas de la Empresa M & C, quien vino a presentar a su
24 empresa, debido a que se dio cuenta de que la Municipalidad está haciendo contrataciones con
25 recursos del BID y como su empresa hizo trabajos similares recientemente en Heredia con fondos
26 también del BID, se enteró por esos funcionarios que Escazú también estaba participando en el
27 mismo proyecto del PRODEV. Fue atendido por la jefatura y una asistente.

28 ✓ El 08/10/12 una asistente María Auxiliadora participó en reunión de la RECOMA, en la
29 Municipalidad de Tibás, información que trasladó a la funcionaria Amalia de Cultura.

30 ✓ La jefatura participó los días 08 y 17 de octubre en Reunión Gerencial, tema referente a la
31 contratación llevada a cabo por el Departamento de Recursos Humanos y que se trasladó
32 posteriormente a Planificación para que volviera a retomar la misma, con dos de tres productos
33 que se había publicado originalmente, para ser presentada a Proveeduría el 31/10/12, lo cual se
34 hizo y se envió en esa fecha y actualmente ya se encuentra publicado con fecha de recibo de
35 ofertas al 30/11/12.

36 ✓ El día 10/10/12 se atendió a funcionarios de la Contraloría de Servicios del ICE quienes venían
37 interesados en saber sobre el proceso de certificación. Fueron atendidos por la jefatura.

38 ✓ El día 29/10/12 Vanessa Chang asistió a reunión con Sandra y funcionarios de esa Dirección para
39 atender solicitud del Concejo, sobre avance en el proceso de revisión de propuesta de
40 simplificación de trámites en Permisos de Construcción.

41 ✓ El 29/10/12 también la asistente de Concejos de Distrito participó en reunión coordinada por
42 Recursos Humanos para ver manejo de pantalla en sistema para obtener información sobre
43 asistencia del personal.

- 1 ✓ Se da seguimiento a las solicitudes asignadas, se verifica el cierre de las solicitudes de mejora de
2 Recursos Financieros: 186-2010 el día 11 de octubre del presente y la 202-2011 de Contraloría
3 de Servicios el día 05 de octubre del presente año.
- 4 ✓ Se elaboró y remitió en forma electrónica y en forma física, el informe de labores del Proceso de
5 Planificación del mes de setiembre.
- 6 ✓ Se participó del Curso-Taller de SEVRI el 04/10/12 al Concejo Municipal y que asistió la
7 Funcionaria Vanessa Chang.
- 8 ✓ El 18/10/12 asistieron al Curso-Taller de SEVRI la jefatura y una asistente Vanessa Chang,
9 porque las otras dos funcionarias de Planificación habían asistido en setiembre. Contratación de
10 curso que ya fue tramitada para su liquidación.
- 11 ✓ Se llevó a cabo la Modificación al Manual de Procesos el 31/10/2012, aprobada mediante AL-
12 1249 del Despacho del Alcalde fechado 30/10/12, en el cual se modificaron procedimientos de
13 Seguridad Ciudadana y Servicios Comunales.
- 14 ✓ Se elaboró diagrama de los procedimientos del proceso de la Contraloría Ambiental - Atención de
15 Emergencias, el cual ya fue revisado por el área técnica y devuelto el día de hoy con
16 observaciones para ser ajustado.
- 17 ✓ Se elaboró y entregó el informe de SEVRI (que contiene la información de control de riesgos del
18 2012 de la Municipalidad) al Despacho del Alcalde el 02/11/2012 para ser trasladado al Concejo
19 Municipal.
- 20 ✓ En el tema de Simplificación de Trámites la jefatura asistió el 23/10/2012 a la presentación de la
21 propuesta de Mejora Regulatoria, información que se está analizando a lo interno por parte de la
22 Dirección de Ingeniería y Obras y Planificación y que posteriormente se remitirá al Despacho
23 para ser atendido Acuerdo del Concejo sobre el particular.
- 24 ✓ Se ajustó Plan de Adquisiciones para el BID y se remitió a don Gilberto Chona director del
25 equipo, quien indicó que se remita así a la dirección oficial del BID y se discutirá junto con otros
26 documentos el 14/1/12 en reunión que se sostendrá con ellos acá en Costa Rica.
- 27 ✓ El día 22/10/2012 la jefatura asistió a la apertura de la oferta económica de la contratación de la
28 Revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 a financiarse con recursos del BID, la
29 cual quedó adjudicada y se está en proceso de confección del contrato y se proyecta que inicie el
30 12/11/12 y finalice en febrero 2013.
- 31 ✓ La funcionaria Vanessa Chang elaboró presentación en power point para la exposición que debía
32 realizar la Alcaldía en Perú respecto al proyecto que se está ejecutando con recursos del BID.
- 33 ✓ El 26/10/12 el equipo de Planificación participó en la reunión a solicitud de la Alcaldía para
34 tratar temas referentes del proceso.
- 35 ✓ El 11/10/12 se llevó a cabo reunión del equipo de Planificación para revisar actividades asignadas
36 en setiembre y las que se asignarían para lo que faltaba del mes de octubre.

37 38 **Área Concejos de Distrito**

- 39
- 40 ✓ Se atendió la logística y las sesiones ordinarias del Concejo de Distrito de San Antonio del 03 y
41 del 17 de setiembre, la primera suspendida por falta de quórum, así que se llevó a cabo una sesión
42 extraordinaria el 05 de octubre a las 7:00 pm. Se recibió el acta N° 15-2012, 16-2012, 17-2012 y
43 el acta 18-2012 y se tramitaron un total de 11 acuerdos. El Concejo de Distrito, no ha remitido las
44 actas 19-2012 del 05 de octubre, la 20-2012 del 17 de octubre y el acta 21-2012 Asamblea Plan
45 Regulator realizada el 27 de octubre.

- 1 ✓ Se atendió la logística de las sesiones ordinarias del Concejo de Distrito de San Rafael, los días
2 05, la que se desarrollo como reunión de trabajo debido a no hubo quórum, se programó sesión
3 extraordinaria el viernes 12 de octubre y sesión ordinaria el 19 de octubre. Se recibió el acta N°
4 15 y el acta N° 16, y se tramitaron acuerdos en total 20 acuerdos. Ingresó en Acta 17-2012 y
5 se tramitaron 5 acuerdos y quedó el 88-2012 pendiente por falta de información.
- 6 ✓ Se atendió la logística y las sesiones ordinarias del Concejo de Distrito de Escazú Centro, los
7 días 10 por falta de quórum se llevó a cabo reunión de trabajo, se atendió a la funcionaria Cyntia
8 Ávila Madrigal del Proceso de Patentes y a la señora Martha Mayela Bermúdez del Concejo de
9 Distrito de San Rafael. Se realizó sesión extraordinaria el día 16 de octubre y la del día 24 de
10 octubre. Se recibió el acta N° 16 y el acta N° 17, y el acta N°18 se tramitaron 18 acuerdos en
11 total.
- 12 ✓ Se prepararon y trasladaron de expedientes de proyectos a la Licda. Laura Cordero abogada del
13 Proceso de Proveeduría, para elaborar convenios del CEN CINAI. Aprobados en presupuesto
14 ordinario y de III presupuesto extraordinario, por un monto de ¢4.000.000,00 y el de
15 ¢10.000.000,00 respectivamente.
- 16 ✓ Se prepararon los expedientes de los proyectos que ingresaron en Asamblea de Distrito de los
17 tres Concejos y que fueron incluidos en el III presupuesto extraordinario 2012.
- 18 ✓ Se solicitó por medio de correo electrónico documentación faltante para completar expedientes a
19 quien correspondió y se trasladaron conforme lo indicó el señor Alcalde a la Licda. Laura
20 Cordero, abogada del Proceso de Proveeduría. Se le indicó que algunas de las organizaciones de
21 estos proyectos, hace poco firmaron convenios. Que mucha de la documentación faltante la tenían
22 los expedientes de los proyectos con convenio ya ejecutados, así que se aplicaba la Ley 8220 de
23 Simplificación de Trámites con respecto a solicitar documentos que estuvieran vigentes. Los
24 proyectos:
25
- 26 ➤ Casa del Refugio. Religiosas Bethlemitas. 1. Fortalecimiento de las Verjas frente a la
27 institución. 2. Enderezado y pintura de vehículos y cambio de llantas. Modalidad
28 Transferencia por un monto de ¢3.800.000,00
 - 29 ➤ Junta Administrativa del Liceo de Escazú. Reparación total de los Servicios Sanitarios.
30 Modalidad Transferencia por un monto de ¢ 22.000.000,00
 - 31 ➤ Escuela Corazón de Jesús. Implementar Sala de Audiovisuales. Modalidad Transferencia
32 por un monto de ¢6.400.000,00
 - 33 ➤ Escuela Venezuela. Construcción de Núcleo Sanitarios. Modalidad Transferencia por un
34 monto de ¢30.150.800,00
 - 35 ➤ Asociación Vicentina de Escazú. Hogar de Ancianos de Escazú. Mejoras en las
36 Instalaciones: Remodelación de 6 baños y servicios sanitarios ubicados en el pabellón de
37 hombres y en el de mujeres, con el fin de cumplir con la Ley 7600. Modalidad
38 Transferencia por un monto de ¢15.000.000,00
 - 39 ➤ Junta de Educación de la Escuela del Carmen. Cámaras de vigilancia, construcción de
40 graderías para el gimnasio y construcción de dos aulas. Modalidad Transferencia por un
41 monto de ¢37.100.000,00
 - 42 ➤ Escuela Benjamín Herrera Angulo. Cambio de canoas, bajantes pluviales y tuberías de
43 desagüe en general. Modalidad Transferencia por un monto de ¢9.895.000,00
 - 44 ➤ Junta de Educación Centro Educativo Pbro. Yanuario Quesada. Reconstrucción Total de
45 Baterías sanitarias. Modalidad Transferencia por un monto de ¢9.000.000,00

1 **MACROPROCESO HACENDARIO**

3 **Dirección**

5 El tiempo real de labores fue de 26 días considerando los cuatro sábados del mes en media jornada
6 cada uno, en lo que corresponde a Plataforma de Servicios para recibo de pagos y documentación y
7 de 22 días hábiles para el resto de Procesos.

9 Se participó en diferentes reuniones en el Despacho, coordinación con otras áreas: Asuntos Jurídicos,
10 BID, Planificación, seguimiento convenio adquirencia con el Banco Nacional y atención a
11 contribuyentes.

13 Se dio seguimiento a la contratación de notificadores y simplificación de trámites, aún y cuando
14 sobre esta se seguían presentando dudas en torno a la posible duplicidad en torno a la contratación
15 que se realizará con el BID. Se inició la labor de perifoneo a efecto de realizar la última instancia a la
16 comunidad escazuceña a presentarse a realizar su declaración voluntaria, estableciendo rutas
17 identificadas con el GIS, realizando una verificación previa de las zonas que se visualicen en los
18 mapas para determinar dónde hay que focalizar en mayor medida para el llamado a los contribuyentes
19 para que se acerquen a declarar. Se inició la gestión para realizar una segunda divulgación por medio
20 de insertos y se solicitó a la Oficina de Comunicación continuar realizando dicho llamado por la
21 página web y por las redes sociales. Asimismo, de parte del Despacho del Alcalde, se apoyó al
22 Macroproceso para realizar una campaña radiofónica. Se habilitaron los sábados 13 y 27 para atender
23 declaraciones y se visitó la feria del agricultor para informar al público sobre dicha gestión. Se
24 continúan atendiendo las consultas vía telefónica y vía correo electrónico, así como en forma
25 personal de los contribuyentes que consultan sobre los comunicados para el proceso de declaraciones.

27 Se remitió al Proceso de Asuntos Jurídicos y al Despacho del Alcalde, la propuesta de Reglamento
28 del Reglamento de Cobro Administrativo a efecto de que se realice la revisión correspondiente y se
29 pueda trasladar al Concejo para su posterior conocimiento y aprobación. Se está realizando la
30 depuración correspondiente en el Reglamento de actividades económicas para también ser remitido al
31 Proceso de Asuntos Jurídicos y al Despacho del Alcalde para su trámite y posterior aprobación en el
32 Concejo Municipal. En lo que corresponde al Reglamento a la Ley de regulación y consumo de
33 bebidas con contenido alcohólico, si bien es cierto en setiembre se había remitido al Proceso de
34 Asuntos Jurídicos para su revisión y posterior trámite, considerando que aún no se había trasladado al
35 Despacho y al Concejo Municipal, se le realizaron ajustes y mejoras y se volvió a remitir a esas
36 instancias para su conocimiento, revisión y aprobación y posterior publicación.

38 En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido
39 personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también
40 tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho,
41 resolución de conflictos a nivel interno y actividades cotidianas inherentes al puesto.

42 Se ha procedido con la revisión y corrección de las solicitudes de descargo elaboradas por Licencias
43 Municipales, así como los arreglos de pago, las resoluciones de solicitud de prescripción, los
44 certificados de licencias comerciales, para su posterior visto bueno y aprobación. Las cantidades se
45 indican en cada proceso.

1 El total puesto al cobro al 31 de octubre entre impuestos y tasas, es de ¢8.403.614.467,70 (ocho mil
2 cuatrocientos tres millones seiscientos catorce mil cuatrocientos sesenta y siete colones con 70/100) y
3 los ingresos a esa misma fecha ascienden a un monto total de ¢7.508.363.204,03 (siete mil quinientos
4 ocho millones trescientos sesenta y tres mil doscientos cuatro colones con 03/100), lo que representa
5 un 89.35 %. En lo que corresponde a la moratoria considerando las emisiones vencidas, la misma al
6 31 de octubre del 2012 está en un 10.66%%.

7 8 **Proceso de Cobros**

- 9
- 10 ✓ Se presentó el proyecto de reglamentación para bebidas con contenido alcohólico que ya fue aprobado
11 por el Concejo Municipal y remitido a publicar en el diario La Gaceta, el cual fue revisado por la
12 Dirección Hacendaria y por la Jefatura de Licencias Municipales en conjunto con el proponente del
13 proyecto, Jefatura del Proceso de Cobros.
 - 14 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 47 y no se dio ningún rechazo. El monto
15 aprobado durante el mes fue de ¢8.381.941,40 y se realizaron 37 notificaciones de cobro por atraso en
16 el pago de mensualidades.
 - 17 ✓ No se tramitó ningún expediente para el proceso judicial.
 - 18 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se trate de la primera o la segunda, se realizaron
19 530 en total.
 - 20 ✓ Consultas a través del sistema DATUM, 361 en total, que ocasionaron que se realizaran 402 llamadas
21 telefónicas.
 - 22 ✓ Se confeccionaron seis resoluciones, dos rechazos de prescripción, 9 notas de crédito por pagos
23 realizados ante cargos indebidos.
 - 24 ✓ Se realizaron 195 comprobantes de ingreso.
 - 25 ✓ Se confeccionaron 88 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
 - 26 ✓ Se confeccionaron 67 constancias de impuestos al día.
 - 27 ✓ Se aplicaron 257 consultas de constancias de impuestos al día para el trámite de obtención de licencias
28 (patentes).
 - 29 ✓ Se cargaron 20 multas (actualización trimestral) por no construir aceras.
 - 30 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
31
 - 32 ➤ Aplicación de depósitos bancarios: 137
 - 33 ➤ Patentes : 25
 - 34 ➤ Bienes inmuebles y catastro: 50
 - 35 ➤ Cobros: 43
 - 36 ➤ Descargos de alcantarillado pluvial: 2
 - 37 ➤ Créditos para el 2013: 6
 - 38
 - 39 ✓ Se presentó el proyecto para reglamentar la gestión de cobro.
 - 40 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se aprobaron 34 y se rechazaron tres solicitudes. El monto aprobado
41 durante el mes fue de ¢17.543.604,51 (diecisiete millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos
42 cuatro colones con 51/100). Se realizaron 41 notificaciones de cobro por el atraso en mensualidades.
 - 43 ✓ Se enviaron 28 expedientes para el proceso de cobro judicial por un monto de ¢8.633.098,00 (ocho
44 millones seiscientos treinta y tres mil noventa y ocho colones con 00/100).
 - 45 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se trate de la primera o segunda, se realizaron 467

- 1 en total.
2 ✓ Consultas a través del sistema DATUM, 341 en total, que ocasionaron que se realizaran 283 llamadas
3 telefónicas.
4 ✓ Se confeccionaron nueve resoluciones, dos denegatorias de prescripción, tres por devolución de dinero
5 y cuatro por acreditaciones por cargos indebidos.
6 ✓ Se confeccionaron 231 comprobantes de ingreso.
7 ✓ Se confeccionaron 91 certificaciones de impuesto al día y de valor de propiedad.
8 ✓ Se confeccionaron 69 constancias de impuestos al día.
9 ✓ Se procesaron 435 documentos en la actualización de la base de datos de la siguiente manera:
10
11 ➤ Depósitos bancarios: 118
12 ➤ Trámites de patentes: 50
13 ➤ Trámites de Bienes Inmuebles y catastro: 34
14 ➤ Trámites de Cobros: 36
15 ➤ Trámites de alcantarillado pluvial: 15
16 ➤ Trámites de permisos de construcción: 1
17 ➤ Multas por lotes : 2
18 ➤ Créditos para el 2013: 1
19 ➤ Impuestos al día: 178
20

21 **Proceso Plataforma de Servicios, Fiscalización y Tarifas**

- 22
23 ✓ Análisis oferta de Pesaje de Desechos sólidos, trámite de ampliación presupuestaria para dar
24 contenido a dicha contratación y solicitud de ampliación de plazo para adjudicar con ocasión de
25 dar contenido presupuestario.
26 ✓ Revisión recibos de Plataforma.
27 ✓ Seguimiento aplicación PAQ en San Antonio.
28 ✓ Trámite correspondencia interna, solicitud información para estudio de Alcantarillado, reunión
29 convenio adquirencia con el Banco Nacional.
30

31 **Proceso Licencias Municipales**

- 32
33 Promedio de días para aprobación de solicitudes: 7
34 Licencias autorizadas en el mes de octubre: 99
35 Licencias rechazadas en el mes de octubre: 15
36 Licencias en trámite en el mes de octubre: 128
37

Tipo de gestión	Cantidad trámites ingresados en el mes
Actividad Temporal	5
Ampliación Actividad/local y otros	4
Solicitudes de Espectaculo público	1
Explotación y traspaso de Licencia de Licores	22
Cambio de nombre comercial	2

Renovación de Licencia Comercial	26
Reposición de cartón	3
Solicitud de Licencia Comercial	45
Traslado de Licencia Comercial	13
Traspaso Comercial	7
Total trámites octubre	128

1
 2 **II Notificaciones ruteo**

3
 4 **Locales visitados:25 Notificaciones : 12**

Cantidad de notificaciones	Motivo
5	Certificado vencido / sin certificado en el local / sin pat
7	Traslado / traspaso de patente / ampliación / declaración
0	Ampliación de local comercial
0	Patente de licores vencidos

6
 7 **Trabajo de campo de inspectores**

Notificaciones por ruteo	Entrega resoluciones y prevenciones, oficios y otros	Inspecciones de patentes y por denuncias	Clausuras locales	Notificaciones de pendientes de pago, entrega de cartones y recalificacion
12	189	154	11	6

9
 10 **Otras actividades relevantes iniciadas en el mes de octubre**

11
 12 **Coordinación de reuniones, cierres, inspecciones y autorización de eventos**

- 13
 14 ✓ 7 Inspecciones por motivo de reclamo en el monto de basura.
 15 ✓ Coordinación de inspecciones, cierres y atención de consultas.
 16 ✓ 4 horas utilizadas en Órgano Director por parte del señor Pablo Padilla.
 17 ✓ Resolución de 4 recursos de revocatoria.
 18 ✓ Trámite y resolución de 4 solicitudes para actividades temporales.
 19 ✓ Coordinación e inspección nocturna en conjunto con la Policía Municipal el sábado 27 de octubre por motivo de la festividad de Halloween.
 20 ✓ Atención vía teléfono y de forma personal, a consejala por información sobre trámites de licencias municipales duración 4 horas, se consulta por un mismo trámite un varias personas explicándoles la misma situación.
 21 ✓ Toma de 10 denuncias vía teléfono.
 22
 23
 24
 25

Entidad	Cantidad de documentos
Proceso de Asuntos Jurídicos	Envío de 29 expedientes de licencias de primer y segundo ingreso, dos recursos de revocatoria, 2 aperturas de órganos directores para Licencias Municipales.
Oficios externos	(Gestión diferencia de pago, respuestas consultas, solicitudes de información, SUGEFF, SUTEL, MIN. SALUD, HACIENDA, SENASA, entre otros)
Oficios internos	(Consultas y solicitudes de información a diferentes dependencias de la Municipalidad
Correos electrónicos	415 entre consultas, envío de estados de cuenta, respuestas de trámites y solicitudes de información.

- 1
2 **Otros – Oficina**
3
4 ✓ Procesamiento de 128 inclusiones de solicitudes nuevas e trámites de licencias municipales al
5 sistemas SIG.
6 ✓ Procesamiento de 71 inclusiones de licencias municipales aprobadas al sistema Decsis.
7 ✓ Inspección, seguimiento y respuesta de denuncias.
8 ✓ Resoluciones de archivo de documentos varios y expedientes.
9 ✓ Elaboración de 91 certificados de licencias municipales.
10 ✓ Atención directa al Público: 352 personas en el mes de octubre (consultas, entrega documentos y
11 trámites, denuncias, reclamos, etc).
12 ✓ Atención de 745 consultas vía telefónica durante el mes de octubre.
13

14 **Proceso Catastro y Valoraciones**

- 15
16 ✓ Se ha continuado con el trámite de exoneraciones, pero ha bajado el volumen, considerando que
17 es en el primer trimestre donde se da una gran demanda de dicho trámite, se retiraron 3700
18 formularios en todo el año con corte a este mes, de los cuales se han gestionado 51 en el mes de
19 octubre. El monto total que representan esas exoneraciones es de ¢74.886,452,18 (setenta y cuatro
20 millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con 18/100).
21 ✓ Se continúa con los trámites de visado de planos de agrimensura, vistos buenos de planos de
22 agrimensura, traspaso e inscripción de propiedades, localización gráfica en el GIS de propiedades
23 omisas en el Cantón.
24 ✓ Se continúa con la invitación para los propietarios omisos a efecto de que se acerquen a la
25 Municipalidad a realizar su declaración conforme a la nueva Plataforma de Valores de Terrenos
26 por Zonas Homogéneas, al 31 de octubre se entregaron 4723 invitaciones en forma directa por los
27 funcionarios de Catastro y Valoraciones, además de 5000 insertos incluidos en el Diario La
28 Nación y aproximadamente 6000 volanteos realizado por compañeros de Recolección de
29 Residuos Sólidos del Proceso de Servicios Comunes. La labor de los notificadores se ha visto
30 mermada y afectada igual que el anterior trimestre por continuos problemas con las motocicletas,
31 ya que según información del Proceso de Servicios Institucionales, han tenido inconvenientes con
32 el taller que realiza las reparaciones, ya que en ciertas circunstancias se realiza una reparación
33 pero al volver nuevamente las motocicletas, a los días aparecen con otros daños, lo que ha
34 incidido negativamente en el rendimiento de dichos funcionarios. No obstante, poco a poco se ha

1 ido regularizando dicha situación.

2
 3 **Trámites realizados**

- 4
 5 ✓ Visado de planos de agrimensura: 30 trámites
 6 ✓ Vistos buenos de planos de agrimensura: 12
 7 ✓ Inscripción de propiedades nuevas: 9
 8 ✓ Traspaso de propiedades a sus titulares registrales: 18
 9 ✓ Exoneraciones: 51
 10 ✓ Invitaciones entregadas para venir a declarar: 4943 más todo el volanteo realizado por Servicios
 11 Comunales, insertos, avisos web y redes sociales, propaganda radiofónica, feria del agricultor,
 12 mantas alusivas, perifoneo, etc.
 13 ✓ Modificaciones gráficas: 295
 14 ✓ Movimientos Decsa: 168
 15 ✓ Actualizaciones acumuladas al mes de octubre: 7031 (incluye todas las modalidades: avalúos,
 16 declaraciones, modificaciones por hipoteca), de las cuales 2533 no reportan incremento en el
 17 impuesto, por lo que la diferencia, 4498, son las que han reportado incremento en el impuesto de
 18 bienes inmuebles. Al 31 de octubre, se han realizado 8723 actualizaciones, de las cuales 1692,
 19 faltan notificar o adquirir firmeza por algún motivo.
 20

21 **MACROPROCESO INGENIERÍA Y OBRAS**

22
 23 **Proceso Desarrollo Territorial**

24

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN					
INGRESOS	REVISADOS	DENEGADOS	RE-INGRESOS	APROBADOS	RECAUDACIÓN
41	32	23	25	41	¢18.938.755,00

25

USOS DE SUELO		ANTEPROYECTOS		PUBLICIDAD EXTERIOR			
INGRESOS	REVISADOS	INGRESOS	REVISADOS	INGRESOS	APROBADOS	DENEGADOS	RECAUDACIÓN
229	229	2	2	9	6	3	¢275.474.85,00

26

INSPECCIONES DE CAMPO						
PERMISOS	DENUNCIAS			PATENTES	RECEPCIONES DE OBRA	INSPECCIONES CONTROL URBANO
	INGRESADAS	ATENDIDAS	PENDIENTES			
41	32	22	10	30	20	71

27
 28 **Oficina Plan Regulador**

29
 30 No se ha firmado el convenio INVU-Municipalidad de Escazú por cuanto la Comisión del Plan
 31 Regulador ha planteado realizar modificaciones al mismo y se está a la espera el proceder siguiente.
 32

33 **Oficios**

34
 35 Para finalizar, se contabiliza un total de 71 oficios internos y 110 oficios externos, entre los cuales se

5.1 Supervisión de obras x contrato municipales	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.2 Análisis/ aprobación o rechazo de memorias de cálculo para Desfogues pluviales de proyectos y pavimentos	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.3 Aprobación o rechazo de rutas de trasiego y trabajos en la vía	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.4 Revisión y aprobación de especificaciones técnicas para carteles municipales	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.5 Revisión y aprobación de carteles, análisis y contratos para obras municipales	White	Magenta	White	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.6 Reunión técnica de análisis con personal de LANAMME para desarrollo de Proyecto de Gestión de Pavimentos municipales	White	White	White	White	White	White	White	White	White	White	White	White
5.7 Verificación y aprobación diaria de Esquemas constructivos para proyectos, Informes, documentación de desfogues/trasiego de materiales/trabajos en la vía, avances de proyectos para creación de aceptación de trámite de pagos	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.8 Revisión y aprobación de informe para trámite de viabilidades ambientales ante SETENA.	White	White	White	Magenta	Magenta	White	White	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.9 Revisión y aprobación de documentación Topográfica.	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.10 Tramites de carteles de la CNE e inspección (Alcantarilla Mayor TITE y Puente de la Cadena)	White	White	White	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.11 Atención a clientes internos y externos	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	White	White
5.12 Levantamiento de Información, creación de documentación Proyecto BID Y reuniones BID MOPT	Cyan	Magenta	Magenta	Magenta	Magenta	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Green	Green
5.13 Coordinación MOPT – MUNICIPALIDAD Proyecto de mantenimiento de vías / Ley 8114	White	White	White	White	White	White	Blue	White	White	White	White	White

5.14 Inspecciones técnicas para el Macro Proceso													
5.15 Creación de notas de solicitud de información y respuesta Intrainstitución / Instituciones Nacionales / vecinos / desarrolladores													
5.16 Análisis de resultados de estudios de laboratorio solicitados para proyectos municipales													
5.17 Diseños y presupuestos para obras municipales, Junta Vial, Dinadeco y Otros													
Actividades permanentes													
Atención al cliente externo e interno													
Búsqueda de información al Cliente externo e interno													
Apoyo a la Dirección del Macro Proceso													
Apoyo a Procesos municipales													
Coordinación con Instituciones Estatales													
Apoyo a la oficina del Alcalde													
Actividades Institucionales													
Asistencia al Concejo Municipal													
Asistencia COLOSEVI													
Asistencia Junta Vial													
Asistencia Técnica a Escuelas													
Auditoria ISO 9001													

1
 2 **MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO**
 3
 4 **Proceso Recursos Financieros**
 5

6 ✓ Seguimiento a las transferencias a Juntas Educativas y Administrativas Asociaciones del Cantón
 7 de Escazú, durante el mes se recibió la liquidación de la transferencia de la Junta de Educación de
 8 la Escuela de Guachipelín de Escazú del 2011 y la de la Asociación Vicentina de Escazú, Se envió
 9 oficios de solicitud de liquidación de transferencias a la Junta Administrativas del Liceo de
 10 Escazu y de la Escuela Benjamín Herrera A. y se recibió el expediente de la nueva transferencia
 11 de la Casa del Refugio. Bajo el oficio RF-042-2012 se remite a Asuntos Jurídicos los casos de las
 12 transferencias entregadas a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú en los
 13 años 2007 y 2009 debido a que no cumplieron con le presentación correspondiente de la
 14 liquidación de los dineros entregados.

- 1 ✓ Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: Se concluyó con la capacitación
2 en el Modulo II de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público impartido en el
3 colegio de contadores Públicos de Costa Rica, se iniciará el modulo III en noviembre 2012; se
4 continua con la participación en el Taller para la formulación de la políticas contables para el
5 sector Municipal impartido por la Contabilidad Nacional en las instalaciones del IFAM, este taller
6 se extenderá hasta mediados de diciembre. Se inició el proceso de preparación para la
7 implementación de dichas normas en la Municipalidad.
- 8 ✓ Supervisión a los Procesos: Se realizaron labores de supervisión y seguimiento a los Sub procesos
9 de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto para el cumplimiento de la presentación de los informes
10 correspondientes a cada proceso.
- 11 ✓ Revisión de los cheques y solicitudes de transferencias emitidos en el mes.
- 12 ✓ Coordinación de cuatro desembolsos del préstamo con Banco Nacional de Costa Rica por el
13 monto de $\$353,178,099,47$, y coordinar la recepción de la documentación respectiva para el
14 registro contable oportuno.
- 15 ✓ Se brindó apoyo diverso a la Directora Financiera Administrativa en trabajos y labores asignadas
16 para la normal operación del área.
- 17 ✓ Se remitió oficio RF-044-2012 sobre consulta realizada por el Alcalde en reunión de comisión de
18 salarios, con respecto al pago quincenal que actualmente se realiza en la Municipalidad.
- 19 ✓ Se registró en los Bancos Nacional y Costa Rica los nuevos grupos de firmantes en las cuentas de
20 la Municipalidad.
- 21 ✓ Dar seguimiento a gestiones pendiente con instituciones del estado, a saber: a- Banco Central de
22 Costa Rica en emisión del diagnostico en la autorización del crédito que se esta gestionando con
23 el Banco Nacional de Costa Rica; b- Solicitud de desembolso del IFAM sobre Crédito de Aceras.

24
25 **Subproceso de Contabilidad**

- 26
27 ✓ Emisión de los Estados Financieros correspondientes al mes de Septiembre 2012.
- 28 ✓ Se realizó la emisión de 133 cheques (ciento treinta y tres).
- 29 ✓ Ingresaron para trámite de pago a proveedores 143 facturas (ciento cuarenta y tres), de los cuales
30 se emitieron 90 cheques (noventa) con sus respectivos controles (por ejemplo control de saldos,
31 constancia de retención del 2%) para cancelación, proporcionalmente son menos cheques que
32 facturas debido a que las facturas de una misma orden de compra se agrupan para cancelarlos en
33 un solo cheque.
- 34 ✓ Se confeccionaron 5 cheques para pago de ayudas a funcionarios, se confeccionaron 14 cheques
35 por deducciones aplicadas a los funcionarios municipales, 5 cheques por devoluciones de dinero,
36 4 cheques por liquidación de extremos laborales, 3 cheques para el pago de pólizas en el INS, se
37 le canceló dietas a 6 regidores a través de cheques.
- 38 ✓ Se calcularon 3 planillas, 2 quincenales y 1 de regidores.
- 39 ✓ Se pagaron las 2 planillas quincenales de octubre y 1 planilla de regidores, correspondiente a las
40 dietas de octubre.
- 41 ✓ Cancelación de intereses de gracia de las operaciones 1-REC-1340-0810, 1-ACC-1345-0511, 1-
42 EQ-1349-0311.
- 43 ✓ Se elaboraron 13 conciliaciones bancarias.
- 44 ✓ Se realizó la declaración y el pago de la renta retenida a empleados, regidores y proveedores.
- 45

1 Subproceso Control y Presupuesto

- 2
- 3 ✓ Elaboración del informe de egresos e ingresos del mes de Setiembre, 2012.
 - 4 ✓ Digitación del Tercer Informe Trimestral en el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos que
5 tiene habilitado el Ente Contralor.
 - 6 ✓ Se dio trámite a un total de setenta y seis vales de cajas chicas, ciento cuarenta y dos solicitudes
7 de bienes y servicios se remitieron a la proveeduría y seis se trasladaron a la Contabilidad para
8 emisión de cheques, se revisaron y confeccionaron ocho boletas para traslados a Contabilidad de
9 pagos por diferentes conceptos.
 - 10 ✓ Recepción, revisión y traslado de treinta y cuatro órdenes de Compra, confeccionadas por la
11 Proveeduría que requieren de visto bueno de Presupuesto, para ser trasladadas a la Tesorería, y
12 estas a su vez al Despacho del Alcalde.
 - 13 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
14 significativo a este subproceso las siguientes actividades: actualización del reporte diario que se
15 coloca en la red, para que las jefaturas estén consultando los saldos y movimientos de sus
16 dependencias, y reporte del control de tiempo extraordinario, además se brinda atención
17 telefónica y personal a los usuarios internos que así lo requieran; a esto se suma la participación
18 activa y seguimiento en reuniones programadas por la Dirección del Macro Proceso Financiero
19 Administrativo y el Proceso de Recursos Financieros.
 - 20 ✓ Recepción de formularios para confección de modificaciones presupuestarias a nivel del Concejo
21 Municipal, según oficio AL-596-2012 del día 22 de mayo del 2012, donde se establecen las
22 fechas límite para la presentación y posterior confección de documentos presupuestarias en este
23 mes se presentaron ante el Concejo Municipal dos modificaciones de conformidad con las
24 solicitudes enviados por los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos de la institución.
 - 25 ✓ Revisión y traslado de los formularios de las horas extras a Contabilidad mes de Setiembre-2012.
 - 26 ✓ Inclusión de los documentos presupuestarios en el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos
27 (SIPP), del Ente Contralor, así como actualización de esta información en el módulo de
28 presupuesto y el reporte diario.
 - 29 ✓ Asistencia de las funcionarias de este Subproceso al Seminario Taller Sistema Específico de
30 Valoración de Riesgo Institucional.
 - 31 ✓ Asistencia a reuniones de la Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, en donde se conocen
32 y discuten los documentos presupuestarios antes de la aprobación final.

34 Subproceso Tesorería

- 35
- 36 ✓ **Inversiones:** En el mes de Octubre se liquidó una inversión por seiscientos millones de colones,
37 además hubo excedente en cuentas por recursos que aún no se van a utilizar, por lo que se hizo
38 una nueva inversión a 180 días plazo por $\text{¢}800.000.000,00$ (ochocientos millones de colones
39 exactos). El total de inversiones a Octubre fue de $\text{¢}3.990.000.000,00$ (tres mil novecientos
40 noventa millones de colones exactos).
 - 41
 - 42 ✓ **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación
43 y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este periodo suman
44 $\text{¢}345.603.903,13$, (trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos tres mil novecientos tres
45 colones con 13/100). Esto corresponde a 64 garantías, una vez eliminadas del sistema las

1 vencidas en octubre. Además de estas 64 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que
2 se han sacado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme los
3 diferentes procesos municipales lo van autorizando. En los primeros tres días del mes se envió
4 oficio de vencimientos de garantías para el mes de noviembre.

5
6 ✓ **Informes:** Se elaboró Flujo de Caja en los primeros diez días de Octubre. Informe de Estado
7 Diario de Tesorería de Setiembre entregado.

8
9 ✓ **Labores operativas:** Se realizaron otras tareas operativas pero que generan mucho tiempo en el
10 quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad, como
11 son la atención de la caja chica con 77 vales entregados y posteriormente la atención de su
12 liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica; preparación de remesas por depósitos
13 de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo excel), para un
14 total mensual de 109 depósitos en colones, que corresponden a un ingreso en cajas por un total en
15 colones de ¢546.644.644,88 (quinientos cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil
16 seiscientos cuarenta y cuatro colones con 88/100), y 29 depósitos en dólares, para un ingreso
17 mensual por cajas en dólares de \$16.195,11 (dieciséis mil ciento noventa y cinco dólares con once
18 centavos); preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 138 depósitos de
19 recaudación; firmas de 38 órdenes de compra; firma, confirmación en sistema y entrega o
20 depósito de 136 cheques; trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla
21 mensual de regidores; entrega de información de ingresos por conectividad (pagos por internet
22 con el BN) a Contabilidad. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE
23 (sistema SAE), programación de pagos mensual para el Ministerio de Hacienda; pago a la CCSS,
24 pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Arqueo de caja chica. Trámite de
25 aproximadamente 8 notas de débito por cheques devueltos sin fondos. Trámite de 5 solicitudes de
26 cambio de menudo a cajeros. Un total de 44 trámites enviados con el mensajero a diferentes
27 instituciones. Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma semanal para
28 su registro en Contabilidad y en forma diaria para Cobros para control de pagos hechos en banco
29 o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería.

30 ✓ Archivo de toda la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques entregados en
31 Octubre, tanto los que se archivan en Tesorería, como remisión a Proveeduría de los que se
32 archivan en los expedientes de contratación. Atención y participación en reuniones programadas
33 por el Proceso y la Dirección Financiera. Un total de 47 oficios por diferentes trámites que realiza
34 la Tesorería. Un día completo en participación de la Tesorera en curso de SEVRI. Reunión de una
35 hora con funcionaria encargada de empresa Diagnóstico de Seguridad.

36 Subproceso Archivo e Información

Gestión	Cantidad
Documentos entregados (Mensajería)	332
Documentos recibidos (Información)	166
Consultas internas y externas	168
Documentos digitalizados (Expedientes de finca, Recursos Humanos y otros)	39.811
Imágenes migradas al sistema E-Power	33.294

- 1 ✓ Los expedientes actas (Concejo Municipal), personal, (Recursos Humanos), calles, cementerios
2 (Ingeniería y Obras), permisos de construcción (Desarrollo Territorial), arreglos de pago y cobro
3 judicial y contratación administrativa se encuentran en un 100% de escaneo y migración, se
4 encuentra en un 60% la actualización de las declaraciones de bienes inmuebles del año 2008
5 remitidas a esta dependencia.
6 ✓ Se procesaron 7 metros de documentos de los procesos de Bienes Inmuebles y Licencias
7 Municipales.
8 ✓ Se aprobó la segunda remisión de la Tabla de Plazos de Conservación de documentos por parte de
9 la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos.
10 ✓ Se atendieron dos grupos de estudiantes de la carrera de archivística de la Universidad de Costa
11 Rica.

13 **MACROPROCESO DESARROLLO HUMANO**

15 **Proceso Igualdad y Equidad de Género**

17 **A. Acciones realizadas en materia de violencia intrafamiliar**

19 **En Prevención: Proyecto Con Amor Educo Mejor**

- 21 ✓ 3 sesiones de trabajo y de coordinación interinstitucional. (2 horas).
22 ✓ Se realizaron los trámites para la contratación de las Obras de Teatro y la divulgación del
23 Proyecto.

25 **Coordinación**

- 27 ✓ 1 Reunión de Red Local de Atención y Prevención de la VIF.
28 ✓ 1 Reunión Nacional de Redes. Se coordinan aspectos relacionados con la atención de la VIF.

30 **En Atención**

- 32 ✓ 23 Consultas individuales: Apoyo Psicológico especializado a mujeres, personas menores de edad
33 y adultas mayores.
34 ✓ 2 Sesiones de Grupo de Apoyo para Mujeres sobrevivientes o en condiciones de Violencia
35 Intrafamiliar. Se cuenta con una propuesta de grupo de apoyo cerrado para brindar este servicio el
36 próximo año.

38 **B. Acciones realizadas en materia de participación ciudadana de las mujeres**

40 **Apoyo técnico a grupos**

- 42 ✓ Se desarrolló 1 sesión de trabajo con Metamorfosis.

44 **Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres**

45

- 1 ✓ Se realizaron los trámites para la contratación de los cursos de la Escuela.
2 ✓ Se definieron posibles horarios. Pendiente la definición concreta de los horarios, el proceso de
3 matrícula y la inauguración de la Escuela, en función de la firma del Convenio con el INAMU.
4 ✓ Se realizaron los trámites administrativos para el equipamiento de la Sala que ha sido destinada
5 para la Escuela.
6

7 **Programa de Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Juvenil**

8

- 9 ✓ 1 Reunión de la Comisión de Juventud del Macroproceso de Desarrollo Humano. Integrante por
10 el P-IEG: Claudia Jirón Cano.
11 ✓ 1 Reunión con el Patronato Nacional de la Infancia para coordinar esfuerzos en materia de
12 adolescencia y juventud.
13 ✓ Se desarrolló el proceso de contratación del Diagnóstico de Adolescencia y Juventud, se
14 encuentra en trámite realizarlo nuevamente.
15

16 **D. Actividades especiales**

17

- 18 ✓ Feria Intercultural Rostros Femeninos. Realizada en el Centro Comercial Multiplaza.
19
20 ➤ Domingo 14 de Octubre de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. Representación de los países:
21 Nicaragua, Corea, Colombia, Guatemala y Costa Rica.
22
23 ✓ 3 Reuniones en la Alcaldía con la Comisión Pro CENCINAI Guachipelín.
24
25 ✓ Programa de Prevención de Cáncer (Convenio: Fundación Ana Ross, Municipalidad y
26 COOPESANA): Reunión de evaluación y cierre.
27 ✓ COLAMMI (Comisión Local de Mortalidad Materno Infantil): Reunión de trabajo martes 16 de
28 octubre. Evaluación del Cine-Foro, análisis de casos específicos.
29

30 **Proceso Desarrollo Económico Local y Educación**

31

32 Programas ejecutados son:

33

- 34 • Apoyo a la Empresariedad
35 • Programa de intermediación de empleo.
36 • Educación para el trabajo.
37 • Programa Municipal de Becas
38

39 **Programa apoyo a la empresariedad**

40

- 41 ✓ Durante el mes de octubre se atendieron 20 personas con consultas o revisión de aspectos propios
42 de su negocio, estas personas en promedio son atendidas por los personas funcionarias(os) una
43 hora por sesión,
44 ✓ Se realizaron 2 reuniones para la coordinación de actividades con grupos de empresariedad como
45 facilitador de procesos como el reglamento del programa como la organización del Domingo

1 embujado para el 11 de noviembre del 2012, en San Antonio. La participación en esta reunión
2 fue de 32 personas.

3 ✓ Además se realizó el borrador del reglamento de para pertenecer al programa de empresariedad y
4 de participación en Ferias organizadas por este ayuntamiento.

5

6 Programa de intermediación de Empleo

7

8 ✓ En el caso de la recepción de solicitudes de empleo durante el mes de octubre se recibieron 83
9 solicitudes 43 mujeres y 40 hombres y en el caso de pedimentos se recibieron 52 solicitando
10 119 puestos de trabajo , que mayoritariamente se dan en áreas como comercio y gestión de
11 servicios, en puestos como servicio al cliente, ventas, bodegueros, auxiliares contables y puestos
12 administrativos.

13 ✓ En el mes de octubre se impartió un taller de orientación socio laboral , en las fecha de 9,10 y 12
14 de octubre , logrando una asistencia de 11 personas . En estos talleres se les prepara para
15 enfrentar las entrevistas y los procesos de selección, además se les capacita en temas de
16 legislación, derechos y deberes como trabajadores.

17 ✓ Se asistió a una reunión convocada por el Ministerio de trabajo para el evento RETO EMPLEATE
18 GAM el cual dará 2500 becas para jóvenes de bajos recursos que se encuentren entre los 17 a 24
19 años. En este proyecto participan 5 Municipalidades que cuentan con los programas de
20 intermediación de Empleo y que son las más consolidados del país. Para esta labor ya se esta
21 trabajando en la selección de las personas.

22

23 Programa de educación para el Empleo

24

25 Este programa se desarrolla en coordinación con el INA y otras instituciones que capacitan a personas
26 para mejorar sus competencias técnicas y mejorar su desempeño.

27

28 Durante el mes de octubre se estuvieron impartiendo 9 cursos:

29

Curso	Cantidad de participante
Ingles Básico Grupo 1	24
Ingles Básico Grupo 2	25
Empleate Grupo 1	17
Empleate Grupo 2,	25
PRONAMYPE 1	20
PRONAMYPE 2	20
CURSO EMPRENDEDURISMO INA grupo 1	23
CURSO EMPRENDEDURISMO INA grupo 2	24
Servicio al cliente	25
Total	203

1 **Programa Municipal de Becas**

- 2
- 3 ✓ Respecto a este programa al mes de octubre se realizó el depósito a 290 estudiantes que significó
 - 4 un importe de ¢46.350,000.00, correspondientes al período de febrero a octubre. A la fecha los
 - 5 290 espacios de becas están llenos.
 - 6 ✓ Se están procesando los 564 formularios recibidos en el mes de octubre con el fin de realizar los
 - 7 estudios respectivos en el área socio económica y en el tema de bienes muebles e inmuebles;
 - 8 además de la conformación de cada expediente.
 - 9 ✓ Se está por concluir el nuevo proyecto de reglamento de Becas donde se incluirán temas como
 - 10 capacitación técnica, refuerzos educativos y becas deportivas y culturales para personas que
 - 11 cursen primaria y secundaria.

12

13 **Proceso de Cultura**

- 14
- 15 ✓ Coordinación con Orlando Fernández: Asamblea, continuación del Proyecto-carta para Ricardo
 - 16 Robles sobre el oficio de la Contraloría General de la República.
 - 17 ✓ Coordinación, elaboración y revisión de la Moción de Ley LESCO.
 - 18 ✓ Coordinación y seguimiento para la elaboración de los Términos de Referencia de Curso de
 - 19 Producción Orgánica y Arte con productos amigables con el ambiente.
 - 20 ✓ Coordinación para la preparación de los Términos de Referencia para la Contratación de
 - 21 Servicios de Terapia Física.
 - 22 ✓ Coordinación y seguimiento de los Talleres de elaboración de máscaras tradicionales que se
 - 23 implementa en Escuelas Juan XXIII y Benjamín Herrera.
 - 24 ✓ Coordinación y elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de
 - 25 Transporte para Personas con Discapacidad (cotizaciones).
 - 26 ✓ Apoyo a las reuniones de la COMAD.
 - 27 ✓ Preparación del informe para seguimiento de actividades de la oficina.
 - 28 ✓ Apoyo a la actividad de Celebración del Día Nacional de la Mascarada Tradicional. (Reunión
 - 29 con Maritza Rojas y Silvia González para preparar la actividad del 31 de octubre del presente año.
 - 30 Asignación de tareas para cotejar.
 - 31 ✓ Seguimiento para la Presentación de Grupo Sendero Azul el día 09 de noviembre del 2012 en el
 - 32 CENAC. Coordinación con Alex Ascencio.
 - 33 ✓ Se reenvió el afiche de la Feria Canina.
 - 34 ✓ Se coordinó el horario para la Casa Nueva con Alex Ascencio para establecer los roles de
 - 35 limpieza.
 - 36 ✓ Presentación con el quinteto, acto cultural en la inauguración de las nuevas instalaciones del
 - 37 Colegio Técnico.
 - 38 ✓ Grabación de los 5 temas de la filarmónica, este día se graba la percusión.

39

40 Comienza el nuevo curso de piano con la profesora Silvia Schneegans de 5pm a 9pm

- 41
- 42 ✓ Se hacen los términos de referencia para la compra de dos saxofones, compra de suministros para
 - 43 el nuevo Centro de Artes y mantenimiento preventivo de marimbas y guitarras.
 - 44 ✓ Se realiza el Baile del Recuerdo en conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor.
- 45

1 Atentamente,

2

3 Bach. Arnoldo Barahona Cortés

4 Alcalde Municipal

5

6 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 La regidora Rosemarie Maynard señala que cuando se aprobó el reglamento de la Ley de
9 Comercialización y Regulación de Bebidas con Contenido Alcohólico, este Concejo tomó un acuerdo
10 solicitando a la Administración un informe mensual sobre las licencias de licores que se han venido
11 aprobando, por lo que solicita al Alcalde hacer llegar ese informe al Concejo.

12

13 El regidor Marcelo Azúa comenta que ha recibido quejas de que en un bar que se ubica dos cuadras
14 hacia el norte de La Taberna bares los clientes parquean sus vehículos sobre la acera y bloquean la
15 entrada a las cocheras de las viviendas que se encuentran cerca. Por otra parte, señala que desde hace
16 bastante tiempo se viene dando un problema con un taller mecánico cerca de la escuela de
17 Guachipelín, donde los vehículos también se parquean sobre las aceras.

18

19 El Alcalde Municipal comenta que ese taller no tiene patente y ha sido clausurado en tres ocasiones y
20 en las tres ocasiones han hecho rompimiento de sellos. Señala que ya se inició la gestión para
21 interponer una demanda penal por desobediencia a la autoridad y rompimiento y de sellos. Menciona
22 que el propietario del taller se comprometió a hacer lo que correspondía para ponerse a derecho pero
23 no ha cumplido. Acota que cuando se logre capacitar a los policías para que puedan “boletear” este
24 problema se irá solucionando y si es necesario se procederá a pintar línea amarilla en los lugares en
25 los que se da este problema. Añade que ya se han causas penales, pero lo que el juez resuelve es que
26 se debe aportar un video como prueba. Señala que se han hecho grandes esfuerzos por combatir este
27 problema, pero no ha sido tarea fácil.

28

29 La regidora Marcela Quesada se refiere a la nota presentada por la Licda. Paola Mora en
30 representación de vecinos de la Urbanización Las Brujas (inciso 8 de la correspondencia). Señala que
31 la abogada hace una acusación temeraria al indicar en la nota que “*la señora Marcela Quesada*
32 *(regidora suplente) ha utilizado sus influencias dentro de la Municipalidad de Escazú, en contra de*
33 *los vecinos, de los bienes públicos y en total beneficio a un particular*”. Manifiesta que por ética ella
34 decidió no involucrarse en este asunto; sin embargo, por ser vecina de la misma no puede evitar
35 enterarse de lo que sucede. Niega que ella haya utilizado influencias en la Municipalidad para
36 favorecer a un particular y señala que ella como regidora no puede “manipular” a la Administración,
37 porque ella no es parte de la Administración, sino del Concejo Municipal. Manifiesta que en ese
38 conflicto se han involucrado personas que no son vecinas de la urbanización y por tanto no tienen un
39 interés legítimo. Insta a que se haga una medición del retiro de la quebrada, porque hay una casa que
40 está construida a la mitad del retiro. Manifiesta que muchas de las personas que han venido a este
41 Concejo a plantear la queja, también están cometiendo anomalías respecto a las áreas públicas y por
42 lo tanto no tienen la moral para acusar a una persona que ya demostró que el área en cuestión es parte
43 de su propiedad, lo cual fue avalado por el propio departamento legal de la Municipalidad. Reitera
44 que ella no quería involucrarse en el problema, pero no puede mantenerse en silencio cuando su
45 nombre ha salido a relucir. Solicita al Alcalde que la Municipalidad proceda a responder la nota como

1 corresponde en el menor tiempo posible y señala que ella va a proceder con una causa penal. Apunta
2 que este conflicto ya se salió de las competencias de la Municipalidad y debe resolverse en los
3 tribunales, por cuanto se trata de un conflicto entre particulares. Considera que ella está siendo
4 víctima de persecución por tener un cargo público y solicita la asesoría del Asesor Legal del Concejo.
5

6 El regidor Pedro Toledo comenta que este caso fue analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y
7 que esta en ningún momento recibió algún tipo de presión o intervención por parte de la regidora
8 Quesada.

9
10 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,
11 el Lic. José Rodolfo Ibarra señala que hay un informe sobre el edificio que se construyó frente a la
12 Escuela Juan XXIII, en el cual básicamente se indica que dado que dentro de la misma edificación no
13 hay espacio para construir un estacionamiento, el Proceso de Desarrollo Territorial autorizó una
14 excepción, con la condición de que no se hicieran más construcciones. En cuanto al cumplimiento de
15 la Ley 7600, indica que de acuerdo con información dada por Cyntia Ávila, del Proceso de Patentes,
16 el edificio cuenta con el permiso del Ministerio de Salud, que es la entidad que regula esa materia.
17

18 Respecto a la consulta de la regidora Quesada, el Asesor Legal señala existe una figura llamada
19 “jactancia”, que obliga a la persona que denuncia a aportar pruebas o de lo contrario puede ser
20 demandada.
21

22 El Alcalde Municipal menciona que de parte de la Alcaldía no existe ninguna restricción para que un
23 funcionario atienda a un regidor o regidora. Señala que en el caso particular de la regidora Quesada,
24 ella no acostumbra visitar las oficinas municipales y hacer solicitudes directamente a los funcionarios
25 y funcionarias. Sin embargo, considera prudente que se formalicen los trámites con los funcionarios,
26 porque a pesar de que existe esa libertad, se corre el riesgo de que eso se preste a malas
27 interpretaciones, por lo que recomienda que cualquier solicitud se plantee por escrito, para evitar
28 actos de mala fe que pudieran enturbiar la imagen de algún miembro de este Concejo y que quede
29 evidencia documental de las gestiones que los regidores y las regidoras hacen con los funcionarios.
30

31 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinticuatro horas
32 con veinticuatro minutos.
33
34
35
36
37

38 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
39 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

40
41 ***hecho por: hpcs***